



PROFAMILIA

PLANIFICACION, POBLACION Y DESARROLLO

Vol. 10 No. 22

DICIEMBRE - 1993

ABORTO: LA REALIDAD DEL SILENCIO



Ropsohn Therapeutics Ltda.®

ALSUCRAL

Poivo de 1 gramo
Tabletas de 1 gramo
Masticable de 1/2 gramo

ANESTOCAINA 2% EPINEFRINA

Caja x 50 Cápsulas x 1.8 ml.

BUPIROP 0.5% SIMPLE, 0.5% EPINEFRINA

Frascos x 20 ml.

BUPIROP 0.5% SIMPLE SIN PRESERVATIVO

Caja x 3 amp x 10 ml

BUPIROP 0.5% CON EPINEFRINA SIN PRESERVATIVO

Caja x 3 amp. x 10 ml.

BUPIROP 0.5% PESADO

Caja x 10 ampollas x 4 ml

CYKLOKAPRON

Caja x 6 Ampollas
Caja x 50 Tabletas

DEBRISAN POLVO.

Caja x 7 sobres

GENOTROPIN 4UI Hormona de Crecimiento

Frasco ampolla x 4UI + Solvente

GENOTROPIN 16UI Hormona de Crecimiento

Carpul x 16 UI + Solvente

HEALON

Caja x 1 Carpul + jeringa desechable

KABIKINASE

Poivo liofilizado en viales de: 250.000 UI;
750.000 UI; 1'500.000 UI

PRANOSINA

Jarabe frasco x 120 ml.
Tabletas caja x 20.

PRICANEST 3% FELIPRESINA

Caja x 50 cápsulas x 1.8 ml.

PRICANEST 4%

Caja x 50 cápsulas x 1.8 ml.

PROROXIN

Unguento tubo de 10 g
Supositorios, caja x 10.

QUINIDURINA. Bisulfato de Quinidina

Tabletas de Liberación lenta, Caja x 30.

RHESONATIV. Inmunoglobulina Anti-D

Ampollas x 2 ml.

ROXICAINA 2% EPINEFRINA

Caja x 50 cápsulas de 1.8 ml

ROXICAINA SOLUCION 1%, 2% SIMPLE

Frasco vialx 20 y 50 ml.

ROXICAINA SOLUCION 1%, 2% CON EPINEFRINA 1:200.000,

Frasco vial x 20 y 50 ml.

ROXICAINA PESADA 5%

Caja x 25 ampollas de 2 ml

ROXICAINA OFTALMICA 4%

Frasco x 4 ml

ROXICAINA POMADA AL 5%

Tubos de 10 y 35 grs.

ROXICAINA JALEA

Tubo x 30 ml.

ROXICAINA VISCOSA

Frasco x 100 ml.

ROXICAINA ATOMIZADOR 10%

Frasco x 80 g.

ROXICARD 2%, 10% AMPOLLAS

Caja x 2 ampollas de 10 ml

ROXIMET TABLETAS 50mg - 100mg

Caja x 10 Tabletas

ROXIMET 3mg AMPOLLAS

Caja x 3 ampollas de 5 ml.

SALAZOPYRIN

Sobra x 10 grageas entéricas de 500 mg.

TERBUROP

Jarabe, Ampollas, tabletas 2.5 mg.
Tabletas 5mg., de liberación lenta, solución
para nebulizar

TERBUROP GUAYACOLATO

Jarabe, frasco x 120 ml.

TERBUROP GUAYACOLATO

Tabletas, frasco x 30

TRIMETOPRIMA + SULFADIAZINA SUSPENSION

Frasco x 60 ml.

TRISULFAGLOBINA

Caja x 10 Tabletas de 500 mg.



Ropsohn Therapeutics Ltda.®



CONTENIDO

Las opiniones expresadas en esta publicación son de entera responsabilidad de sus autores y no comprometen la filosofía institucional de Profamilia

<p style="font-size: 2em; color: #008000;">4</p> <p style="text-align: right;"><i>Editorial</i></p> <p>"EL PREMIO A LA AUTOSUFICIENCIA"</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">34</p> <p style="text-align: right;"><i>Rastreando</i></p> <p>MUJER, GENERO Y CONSTITUCION</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">68</p> <p>IDENTIDAD DE GENERO EN ADOLESCENTES DE SECTORES POPULARES</p>
<p style="font-size: 2em; color: #008000;">7</p> <p style="text-align: right;"><i>Carta abierta</i></p> <p>COMO CANALIZAR FONDOS PUBLICOS A PROGRAMAS PRIVADOS DE PLANIFICACION FAMILIAR</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">40</p> <p style="text-align: right;"><i>Debate</i></p> <p>LA OPOSICION A LA LEGALIZACION DEL ABORTO: ARGUMENTOS E INQUIETUDES</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">76</p> <p style="text-align: right;"><i>Comentario</i></p> <p>LA SUPERPOBLACION ES MALA, PERO EL CONSUMO EXCESIVO ES PEOR</p>
<p style="font-size: 2em; color: #008000;">15</p> <p style="text-align: right;"><i>Documento oficial</i></p> <p>CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE POBLACION Y DESARROLLO</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">46</p> <p style="text-align: right;"><i>Mujeres</i></p> <p>UN PROPOSITO COMUN EN LATINOAMERICA. LA DESPENALIZACION DEL ABORTO</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">78</p> <p>EL DRAMA DE LAS NIÑAS-MADRES</p>
<p style="font-size: 2em; color: #008000;">24</p> <p style="text-align: right;"><i>Población</i></p> <p>¿QUE ES LA FAMILIA? ¿Y QUIEN LA PLANIFICA?</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">50</p> <p style="text-align: right;"><i>Documento</i></p> <p>ENFOQUE ETICO DEL EMBARAZO INDESEADO</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">80</p> <p>OJO AL PARCHÉ</p>
<p style="font-size: 2em; color: #008000;">30</p> <p>LA LOGICA DEL DESEO: UNA MIRADA SOBRE LA INTERRUPCION DEL EMBARAZO</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">66</p> <p style="text-align: right;"><i>Datos</i></p> <p>CIFRAS ESTIMADAS, QUE SIN EMBARGO NO ESTIMAMOS</p>	<p style="font-size: 2em; color: #008000;">82</p> <p>BUZON ABIERTO</p>



taller salud, Inc.

P.O. Box 192172
San Juan, P.R. 00919-2172

P PROFAMILIA

PLANIFICACION, POBLACION Y DESARROLLO

Revista Profamilia: Vol. 9 No. 22 (diciembre 1993) - Tarifa postal reducida 532

Dirección Editorial: Miguel Trías, María Isabel Plata, Cecilia Blanco. **Presidente Junta Directiva Profamilia:** Fernando Tamayo.
Director Ejecutivo: Miguel Trías. **Subdirectora Ejecutiva:** María Isabel Plata. **Administración y Finanzas:** Jaime Buitrago.
Investigación y Evaluación: Gabriel Ojeda. **Mercadeo:** Juan Carlos Negrette.
Centro de Capacitación y Desarrollo de Recursos: Cecilia Blanco. **Asistentes de la Dirección:** Jaime Guevara.
Relaciones Industriales: Humberto Montoya. **Clínica Piloto:** Jaime Guevara.
Coordinación Periodística y Diseño Editorial: Carlos Alberto Vélez Venegas.
Computación, Diagramación y Textos: Carlos A. Sánchez, Dora I. Cárdenas. **Carátula:** Foto Jorge Mora.
Jardín Botánico José Celestino Mutis. Edición Gráfica: Periodistas consultores. **Impresión:** Printex Impresores Ltda.

Ilustraciones tomadas de las siguientes publicaciones: Economía Colombiana No. 210, Fotografía Contemporánea Vol. II No. 12, Manual de Recursos Naturales para alcaldes. Inderena, Revista Prisma Sena, Kodak 50 Años en Colombia, Solidaridad No. 38, Revista Gato Encerrado No. 5, Universitas Humanística No. 32, Pluma No. 18.

“EL PREMIO A LA AUTOSUFICIENCIA”

Por: Miguel Trías

ESTE AÑO DE 1993 LA REUNION ANUAL DEL CONSEJO REGIONAL Y de los Directores Ejecutivos de Asociaciones de la Región del Hemisferio Occidental de la I.P.P.F. tuvo lugar en los primeros días de septiembre en la ciudad de Santo Domingo, bajo la atenta hospitalidad de la Asociación Dominicana llamada también **PROFAMILIA**, dirigida desde hace años con gran acierto por la dinámica Magaly Caram. La reunión transcurrió dentro de la mayor tranquilidad y en ella se trataron con el tiempo y profundidad requeridos todos los temas contemplados en la agenda. Hubo también agradables veladas que permitieron a los asistentes descansar de las largas sesiones del día.

Mi interés al referirme a este importante evento de nuestra organización regional es rellevar el premio a los ...“MAS DESTACADOS ESFUERZOS EN PRO DE LA AUTOSUFICIENCIA”... que se le concedió a nuestra Asociación, **PROFAMILIA**, en la sesión de clausura. Se trata de un premio importante que reconoce nuestro liderazgo en este difícil campo de la autonomía financiera por la que venimos luchando desde hace más de una década. Hasta hace poco nos podíamos permitir el lujo de trabajar sin pausa, pero sin

prisa en aumentar la participación porcentual de los ingresos generados localmente comparados con los que, en dinero o en especie, nos llegan donados del exterior. Pero, como saben los asíduos lectores de números anteriores de nuestra Revista, hace algo más de un año uno de nuestros más importantes donantes decidió, por razones respetables y teniendo especialmente en cuenta nuestros grandes progresos, ponerle un horizonte limitado a su apoyo económico de muchos años. El plazo es angustiosamente corto, de tres años, aún cuando el "empujón económico de despedida" es aceptablemente generoso ya que contempla un aporte anual en dinero algo mayor del que recibíamos antes y que incluye una parte destinada a mejorar nuestra infraestructura, nuestros equipos, a perfeccionar la capacitación de nuestro personal y, en síntesis, a hacer más viable este proceso de divorcio que recibe oficialmente el nombre de "PROYECTO DE TRANSICION" y que se conoce coloquial e irreverentemente como fase de destete. A esto se suma una cantidad importante de suministro de anticonceptivos y una figura novedosa llamada "endowment" o fondo a perpetuidad en la que la A.I.D. deposita una cantidad importante en una Institución Financiera y **PROFAMILIA** podrá entrar a utilizar los rendimientos sin tocar el capital. Como se vé se trata de una ayuda importante y la negociación del proyecto tomó más de un año y medio. Se inició en realidad el 1o. de julio del presente año. A la feliz culminación de este complicado proceso contribuyeron en forma entuslasta y eficaz los funcionarios de la Oficina Regional en Nueva York, encabezados por Marcia Townsend: participaron también con comprensión y una actitud muy positiva la gran mayoría de quienes negociaren en representación del Gobierno Americano y por último, muchos funcionarios de **PROFAMILIA** que hicieron todas las investigaciones y proyecciones programáticas y financieras del caso y se prestaron con anabilidad a modificar, corregir, ampliar y, en general, atender con paciencia todas las sugerencias que se nos hacían. Vale la pena anotar aquí, con satisfacción, que el "Endowment" que funcionará en Nueva York será presidido por nuestro distinguido miembro de Junta, Rodrigo Vásquez.

CINCO ESTRATEGIAS

Personalmente tengo la convicción que a través de las 5 tácticas constitutivas de la estrategia general para alcanzar el nivel exigido de autosuficiencia, preparadas cuidadosamente por **PROFAMILIA** y que tuve

la oportunidad de presentar en detalle en la reunión de Santo Domingo lograremos sustituir en el plazo fijado los 2,5 millones de dólares que dejarán de llegarnos a partir de ese momento, pero comprendo que se trata de un grave desafío que pondrá a prueba la totalidad de nuestras capacidades y la calidad de nuestra imagen.

Para quienes no conocen estas tácticas me limitaré muy brevemente a numerarlas: la primera es la **RECUPERACION** que se refiere al incremento cauteloso pero sostenido de nuestros cobros en el área de la Planificación Familiar. La segunda es la **DIVERSIFICACION** que, como su nombre lo indica, abarca todas aquellas actividades médico-quirúrgicas distintas de la Planificación Familiar y que nos permiten obtener ingresos superiores a nuestros costos. La tercera es el **MERCADEO SOCIAL** en el que venimos trabajando con éxito desde hace mucho tiempo y que vamos a ampliar y perfeccionar. La cuarta táctica la englobamos bajo el título de **OTROS** y, como el nombre sugiere, incluye una serie de mecanismos generadores de ingreso que no voy a detallar pero los cuales sumados adquieren importantes proporciones. La quinta y última consiste en la reducción metódica de todos los gastos que no se consideren estrictamente necesarios y afecta, por supuesto, a las otras cuatro. El costo-beneficio de cada gasto será sopesado y evaluado y, finalmente, recortado o suprimido según la situación aconseje. Este "revolcón" institucional deberá, además, llevarse a cabo sin deteriorar en nada la excelente calidad de atención que nos caracteriza y sin disminuir tampoco el volumen de los servicios de Planificación Familiar que hemos venido prestando ni mejorar el perfil socio-económico promedio de nuestras usuarias que deben continuar perteneciendo, en su gran mayoría a las clases menos favorecidas.

Resulta evidente que **PROFAMILIA** está iniciando una nueva etapa en su marcha victoriosa por generalizar en Colombia una contracepción accesible, ubicua e inocua, una etapa que sabemos decisiva y para la que contamos afortunadamente con el apoyo de nuestro otro mayor donante, la I.P.P.F., cuyo aporte inmodificado se vuelve imprescindible para los próximos 3 años. El premio que se nos acaba de otorgar en Santo Domingo es un reconocimiento del esfuerzo aportado hasta ahora y simboliza también la confianza de todas las Asociaciones del Continente en nuestro futuro. Estoy seguro que, con el apoyo de todos, estaremos a la altura del compromiso internacional adquirido y de la confianza que por 28 años han depositado en nosotros tantos millones de parejas colombianas. □



COMO CANALIZAR FONDOS PUBLICOS A PROGRAMAS PRIVADOS DE PLANIFICACION FAMILIAR

Por: Miguel Trías

LA SITUACIÓN GLOBAL de la Planificación Familiar, tanto desde el punto de vista conceptual como del de su utilización en las prácticas reproductivas corrientes, ha experimentado un cambio radical durante esta segunda mitad del siglo XX. De un muy modesto nivel de uso casi todo basado en metodologías tradicionales y folclóricas de muy

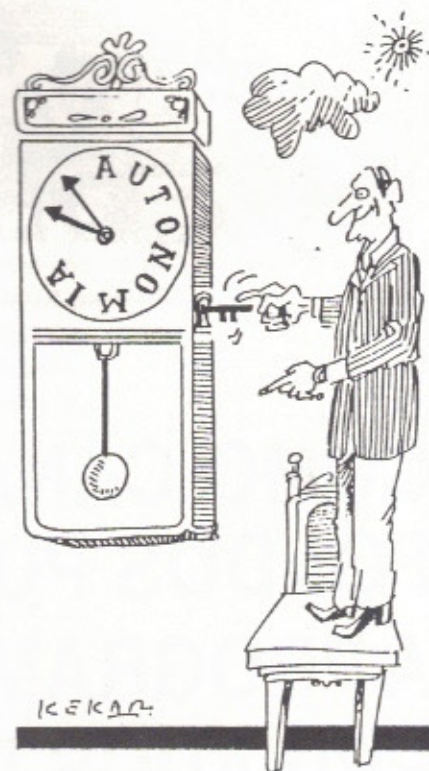
pobres resultados se han pasado hoy, a solo 6 años de finalizar el siglo, a una prevalencia contraceptiva mundial de un 55% de las mujeres actualmente unidas que confían, en su gran mayoría, en los métodos modernos de alta eficacia y con muy escasos efectos secundarios indeseables. Justo es anotar, sin embargo, que detrás de esta satisfactoria evolución se ocultan grandes diferencias, no solo entre lo que ocurre en el mundo industrializado y lo que se ha convenido en llamar Tercer Mundo, lo que sería de esperarse sino también dentro de este último entre las distintas regiones que lo componen. Más del 90% del aporte demográfico que año tras año viene a engrosar el número de habitantes del planeta le corresponde a este Tercer Mundo que es precisamente el menos apto para enfrentar y resolver los desafíos de toda índole que un crecimiento poblacional excesivo en el número y el ritmo acarrea.

A pesar de ello quienes hemos participado de alguna manera en actividades relacionadas con reproducción y población podemos sentirnos satisfechos de los avances obtenidos en menos de medio siglo sin dejar, por ello, de estar preocupados por lo mucho que queda por hacer. El análisis científico y el sentido común coinciden en señalar que buena parte de este saludable cambio se le debe a la Planificación Familiar provista de su moderno armamentario cómodo y eficaz. Tanto el enfoque teórico como la utilización práctica se difundió y estableció en muy buena parte gracias a la acción de entidades privadas entre las que cabe destacar a la I.P.P.F. (International Planned Parenthood Federation) y su decisiva gestión a lo largo de

Más del 90% del aporte demográfico que año tras año viene a engrosar el número de habitantes del planeta le corresponde a este Tercer Mundo que es precisamente el menos apto para enfrentar y resolver los desafíos de toda índole que un crecimiento poblacional excesivo en el número y el ritmo acarrea

40 años (recién cumplidos) y a lo ancho de sus numerosas Asociaciones filiales repartidas por todo el mundo.

Uno de los problemas más importantes que desde el principio ha tenido que enfrentar la Federación al igual que otros donantes, es el de cómo optimizar la distribución de un dinero proveniente de un grupo de ilustrados Gobiernos Primermundistas entre organizaciones privadas confiables interesadas en la Planificación Familiar, localizadas casi todas en el Tercer Mundo y que fueran capaces por un lado de recibir, distribuir y aplicar seriamente los fondos y, por el otro, de enfrentar las duras polémicas que todo programa de este tipo tenía que enfrentar en



aquellas épocas en que la anticoncepción era rechazada por la casi totalidad de los estamentos oficiales y una buena parte de una población ignorante y sistemáticamente desinformada por milenios de superstición.

En la actualidad la situación ha cambiado, como ya vimos, de modo fundamental. Caricaturizándola un poco podríamos decir que en los Inicios, es decir

30 o 40 años atrás, había un dinero abundante en busca de programas escasos y renuentes mientras que ahora sucede lo contrario: sobran programas respetables que pugnan con mayor o menor éxito por lograr un apoyo económico internacional esquivo que no ha sabido o no ha podido crecer con la rapidez proporcionada a la magnitud del problema. Es esta discrepancia entre lo que se quiere y lo que se tiene lo que motiva la presente disgresión. Toda institución donante sea ella oficial o privada tiene que hacer un estudio cuidadoso sobre la mejor manera de distribuir entre numerosos aspirantes los fondos disponibles.

El dinero que la I.P.P.F. recibe en cantidad apreciable pero siempre inferior a lo deseable, le impone a sus Directivas políticas selectivas severas para asignar fondos a los programas de cada Asociación. Se trata de decisiones invariablemente mal recibidas por los receptores frustrados y poco agradecidas por quienes piensan - y es lo habitual - que lo que se les asignó es insuficiente, sin contar que en el propio donante subsisten angustiosas dudas sobre si sus decisiones fueron las más ajustadas a las conveniencias globales. En fin de cuentas ¿a qué debe dársele prelación? A la necesidad manifiesta o a la capacidad comprobada? La primera está en relación directa con el atraso general del país y la segunda con la calidad de su programa y rara vez coinciden las dos.

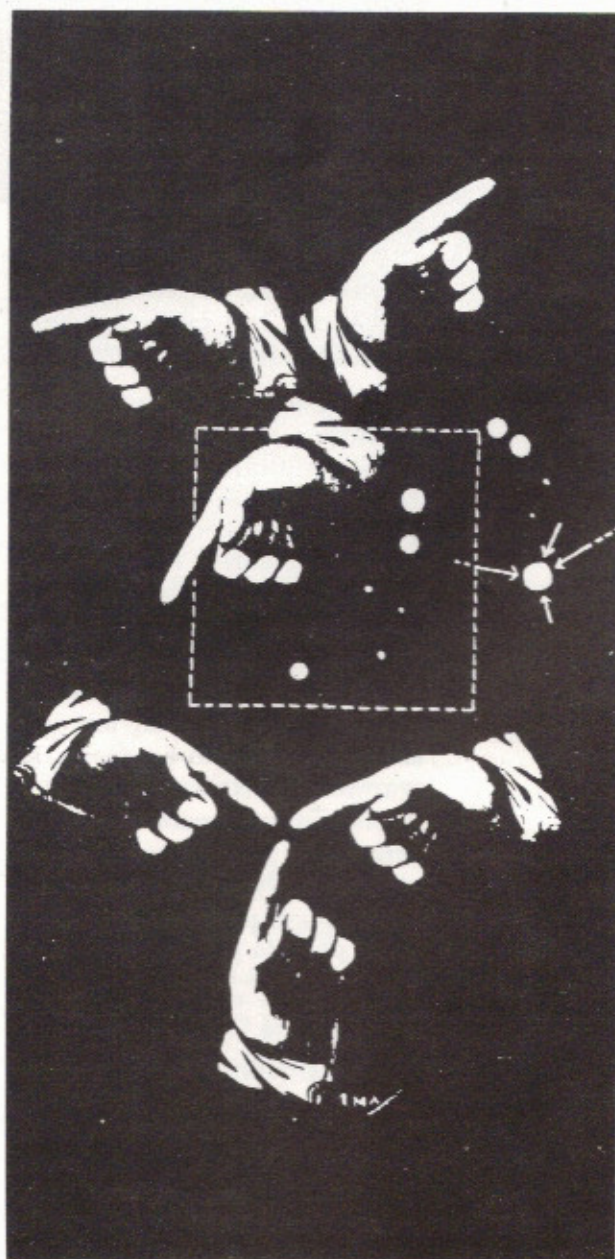
A primera vista llevados por la emoción y el deseo de resolver lo más urgente, la elección aparecería fácil e indiscutible: atender a los más necesitados, aquellos que apenas están em-

pezando a recorrer el pedregoso camino del cambio reproductivo y demográfico. Sucede, sin embargo, que en la práctica esta generosa decisión resulta casi siempre equivocada.

TOMA DE CONCIENCIA

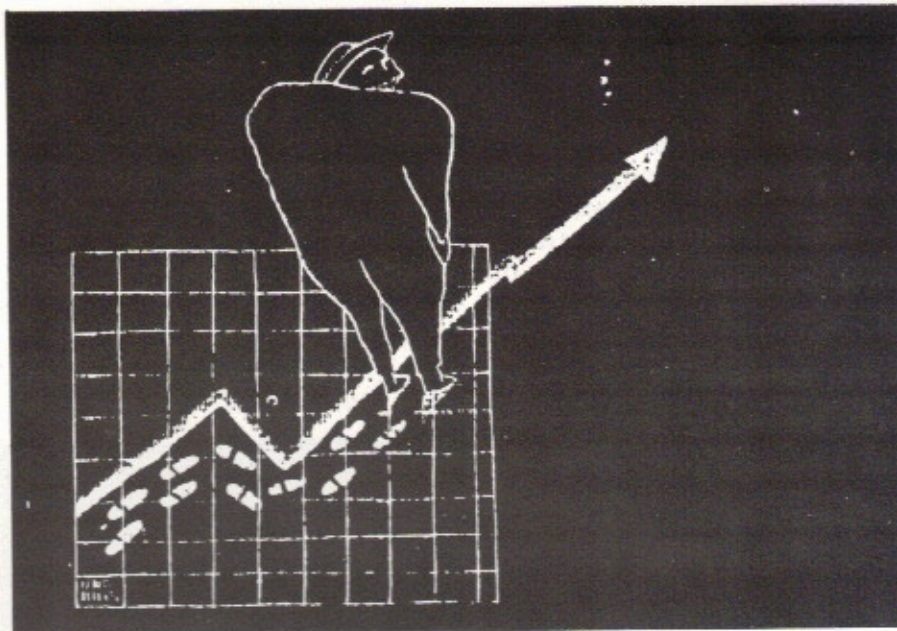
En estos países con mayor necesidad que, como ya se dijo,

son los más atrasados socio-culturalmente (dejo para mejor ocasión definir qué quiere decir en el presente contexto la palabra atraso), la toma de conciencia acerca de la conveniencia y urgencia de una drástica reducción en sus patrones reproductivos tradicionales, es un proceso lento que presupone abatir una serie de milenarias barreras culturales



Toda institución donante sea ella oficial o privada tiene que hacer un estudio cuidadoso sobre la mejor manera de distribuir entre numerosos aspirantes los fondos disponibles.

El dinero que la I.P.P.F. recibe en cantidad apreciable pero siempre inferior a lo deseable, le impone a sus Directivas políticas selectivas severas para asignar fondos a los programas de cada Asociación



que grupos inmersos en un ámbito rural, en buena parte analfabetas, no están en capacidad de superar.

La aplicación de una presión excesiva por parte de los donantes internacionales con el buen ánimo de acelerar un proceso que, con razón y en principio consideran redentor, evoca, por lo general, en la población "beneficiaria" resistencias tribales, suspicacias nacionales y bloqueos religiosos como ocurrió en la India de Indira en los años setentas. En este escenario los grandes aportes dinerarios se disolverán inútilmente en la inoperancia o, incluso, en un rechazo militante y el fracaso sin utilidad para el país receptor y con grave pérdida para el donante.

En el otro extremo del nivel nacional de desarrollo de los países recipientes, se encuentran muchos que superado el lento proceso de despegue se encuentran, dos, tres o más décadas más tarde muy avanzados en la vía de la transición demográfica o, lo que es lo mis-

mo, muy arriba en sus tasas nacionales de prevalencia contraceptiva pero que, de quedar abandonados monetariamente hablando, perderían con rapidez mucho de lo ganado como se pudo observar y por motivos varios en los casos de Rumania, Costa Rica y Surcorea. Estos retrocesos tienen un enorme y doloroso costo en tiempo y dinero perdidos, que son precisamente los 2 insumos más escasos en la ecuación poblacional. Una prevalencia en franca vía de consolidación es todavía muy vulnerable a los avatares de una oferta de servicios tambaleante o en colapso.

Ante el grave peligro que enfrentan los donantes de entregar un dinero necesario pero inútil o de retirar prematuramente con serias consecuencias unos fondos en buen uso, ¿cuáles serían algunos de los considerandos que deberían tenerse en cuenta por las altas esferas decisorias al establecer las correspondientes asignaciones?

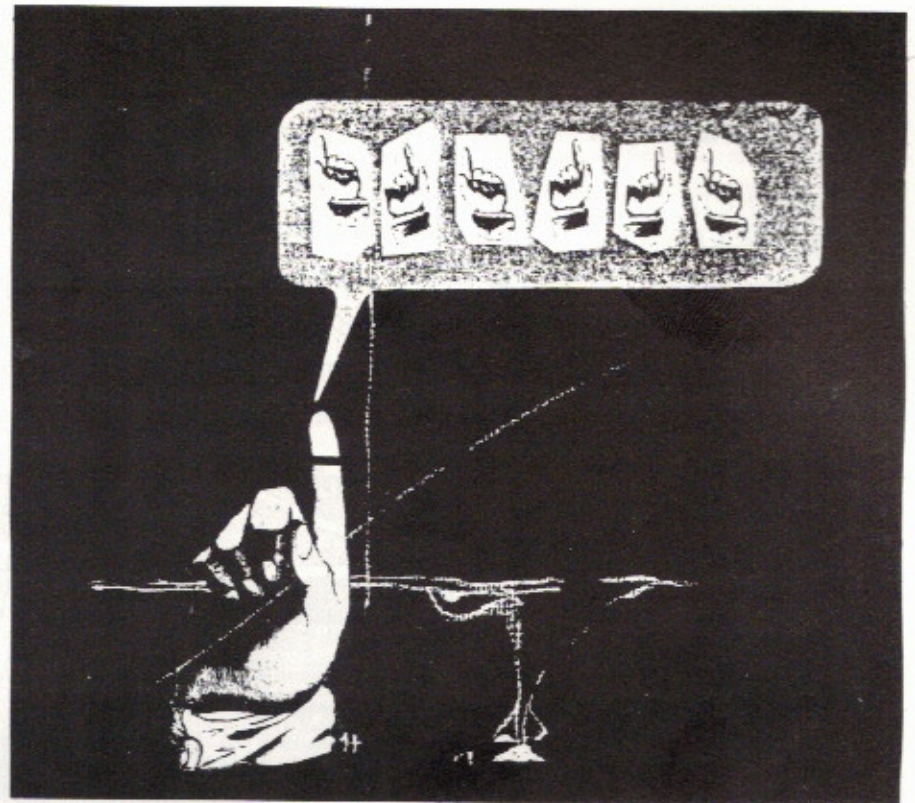
Me parece que los siguientes

No es lo mismo apoyar a una Asociación que lleva a cabo una parte significativa del esfuerzo total nacional que gastar dinero en otras cuya presencia en el país es apenas marginal

puntos deberían entrar en la evaluación:

A.- PRESENCIA NACIONAL

Nos referimos aquí al tamaño que tiene el programa privado en estudio dentro del conjunto de actividades de Planificación Familiar del país. No es lo mismo apoyar a una Asociación que lleva a cabo una parte significativa del esfuerzo total nacional que gastar dinero en otras cuya presencia en el país es apenas marginal y desconocida y cuya desaparición del horizonte programático pasaría desapercibida. Afirmar, como se ha hecho, que su sola existencia es justificación suficiente aunque no realice casi nada en la práctica es un acierto que podría quizás defenderse hace 20 o 30 años cuando había que crear una imagen de la Planificación Familiar, supuestamente ejemplarizante,



antes de lanzarse a los programas de servicio. Hoy en que estas inanes Asociaciones llevan muchos lustros de "esfuerzos infructuosos" este argumento se cae por su base y su muelle supervivencia financiada en el escenario poblacional tiene, si algo, un impacto negativo al demostrar, fren-

te a quienes piensan lo contrario, que se puede vegetar impunemente sin generar progreso, o, peor todavía, que el inmovilismo es la mejor garantía de ayuda ininterrumpida.

B.- COMPROMISO PRESUPUESTAL

Resulta fácil en el papel elaborar un programa ambicioso respaldado por un elevado presupuesto. Mucho más difícil es traducir en hechos concretos de servicio de Planificación Familiar los fondos obtenidos. Es muy frecuente encontrar al finalizar el ejercicio presupuestal grandes sobantes de dinero guardados en los Bancos sin beneficio, por lo menos aparente, para nadie, excepto para los mismos Bancos (aunque es poco creíble que estas instituciones financieras con su habitual discreción no retribuyan de alguna manera mucho de la

**Resulta fácil
en el papel elaborar
un programa ambicioso
respaldado por un
elevado presupuesto**

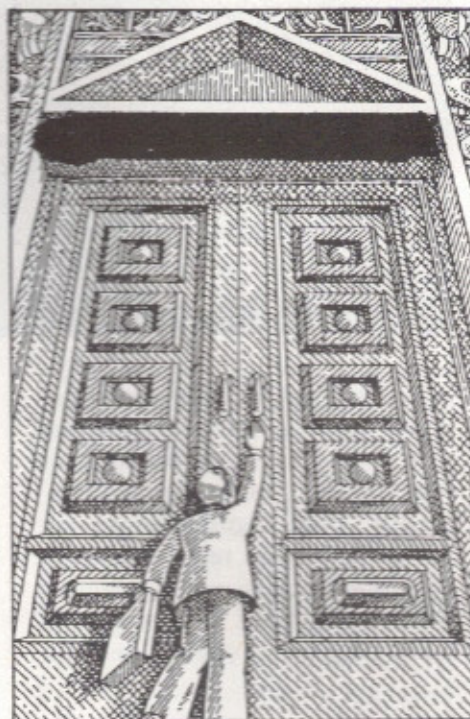
conflanza y algo de los fondos (depositados) en vez de haberlos utilizado en la urgente y necesaria atención al público.

C.- EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

No debería bastar tampoco el haber gastado racionalmente la totalidad del dinero asignado. Esta sería una condición necesaria pero insuficiente. Se debería exigir además que este dinero se hubiera utilizado en forma eficiente con niveles de costo en cada actividad realizada razonablemente cercanos a los niveles internacionales que otras Asociaciones son capaces de obtener. En términos muy generales y como primera aproximación comparativa se puede recurrir al A.P.P. (año/protección/pareja) que cobija bajo un solo denominador la casi totalidad de las actividades de servicio de un programa de Planificación Familiar. En el caso de PROFAMILIA el costo de un A.P.P. es de poco más de US\$5,00 que puede considerarse como bajo, lo que atribuimos a un nivel muy satisfactorio de eficiencia pero en el otro extremo las cifras que hemos oído y leído de US\$25 y más dólares por A.P.P. deberían considerarse como producto de un intolerable desgreño administrativo y como tal rechazadas.

D.- FIDELIDAD CONCEPTUAL

Tampoco debería considerarse como suficiente para una correcta distribución de fondos la existencia de una participación programática razonable en el contexto nacional, ni una ejecución completa del presupuesto, ni el que los costos a los cuales se llevan a cabo las diversas ac-



tividades estén dentro de parámetros internacionales generalmente aceptados. Sería deseable pedir también que estas actividades estén muy estrechamente relacionadas con los objetivos fundacionales y prioritarios de la I.P.P.F. En este orden de ideas las Clínicas de Planificación Familiar con sus servicios de anticoncepción moderna deberían ocupar el primerísimo lugar. A otros programas, sin duda interesantes tales como la educación o el desarrollo comunitario o la promoción de la mujer o la consejería al adolescente, investigaciones demográficas, etc. debería concedérseles una prioridad inferior. Entendemos que cuanto menos directamente relacionados con la anticoncepción resultan más cómodos y atractivos porque despiertan menos oposición y generan menos polémicas, pero para eso precisamente se creó la I.P.P.F. hace 40 años para afrontar estas dificultades y así legitimar el concepto y práctica de nuestra causa que es la de la Planificación Familiar. Posiblemente ya no son necesarias las posiciones verticales y valerosas de nuestros precursores, pero no por ello debemos caer en la tolerancia sumisa.

E.- INTEGRIDAD TOTAL

Hasta aquí nos hemos ocupado de características relacionadas con la gestión gerencial de los programas de Planificación Familiar bien sea en su vertiente programática expresada en servicios o en su vertiente administrativa traducida en eficiencia. No debemos, sin embargo, pasar por alto una tercera faceta, la más incómoda de tratar pero precisamente la que ha sido el verdadero cáncer de muchos

programas. Me refiero a la corrupción, al dolo deliberado. La indebida manipulación puede llevarse a cabo a través de infladas estadísticas de servicios nunca realizados o en engañosos informes financieros. A pesar de todas las precauciones razonables y de las exigidas auditorías de firmas internacionales, la experiencia enseña que los desvíos de toda clase son posibles y frecuentes. A esto ha contribuido una supervisión superficial e intermitente, la perezosa tolerancia de los donantes que en muchas ocasiones prefieren callar y tolerar a enfrentarse con situaciones de conflicto y, por supuesto, la habilidad delincinencial de ciertos elementos, voluntarios o funcionarios. Es por todo ello que se hace imperativo el que todo el trasiego burocrático que demanda el funcionamiento de una Institución se haga en forma totalmente transparente y siempre abierta a la inspección de quien quiera conocerlo. Ni que decir tiene que a la hora de confiar fondos a los beneficiarios potenciales deberán excluirse quienes no pueden ostentar una historia totalmente limpia en este sentido. Tratándose de actividades de tan hondo contenido social y tan trascendentes consecuencias económicas, debe concedérsele a la lucha contra la corrupción aún más importancia que a la que hay que llevar a cabo contra la simple ineficiencia o a la complaciente inoperancia.

F.- AUTO-SUFICIENCIA

Este concepto que se ha venido utilizando desde hace varios años se confunde con otro más reciente que es el de SUSTENTABILIDAD. El primero se refiere al grado de esfuerzo admi-

**Se hace imperativo el
que todo el trasiego
burocrático que demanda
el funcionamiento
de una Institución
se haga en forma
totalmente transparente
y siempre abierta a la
inspección de quien
quiera conocerlo**

nistrativo y financiero que hace un programa o una entidad por incrementar la proporción de ingresos obtenidos localmente frente a la totalidad de su presupuesto de gastos. La sustentabilidad por su parte viene a ser un valor recíproco, aunque incluye varios componentes no monetarios de la autosuficiencia, ya que trata de cuantificar las posibilidades que tendría este programa o entidad de subsistir en el caso de que se suspendieran las ayudas externas sin disminuir el volumen de servicios que se venían prestando antes de dicha suspensión. Si el porcentaje de autosuficiencia es elevado, la sustentabilidad está prácticamente asegurada; en la situación opuesta y tratándose de un programa maduro, es decir que ha tenido tiempo sobrado para desarrollar su potencial las posibilidades de sobrevivida son escasas a menos que se esté dispuesto a radicales sacrificios programáticos.

Aclarados estos conceptos y puntualizado su alcance resulta racional y justo pensar que se debe preferir cuando de distribuir fondos se trata a aquellas instituciones que han hecho un esfuerzo serio y sostenido por alcanzar un buen nivel de autosuficiencia ya que en ellas es probable que se llegue en un tiempo prudencial a la sustentabilidad total sin desmembramiento del servicio. En las que han optado por confiar indefinidamente en la generosidad internacional los prospectos de alcanzar en plazo razonable el deseable funcionamiento independiente son prácticamente nulos.

El nivel de auto-suficiencia variará de acuerdo con el tiempo que lleve de funcionamiento el programa. En sus inicios y tratándose del Tercer Mundo este nivel estará muy cerca de 0; de ahí en adelante su crecimiento dependerá del compromiso político de las Directivas con el deseo de independizarse y, hasta cierto punto, del punto de desarrollo general en que se encuentre el país. Un programa hecho y derecho (más de 10 o 15 años de trabajo) debería aspirar a un 50% o más de ingresos locales. Dadas estas condiciones de salida y con un plazo razonable para un "desfate" prudentemente progresivo el programa se sustentará solo y podrá seguir sirviendo a su comunidad en forma indefinida.

Al lector atento y conocedor además del desempeño programático de PROFAMILIA podrá parecerle que el listado de características que, en mi opinión, debieran propiciar el fácil flujo de fondos internacionales, resulta sospechosamente parecido a lo que esta Institución ha venido proclamando.

do y aplicando desde tiempo atrás. De acuerdo con esta interpretación suspicaz se trataría simplemente de un panegírico institucional con el ojo puesto en Londres, Nueva York o Washington. Sin demeritar la gran importancia que para nosotros ha tenido y tiene todavía la ayuda Internacional, quiero dejar muy claro que nuestro comportamiento que, modestia aparte, considero como ejemplar en cuanto a eficiencia y honestidad, se ha guiado siempre por fines y objetivos más elevados.

Desde el principio tuvimos conciencia de que PROFAMILIA era un simple pero imprescindible transmisor a una población mayoritariamente pobre y muy necesitada de unos fondos que debíamos traducir eficientemente a servicios contraceptivos, adecuados médica y culturalmente para miles y miles de parejas que los demandaban con urgencia. Una demanda que, dadas las precarias circunstancias, había que subsidiar generosamente sin llegar nunca a la gratuidad desmoralizadora, contando para ello con esos dineros obtenidos de los contribuyentes de países desarrollados por intermedio de sus Gobiernos; un dinero profundamente respetable por su origen y su destinación que por ningún motivo podíamos malbaratar. La convicción de que estábamos y seguimos estando al servicio de una nobilísima causa de benéfico impacto sobre el individuo, la nación y el mundo nos llevó a elaborar un código de manejo de los programas cuyos lineamientos generales concuerdan con los enumerados en la primera parte del presente escrito.

Sabemos que muchas instituciones similares han seguido el

mismo o muy parecido camino contribuyendo significativamente al bienestar de las familias de su país y sabemos de otras muchas que lamentablemente fracasaron en su intento o se desviaron de su misión redentora. Entendemos así mismo que sobre los Centros de Poder se ejercen fuertes presiones personales, regionales y políticas con el ánimo de manipular los fondos a su acomodo sin tener en cuenta su utilidad real.

Todo el mundo está de acuerdo en que con el transcurso del tiempo y la consolidación de los programas se imponen cambios a nivel regional y transferencias continentales pero es de esperar que se vayan produciendo con parsimonioso cuidado y un estrecho y cauteloso seguimiento, no sea que por alcanzar presurosamente lo deseable y necesario perdamos lo conquistado. □

SUMARIO

Ante la grave y creciente discrepancia entre los fondos disponibles la necesidad de servicios de Planificación Familiar a nivel mundial se hace necesario que las entidades, gubernamentales o privadas, sean selectivas en la asignación de fondos. Es por ello que he considerado útil, basado en la larga experiencia de PROFAMILIA, enumerar seis parámetros o características que deberían tenerse en cuenta a la hora de seleccionar entre los muchos recipientes potenciales de

fondos a los más adecuados y productivos. Son ellos:

- A.- **PRESENCIA NACIONAL.** *Participación porcentual importante en la distribución, a nivel nacional, de servicios de Planificación Familiar.*
- B.- **COMPROMISO PRESUPUESTAL.** *Capacidad de apurar hasta el tope en forma productiva los fondos recibidos de acuerdo con el presupuesto presentado.*
- C.- **EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.** *Recorte meticuloso de gastos sin disminuir la calidad de atención para obtener mayor cobertura con iguales ingresos.*
- D.- **FIDELIDAD CONCEPTUAL.** *Los programas orientados directamente a la Planificación Familiar deben considerarse como prioritarios.*
- E.- **INTEGRIDAD TOTAL.** *El manejo de los fondos confiados a cada programa debe realizarse con total transparencia, es decir abierto a todas las supervisiones, investigaciones y auditorías que se presenten.*
- F.- **AUTOSUFICIENCIA.** *Debería preferirse al conceder ayudas a aquellos programas e instituciones que han sido capaces de aportar a su presupuesto una significativa contribución de fondos locales.*

Creemos que si se tuvieran en cuenta los considerados enumerados y no se cediera al respetable deseo de resolver de inmediato necesidades que requieren tiempo ni a presiones políticas regionales o nacionales la Planificación Familiar mundial saldría claramente beneficiada.

CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE POBLACION Y DESARROLLO

Ciudad de México, 29 y 30 de abril y 1o. de mayo de 1993

INTRODUCCION

EN LA DÉCADA PASADA tuvo lugar una profunda crisis que afectó a la mayoría de los países de la región, que deprimió las condiciones de vida de sectores importantes de la población y aumentó los niveles de pobreza y de desigualdad. También ocurrieron transformaciones y reajustes económicos y geopolíticos a escala internacional que han forzado un replantamiento de la inserción de los países de la región en el orden mundial. Hacia el interior de las sociedades latinoamericanas ello ha exigido cambios profundos en múltiples esferas, que van desde lo económico y social hasta lo político y cultural, y que se reflejan en las orientaciones políticas del desarrollo, en el papel del estado, en las formas de representación ciudadana, en la estructura de la familia y en las normas, valores y prácticas culturales que han hecho más compleja la matriz de las interrelaciones sociales.

En nuestra visión hacia el futuro, marcado por el simbolis-

mo que representa el arribo de un nuevo milenio, nos inspira el anhelo de un futuro mejor, más justo, más igualitario, más viable en el mediano y largo plazo, sin violencia ni discriminación de ninguna especie, que valore el entorno de nuestra naturaleza y la preserve, y reconozca que tenemos un legado constructivo por hacer a las próximas generaciones. Ningún futuro mejor puede ser concebido y menos aún realizado sin una amplia y comprometida participación de la sociedad y de los estados.

Las organizaciones no gubernamentales son justamente formas de respuesta ciudadana a diferentes problemas sociales y por ello se encuentran interesadas y comprometidas en los temas poblacionales. La agenda de población de la próxima década plantea enormes desafíos cuya complejidad exige la articulación de las iniciativas y esfuerzos que provienen tanto del Estado como la sociedad civil en su conjunto. Es en este entendido que se plantean las siguientes consideraciones y recomendaciones para los temas de la Conferencia Regional de Latinoamérica y el Caribe sobre población y desarrollo de 1993.

Consideraciones y recomendaciones de organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe

Las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) presentes en la Reunión paralela a la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo realizada del 29 de abril al 4 de mayo de 1993, y preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo, convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y que se realizará en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994, presentan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

POLITICAS DE POBLACION

Las políticas de desarrollo deben promover el bienestar de las personas y estar fundadas en principios de justicia social. En este marco, las políticas de población deben ser diseñadas y ejecutadas con el propósito de erradicar las desigualdades sociales basadas tanto en diferencias de género, edad, raza, opción sexual, religión, clase social, residencia rural-urbana, nacionalidad y otras formas de diferenciación social como en patrones rígidos de relaciones sexuales y familiares, en políticas económicas y visiones políticas que restringen a los individuos, particularmente las mujeres de todas las edades, el acceso a los servicios básicos, y en prácticas sociales, leyes e ideologías que niegan a las personas sus derechos humanos fundamentales. En atención a estas consideraciones,

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Formular y ejecutar, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, políticas de población cuyo propósito sea promover el bienestar y la calidad

de vida de los individuos. Estas políticas deben formar parte de políticas globales de desarrollo justas, humanas y efectivas, que respondan a las necesidades y derechos humanos y ciudadanos.

2. Superar las políticas de población que se limitan a la consecución de metas de fecundidad. Las políticas deben considerar de manera interrelacionada todas las dimensiones de la dinámica de la población, al tiempo que deben reforzar su integración con otras políticas sectoriales.

3. Garantizar que las políticas de población, tanto en su letra y espíritu como en sus estrategias y acciones, reconozcan la diversidad y heterogeneidad regional, social y cultural propias de cada país.

4. Definir mecanismos eficientes -con la participación ciudadana, de ONGs y de otros sectores de la sociedad civil organizada- que garanticen el seguimiento y evaluación de las acciones y programas de las políticas de población.

5. Fomentar y ampliar la difusión de información acerca de los programas de población a través de los medios masivos y populares de comunicación, tanto urbanos como rurales, con el fin de promover una cultura que estimule la participación de la población en esos programas.

MUJER, VARON Y DINAMICA DE POBLACION

Si bien valoramos el esfuerzo de los gobiernos y de las Naciones Unidas por incorporar una perspectiva de género en las propuestas presentadas en esta Conferencia Regional, no podemos dejar de señalar que hasta la fecha no se ha avanzado satis-

Las políticas de desarrollo deben promover el bienestar de las personas y estar fundadas en principios de justicia social.

En este marco, las políticas de población deben ser diseñadas y ejecutadas con el propósito de erradicar las desigualdades sociales basadas tanto en diferencias de género, edad, raza, opción sexual, religión, clase social

factoriamente en el cumplimiento de los compromisos asumidos en otros foros semejantes y en la conceptualización misma, ya que algunas de las propuestas reducen las potencialidades humanas a un carácter estrictamente instrumental y economicista. En los países de la región persisten las desigualdades de género, lo cual se manifiesta en actitudes y prácticas desfavorables hacia la mujer en el terreno de la vida cotidiana y en los ámbitos político, jurídico, laboral, educativo, de la salud y la seguridad social. Teniendo en cuenta lo anterior.

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Adoptar medidas concretas y acciones eficaces destinadas a modificar la situación de inequidad que afecta a las mujeres, garantizando el pleno ejercicio de su ciudadanía.

2. Formular y ejecutar políticas y programas que promuevan la participación comprometida de todos los sectores de la sociedad en la búsqueda de esta equidad. Los resultados de estos programas deben ser evaluados con indicadores de género e incorporar en este ejercicio a organizaciones representativas del movimiento social de mujeres.

3. Difundir los acuerdos internacionales suscritos por los estados y las medidas legislativas que tienen por objeto eliminar la discriminación hacia la mujer. Además, establecer mecanismos pertinentes para hacerlos efectivos e implementar políticas de participación progresiva de la mujer en los cargos de responsabilidad en el Estado e instituciones en general.

4. Desarrollar en el corto plazo,



Foto: Felix Tisnes

Facilitar la incorporación de las mujeres al trabajo, al crédito, a la propiedad de bienes incluida la tierra, a la ciencia y la tecnología

programas efectivos que incentiven la inserción y permanencia de las mujeres en el sistema educativo formal y no formal. Asimismo se recomienda incorporar a representantes calificadas del movimiento de mujeres en el diseño de contenidos para los planes curriculares educativos y para los medios de comunicación con la finalidad de crear una cultura que refuerce la equidad entre las mujeres y los varones.

5. Formular políticas y programas que promuevan entre la población masculina, el ejercicio cotidiano de la paternidad como un elemento clave de su identidad y del desarrollo de sus potencialidades humanas, trascendiendo el estricto rol proveedor y normativo socialmente asignado a su género.

6. Facilitar la incorporación de las mujeres al trabajo, al crédito, a la propiedad de bienes incluida la tierra, a la ciencia y la tecnología, en igualdad de condiciones con el resto de la población.

7. Garantizar oportunidades y condiciones de vida digna para mujeres y hombres de edad avanzada y asimismo garantizar la existencia y acceso a efectivos programas de seguridad social.

8. Garantizar las condiciones jurídico legales que permitan a las mujeres realizar la interrupción voluntaria del embarazo en los servicios de salud de manera digna y sin riesgo para su vida y salud reduciendo con ello la incidencia de la causa de la mor-

talidad materna mas fácilmente evitable.

9. Diseñar y ejecutar políticas y programas que allenten y promuevan la democratización de las relaciones entre los géneros en el ámbito del hogar y la familia, orientados a erradicar las múltiples manifestaciones de violencia en su interior, tomando en cuenta las propuestas emanadas de la sociedad civil.

10. Promover programas de estudio y acción en materia de población incorporando la perspectiva de género e investigaciones que expliquen las desigualdades entre hombres y mujeres sobre los procesos de desarrollo y la dinámica poblacional.

PLANIFICACION FAMILIAR

Las políticas de población requieren tomar en cuenta una amplia gama de condiciones que afectan la salud y los derechos reproductivos de mujeres y

hombres. El concepto de derechos reproductivos y sexuales debe contener las siguientes dimensiones: el derecho de cada persona a decidir de manera libre e informada sobre su maternidad o paternidad, sobre el número y el espaciamiento de los nacimientos y la sobrevivencia de los hijos en condiciones de vida dignas; el derecho a la reproducción sin riesgo; el derecho a la opción sexual y a disfrutar de su sexualidad. Considerando todo lo anterior,

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Garantizar que los derechos reproductivos y sexuales de las personas sean considerados derechos humanos básicos y se incluyan en las Constituciones de todas las naciones.

2. Cumplir con los compromisos firmados con respecto a la libertad de las mujeres y hombres para el uso y selección de métodos anticonceptivos que garanticen el ejercicio pleno de sus

Las políticas de población requieren tomar en cuenta una amplia gama de condiciones que afectan la salud y los derechos reproductivos de mujeres y hombres

Foto: Felix Tisnes



derechos reproductivos y el goce de su sexualidad.

3. Realizar esfuerzos para garantizar el acceso universal y no discriminatorio -por sectores económicos, edades, estado civil o lugares de residencia- a la educación sexual, a servicios de salud reproductiva y a la más amplia gama de anticonceptivos seguros, eficaces y que protejan la salud. Asimismo, eliminar el sesgo de programas públicos y privados que circunscriben la oferta sólo a algunos métodos.

4. Eliminar normas, reglamentos y procedimientos que obstaculizan la difusión, acceso y libre elección de métodos anticonceptivos seguros.

5. Garantizar el derecho de los países en conflictos bélicos y/o políticos, a conseguir los mejores métodos para asegurar la salud reproductiva de su población, sin restringir o suspender los programas de planificación familiar, considerando los anticonceptivos como parte de la ayuda humanitaria.

6. Desarrollar programas accesibles de adopción de menores y de tratamiento de la infertilidad, en el marco ético de respeto a los derechos humanos.

7. Incrementar los recursos financieros que permitan la investigación sobre métodos anticonceptivos reversibles, eficaces y seguros, específicamente para el hombre. Especial atención deben merecer los métodos que impidan el contagio del VIH/SIDA.

8. Facilitar el acceso de la sociedad civil a la información sobre planes y programas de planificación familiar, oficiales y privados, así como el uso de los medios masivos de comunicación para la difusión de éstos.

DISTRIBUCION ESPACIAL Y MOVILIDAD TERRITORIAL DE LA POBLACION

Los procesos de migración interna e internacional se han intensificado como resultado de la globalización, las marcadas diferencias de desarrollo dentro y entre países, la inseguridad y guerras intestinas, la falta de condiciones y oportunidades de trabajo y la discontinuidad de políticas de desarrollo. En particular, se advierte una incipiente disminución de la migración hacia las grandes metrópolis, la transformación de las ciudades intermedias en polos de atracción y el incremento de la migración temporal -en sus diferentes modalidades- dentro y fuera de las

fronteras nacionales. En consideración a lo anterior,

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Diseñar políticas que incidan sobre las causas que determinan los procesos de migración y consolidación de asentamientos en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos. Dichas políticas deben estar integradas a otras de carácter sectorial, buscando que exista congruencia entre los objetivos de las distintas políticas públicas con los objetivos en materia de migración y distribución espacial.

2. Profundizar la descentralización institucional y de las



Foto:
Felix Tisnes

decisiones públicas con el objeto de estimular una distribución más homogénea de las actividades productivas y, consecuentemente, de la población.

3. Formular políticas de ordenamiento territorial integral que entre otros aspectos regulen el desarrollo de la mayoría de las ciudades de la región, caracterizado por un crecimiento desordenado y la multiplicación de asentamientos irregulares. Estas políticas, diseñadas para el mediano y largo plazo, deberán ser precisas, propositivas y anticipatorias.



Foto:
Felix Tisnes

4. Incluir consideraciones sobre migración y distribución espacial de la población en las distintas instancias responsables de la planeación del desarrollo.

5. Diseñar e instrumentar una política de desarrollo rural y contemplar el impacto que el resto

de las políticas económicas y los actuales pactos políticos tienen sobre las condiciones de vida de la población rural.

6. Apoyar, difundir y, en su caso, reproducir las experiencias exitosas de modelos de desarrollo rural sustentable en la región, ya que los mismos pueden aliviar la pobreza rural y, en consecuencia, favorecer la retención de potenciales flujos migratorios.

7. Respetar y defender los derechos humanos, sociales y laborales de los y las migrantes, independientemente de su situación jurídica desde el punto de vista migratorio.

8. Promover la investigación orientada a profundizar en el estudio de los flujos migratorios de carácter nacional e internacional tanto intrarregionales como de ultramar. Interesa destacar aquellos motivados por factores de expulsión atribuibles a la

Promover la investigación orientada a profundizar en el estudio de los flujos migratorios de carácter nacional e internacional tanto intrarregionales como de ultramar

pobreza, la persecución política y la originada por falta de oportunidades laborales para profesionales y fuerza de trabajo calificada. Igualmente prioritarios son los estudios referidos a los impactos que dichos flujos migratorios tienen en los países de expulsión y recepción.

9. Utilizar los resultados de la investigación como insumo indispensable para la elaboración y ejecución de políticas en este campo.

10. Regular los movimientos migratorios que ocurren entre países caracterizados por una historia de migración intrarregional motivada por recurrentes guerras y crisis económicas -en particular en la subregión del Caribe-, con el objeto de mantener un equilibrio entre población, ambiente y desarrollo, especialmente en áreas de ecosistemas frágiles.

POBLACION, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

No hay duda de la importancia de detener la degradación de la naturaleza y el medio ambiente para el desarrollo de condiciones de sustentabilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. La consecución

de este objetivo implica -entre otros aspectos- la participación de los distintos sectores y grupos sociales, tanto en la toma de decisiones frente al problema como en las soluciones que se adopten, las cuales deben orientarse a buscar la disminución de la inequidad económica y social que priva en los países de la región y a reducir la brecha que separa a las naciones pobres de las ricas. Tomando esto en consideración,

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Adoptar modelos de desarrollo sustentables que, en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos, aseguren la calidad de vida de la población, basándose en la distribución equitativa de los beneficios y costos del uso de los recursos naturales.

2. Reconocer la importancia de la defensa del medio ambiente como objeto de políticas específicas, dentro de un planteamiento integral que incorpore las interrelaciones entre población, medio ambiente y desarrollo.

3. Instrumentar medidas eficaces para evitar daños ecológicos generados por modalidades de desarrollo insostenible en un marco de responsabilidad ambiental internacional. Ello implica definir claramente los temas ambientales prioritarios, el origen de las presiones, los actores y los efectos sobre el uso de los recursos.

4. Redoblar los esfuerzos encaminados a regular y controlar las prácticas de producción y consumo depredadoras del medio ambiente y promover aquellas que lo preserven.

5. Garantizar que las políticas de desarrollo en general y las de



Foto: Felix Tisnes

Regular los movimientos migratorios que ocurren entre países caracterizados por una historia de migración intrarregional motivada por recurrentes guerras

preservación del ambiente en particular contemplen en su letra y espíritu así como en sus estrategias y acciones la diver-

sidad de los ecosistemas y de las culturas.

6. Impulsar programas ecoproductivos y adoptar tecnologías ambientalmente adecuadas, asegurando que existan fuentes de financiamiento que faciliten su utilización.

7. Fomentar y fortalecer una conciencia ecológica entre los diversos factores sociales, incluyendo al gubernamental en sus diferentes niveles.

8. Defender el derecho de la población a conocer los riesgos ambientales que afectan la vida misma.

9. Reforzar y ampliar los programas educativos, de comunicación de información para que la población pueda ejercer sus derechos y obligaciones en materia ambiental.

10. Reconocer el derecho de la población a actuar en defensa del medio ambiente y fomentar la

participación ciudadana y de organismos no gubernamentales en la regulación de las acciones y prácticas que lo afectan.

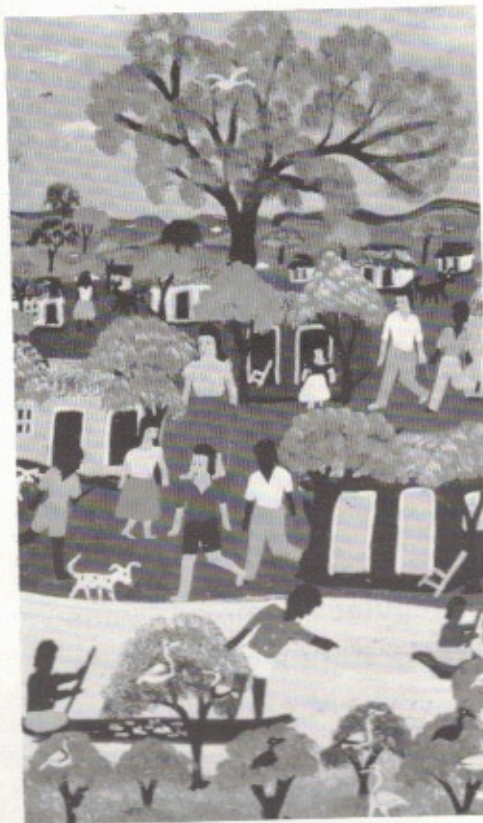
11. Elaborar procedimientos internacionales efectivos que permitan resolver los problemas ambientales que surgen en las zonas fronterizas y que afectan a la población de los países colindantes.

12. Apoyar y financiar investigaciones dirigidas a profundizar en las múltiples y complejas interrelaciones entre la población, el medio ambiente y el desarrollo.

SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las Organizaciones no gubernamentales han surgido en la región porque existía un vacío, dejado tanto por las limitaciones del Estado para ejecutar comprensivamente sus funciones, como por las necesidades y demandas insatisfechas de varios sectores de la población. A lo largo de las últimas décadas, nuestras organizaciones de acción y/o investigación han acumulado una vasta experiencia y un importante cúmulo de conocimientos en diferentes campos de trabajo que hasta ahora no han sido adecuadamente aprovechados, principalmente por parte de los Estados y de los organismos de cooperación internacional.

La magnitud y complejidad de los problemas vinculados a la población y desarrollo que nuestros países deberán afrontar en la próxima década exige que los Estados y nuestras instituciones, que son expresiones organizadas de la sociedad, compartan conjuntamente las tareas



por realizar. De dicha confluencia, en la cual ambos deberán mantener una efectiva autonomía, podrá esperarse un mejor aprovechamiento de los escasos recursos disponibles.

Atendiendo a estas consideraciones,

Se exhorta a los gobiernos a:

1. Reconocer y apoyar la formación de instancias conformadas por organismos no gubernamentales y de otras organizaciones sociales para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los compromisos de los gobiernos en relación a los temas de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.
2. Facilitar a las ONGs y otros organismos de la sociedad civil el acceso a los recursos financieros destinados al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de población de manera que se utilice la experiencia desarrollada en cada uno de ellos, así como hacer transparente las fuentes y términos de financiamiento.
3. Facilitar el acceso de la sociedad civil a la información sobre planes y programas oficiales y privados de población y desarrollo mediante el uso de los medios masivos de comunicación.
4. Promover una relación mas abierta y participativa entre ONGs y Estados para un efectivo cumplimiento de estas recomendaciones.
5. Tomar en cuenta el conocimiento acumulado y las investigaciones realizadas por las ONGs en la formulación de las políticas y programas de población. □

ONGs PARTICIPANTES EN LA REUNION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE POBLACION Y DESARROLLO

1. Asociación Brasileña BEPF/Brasil
2. Asociación Perú Mujer, Lima, Perú
3. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP) Costa Rica
4. Asociación por Bienestar de la Familia Guatemalteca
5. Asociación Paraguaya de Estudios de Población (ADEPO) Paraguay
6. Asociación Mexicana de Educación Sexual (AMES)
7. Asociación de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria/México
8. Belize Family Life Assoc.
9. Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable (CEPAR) / Ecuador
10. Centro de Orientación para Adolescentes, A.C. (Cora) México
11. Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEF) Paraguaya
12. Centro de Estudios de Población (CENEP) Argentina
13. Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) México
14. Casa de la Mujer / Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos.
15. Centro de Estudios para el Desarrollo Regional (CEDER) Perú
16. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. Perú
17. Corporación Centro Regional de Población (CCRP) Colombia
18. Consejo de Población (Population Council) USA-México
19. Colectivo Mujer y Salud. Rep. Dominicana
20. Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres / Bruselas, Bélgica.
21. Católicas por el Derecho a Decidir / Montevideo, Uruguay
22. Católicas por el Derecho a Decidir / México
23. Development Alternatives With Women For a New Era (DAWN) Barbados
24. Forum Brasileiro Das ONGs e Movimentos Sociais para Medio Ambiente / Rio / Brasil
25. Family Planning Association of Trinidad Tobago
26. Federación Mexicana de Salud y Desarrollo Comunitario (Chihuahua-México)
27. Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM) México
28. Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) Argentina
29. Federación de Mujeres Cubanas. Cuba
30. Fundación La Era Agrícola / Mérida, Venezuela
31. Grupo de Investigación y Capacitación en Medicina Social (GICAMPS)/Chile
32. Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM) México
33. International Planned Parenthood Federation (IPPF). USA
34. Instituto Mexicano de Estudios Sociales (IMES)
35. Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) México
36. International Federation Business And Professional Women
37. International Project Assistant Services (IPAS). USA / México
38. Instituto Andino de Protección a la Familia (PROANDES). Perú
39. Los 60. Ancianos que Producen / México
40. Mexicanos contra el Sida. Confederación de ONGs / México
41. Movimiento Manuela Ramos. Perú
42. Población y Desarrollo (POBLADES) Guatemala
43. Pacto de Grupos Ecologistas (RED NACIONAL) México
44. Programa Latinoamericano de Actividades en Población (PROLAP) Paraguay / México.
45. Pathfinder International / USA / México / Brasil
46. Quaker United Nations Office / USA
47. Red Nacional por la Salud de la Mujer / Argentina
48. Red de Salud de las Mujeres de Latinoamérica y Caribe.
49. Red de Salud de las Mujeres de Uruguay / Uruguay
50. Sociedad Civil Bienestar Familiar (Bemfam) Brasil
51. Stütching Lobi / Surinam
52. Servicios Integrales para la Mujer (S.I.MUJER). Nicaragua
53. Salud Integral para la Mujer (SIPAM)
54. The Futures Group
55. Women, Environment And Development Organization, Ipac International.

QUE ES LA FAMILIA?

(Y quién la planifica?)

Por: Cynthia Lloyd *

LAS POLÍTICAS DE población se basan en varias hipótesis acerca de la familia. "la unidad básica de la sociedad" según lo expresa el Plan de Acción Mundial sobre Población de 1974. A un nivel más fundamental, se supone que la familia es una unidad física, económica y emocional cerrada; se supone que goza de estabilidad a largo plazo; y además, se supone que los niños son planificados, nacen y son criados en ese medio.

Sobre la base de esas hipótesis se recopilan y analizan los datos demográficos; se formulan las políticas de población y desarrollo, como las encaminadas a mejorar la condición de la mujer; y se formulan y ejecutan programas de población y planificación de la familia. Pero, tienen esas hipótesis alguna relación con la realidad? Un vistazo a los datos de que se dispone indican que en los criterios generalmente aceptados, es mucho lo que se presupone.

Los modelos simples de la familia parten de la hipótesis de que los miembros básicos de ésta - padre, madre y sus hijos biológicos - viven juntos en el mismo hogar y funcionan dentro de una economía familiar unificada. Se supone que padres y madres planifican, procrean y crían conjuntamente a sus hijos, con una visión a largo plazo de los costos y beneficios que ello entraña. Se considera que el jefe de la familia, de quien se supone a menudo que también es el jefe del hogar, es altruista para con su familia: organiza la



producción entre los miembros de la familia de modo de maximizar la eficiencia y distribuir equitativamente los recursos. La realidad se aparta de este modelo de diversas maneras que tienen importantes repercusiones para las políticas de población y desarrollo.

QUIENES SON LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA?

Padres y madres a menudo viven separados, por diversas razones, entre ellas migración laboral, poligamia, divorcio, nuevo matrimonio y procreación fuera del matrimonio, los datos para mujeres de entre 20 y 40 años de edad proporcionados por encuestas demográficas y de salud indican que una vez que una mujer ha pasado a ser madre, soltera o casada, la proporción de los

años de fecundidad restantes que pasa viviendo con su primera pareja - en la mayoría de los casos, el padre de su primer hijo - es baja: un 38% en Ghana, un 49% en Zimbabwe y un 59% en el Senegal. En cambio, las madres de Sri Lanka pasan el 89% de la etapa de procreación después de su primer hijo viviendo con su primer esposo, de modo que la hipótesis de que los miembros de la familia viven juntos en el mismo hogar sólo es válida en algunos lugares.

Si bien las familias a menudo se separan por razones económicas, la distancia puede hacer que los vínculos económicos sean menos seguros, particularmente a medida que va pasando el tiempo. Los estudios sobre migraciones indican que si bien la principal razón para que los hombres emigren y dejen a sus familias, es obtener ingresos para mantenerlas, en los casos típicos el envío posterior de remesas es incierto y sumamente variable, y a menudo las mujeres se ven obligadas a mantenerse a sí mismas y a sus hijos en forma ineficiente, o

deben depender de otros miembros de la familia. En Lesotho, las malas prácticas agrícolas y los rendimientos deficientes de los cultivos figuran entre las consecuencias del carácter impredecible de las remesas enviadas por los migrantes masculinos a sus esposas e hijos. En investigaciones realizadas en los Estados Unidos se demostró que el compromiso financiero y emocional de los padres respecto de sus hijos disminuye cuando están ausentes.

Los intercambios financieros entre el padre y la madre son mucho más precarios cuando no están vinculados entre sí por el matrimonio, debido a que el hijo ha nacido fuera del matrimonio o a que ellos se han separado o divorciado. La investigación sobre los arreglos de pago de alimentos para los hijos en los Estados Unidos demuestran que, cuando padres y madres están divorciados o separados, es relativamente escaso el número de niños que reciben apoyo financiero del padre. Los analistas afirman que el apoyo del padre a sus hijos parece

¿QUE PASA CON LOS HIJOS?

Cuando el padre y la madre viven separados, los hijos no pueden vivir con ambos progenitores biológicos. Por ejemplo, los investigadores que extrapolaron datos multinacionales del Estudio Mundial sobre la Fecundidad realizado a mediados y fines del decenio de 1970, relativos a historias maritales de mujeres, estiman que, antes de cumplir 15 años, uno de cada cinco niños mexicanos y uno de cada tres niños colombianos, o sufren una crisis en el matrimonio de sus progenitores o comienzan a vivir por su cuenta. Para los niños cuyos progenitores se separan, el promedio del tiempo que pasan viviendo con su madre antes de que ésta contraiga nuevo matrimonio o comience a cohabitar con otro hombre es de unos 7, 4 años en México y de 5,9 años en Colombia.

Incluso cuando padre y madre viven juntos, los hijos a veces viven separados de ellos, particularmente en lugares donde es común que otras familias críen a los hijos. Los datos sugieren que los niños en el África al sur del Sáhara pueden pasar más de la cuarta parte de sus vidas antes de cumplir 15 años, o bien separados de sus madres o bien viviendo con madres que no están casadas. La proporción de años de la infancia pasados de ese modo es del 18% en América Latina y del 8% en Asia.

No siempre hombres y mujeres entablan lazos exclusivos a lo largo de toda su etapa de procreación. En algunos casos, tienen hijos con más de una pareja. Para los hijos, esto representa a menudo tener que competir con un conjunto de hermanos y hermanas para la atención y los recursos de la madre, y con otro conjunto de hermanos y hermanas respecto del padre. En Ghana, los niños en edad escolar pueden compartir a su padre con hasta 5,9 hermanos y hermanas y su madre con otros 4, 1 hermanos y hermanas. Para esos niños, no existe una economía familiar unificada.

ser influido, entre otros factores, por su acceso sexual a la madre de esos hijos.

Es mucho menor la información disponible sobre la contribución de los padres al apoyo de los hijos en los casos de divorcio o procreación fuera del matrimonio en los países en desarrollo, en parte debido a que las encuestas basadas en la mujer, como las encuestas demográficas y de salud, vinculan a los hijos con sus madres biológicas pero no con sus padres biológicos. No obstante, los datos de las encuestas demográficas y de salud proporcionan indicios de la posible magnitud del problema al indicar la proporción de la etapa de procrear en la vida de las madres que éstas pasan sin contraer matrimonio, o en un segundo matrimonio o matrimonios posteriores. La proporción de la etapa de procreación de una mujer que ésta pasa fuera del matrimonio después de los 20 años de edad es el 46% -casi la mitad- en Botswana. En la República Dominicana, las madres mayores de 20 años pasan fuera del matrimonio la quinta parte de su etapa de procrear. En Ghana, las madres mayores de 20 años pasan la tercera parte de su etapa de procrear en un segundo matrimonio o matrimonios posteriores; la proporción es del 34% en Liberia, del 26% en la República Dominicana y del 15% en Indonesia.

Un estudio realizado en Ghana indica que el 43% de las niñas en edad escolar viven en hogares de los que están ausentes sus padres biológicos. Un 22% viven con personas que no son ni su padre ni su madre biológicos. El ejemplo puede parecer un caso extremo, pero pone de manifiesto las deficiencias de las hipótesis tradicionales acerca de la familia nuclear que vive bajo un mismo techo.

Una razón por la cual los miembros de la familia no pueden vivir juntos en el mismo hogar es que algunos de ellos son miembros de más de una familia nuclear. Entre las causas de ello figuran la poligamia, el divorcio y el nuevo matrimonio, pero otro factor contribuyente es que la etapa masculina de procreación es más larga que la de las mujeres. Hay pocos estudios que comparen la fecundidad total masculina y femenina, pero recientes encues-

**Las encuestas demográficas
y de salud indican que en el
Africa al sur del Sáhara, entre las
mujeres de 40 a 49 años
que alguna vez han estado
casadas, un 36% se han
divorciado, o separado, o han
enviado, por lo menos una vez**

tas efectuadas en Ghana y Malí posibilitan una comparación directa de la fecundidad de mujeres actualmente casadas y sus esposos, por tramos de edades. En Malí, las mujeres finalizan su etapa de procrear con entre 4,3 y 4,5 hijos vivos; los maridos de entre 50 y 55 años tienen en promedio 8 hijos vivos. En Ghana, las cantidades son 5,7 hijos por mujer y 8,5 hijos por marido mayor de 50 años. Para los niños, las consecuencias de la separación de la familia son tan intensas como

fascinantes son las razones de ello para los analistas.

Si las pruebas de que se disponen en tela de juicio la noción de un núcleo familiar cohesivo, también socavan nuestra concepción acerca de la estabilidad de la unidad familiar. Las encuestas demográficas y de salud indican que en el Africa al sur del Sáhara, entre las mujeres de 40 a 49 años que alguna vez han estado casadas, un 36% se han divorciado, o separado, o han enviado, por lo menos una vez. En América Latina, la proporción es del 34%; y en el Africa septentrional y Asia, el 24%

Y, DESPUES DE TODO QUIEN PLANIFICA LA FAMILIA?

Los hombres y las mujeres entablan relaciones sexuales fuera del matrimonio - a veces conducentes al embarazo y el parto - sin planificar una familia. Algunos de esos hombres y mujeres son adolescentes. Otros están casados simultáneamente con otras personas. De modo que las necesidades individuales de regulación de la fecundidad pueden relacionarse con metas de fecundidad dentro de las familias, y al mismo tiempo, fuera de ellas. Para complicar aún más las cosas, es posible que maridos y mujeres no compartan las mismas metas de fecundidad para su unidad familiar o sus respectivas etapas de procrear. Esas diferencias pueden zanjarse si uno o ambos transgen; pero también puede ocurrir que el matrimonio quede disuelto. Aun en los casos en que el marido y la mujer están de acuerdo sobre el número de hijos que quieren tener, es posible que disientan en cuan-

to a las prácticas anticonceptivas. Empero, cuando hombres y mujeres entablan relaciones sexuales fuera del matrimonio, sus decisiones sobre la anticoncepción las adoptan en forma individual y no tanto en pareja.

No obstante, la mayoría de los programas de planificación de la familia parecerían partir de la hipótesis de que la satisfacción de las necesidades de la pareja en cuanto a anticoncepción es equivalente a satisfacer las necesidades de hombres y mujeres por separado. En los casos típicos, la investigación sobre los comportamientos de regulación de la fecundidad se basan en mujeres en edad de procrear, a la sazón casadas: las mujeres que se supone son más propensas al embarazo y el parto. Las estimaciones sobre "necesidades insatisfechas" de anticoncepción, "años de protección por pareja", futura demanda de anticonceptivos y costos de productos anticonceptivos, se basan en gran medida en la hipótesis de que las mujeres solteras no tienen actividad sexual. No obstante, según datos proporcionados recientemente por las Naciones Unidas, las mujeres solteras y sus parejas masculinas son un grupo potencialmente importante de usuarios de anticonceptivos. En Ghana, Liberia, Malí, el Togo y Uganda, por ejemplo, la utilización de anticonceptivos por mujeres que ya no están casadas o que son solteras es superior al correspondiente grupo de mujeres casadas. Además, los datos proporcionados por las encuestas demográficas y de salud y el Estudio Mundial sobre la Fecundidad indican que hay una proporción sustancial y creciente de mujeres en edad de procrear que quedan al margen de los programas cuya atención se centra exclusivamente en parejas de personas casadas. En una muestra que abarcó 14 países en desarrollo, la proporción de la etapa de procrear de una mujer que ésta pasa fuera del matrimonio aumentó desde un 29% a fines del decenio de 1970 hasta el 32% a fines del decenio de 1980.

Otra hipótesis subyacente a las estimaciones de

las necesidades insatisfechas es que si una mujer casada expresa el deseo de limitar su fecundidad pero no está utilizando a la sazón anticonceptivos, esa mujer utilizaría métodos de planificación de la familia si dispusiera de ellos. Así se deja de lado la posible influencia de su esposo o de otros miembros de la familia. Los hombres y las mujeres, ¿comparten las preferencias en lo tocante a la fecundidad y tienen las mismas actitudes hacia la planificación de la familia? En una encuesta realizada en Tailandia en 1977 se estableció que en una de cada cinco parejas había discordancia acerca de si tener o no más hijos. En otro estudio realizado en Egipto en 1983 se estableció que el 17% de las parejas en las zonas urbanas y el 22% de las parejas de campesinos se contradecían recíprocamente sobre el tema de si tener o no más hijos.

¿Qué ocurre cuando los miembros de la pareja discrepan en sus opiniones? Los datos disponibles acerca de las actitudes masculinas en Zimbabue y el Sudán indican que, a juicio de los hombres, ellos



deberían llevar la voz cantante cuando se trata de planificación de la familia. Una joven madre de la región de Volta (Ghana) dijo a los investigadores: "Cuando yo quise usar métodos de planificación de la familia, mi esposo no me lo permitió, de modo que no los utilicé". De las parejas de Ghana en que ambas partes aprueban la planificación de la familia, un 38% están utilizando actualmente alguna forma de anticoncepción; de las parejas en que sólo un cónyuge está de acuerdo, menos del 11% utilizan anticonceptivos.



¿Quién paga?

¿Quién se beneficia?

En casi todo el mundo en desarrollo, los costos de la crianza de los niños están aumentando rápidamente. Las crecientes oportunidades ofrecidas a la mujer por los mercados laborales le dan alternativas respecto de los hijos como fuentes de apoyo y satisfacción, con lo cual se suscita el costo de oportunidad de su tiempo y los costos indirectos de los hijos. A medida que las economías se van modernizando y diversificando, mantener los hijos requiere un acceso cada vez mayor a la economía monetaria para poder comprar alimentos nutritivos, medicamentos esenciales y libros y uniformes escolares. Si bien la mayoría de los padres y madres tienen acceso a clínicas de asistencia primaria de la salud y escuelas, los costos directos de esos servicios han ido en rápido aumento a medida que muchos gobiernos los iban privatizando.

Se supone por lo general que a medida que van aumentando los costos de los hijos, los padres y madres pueden verse impulsados a tener un menor número de hijos. Pero la respuesta de padres y madres puede ser también diferente: pueden tratar de encontrar la manera de que una parte de los mayores costos de la crianza de los niños sea sufragada por otros parientes o por los hijos mayores. Los padres pueden tratar de que las madres absorban una mayor parte de la carga. O, cuando los recursos familiares son insuficientes o no se dispone de crédito, y cuando los beneficios

de las inversiones efectuadas en los hijos son reducidos o inciertos, los padres pueden distribuir sus inversiones en forma desigual, por ejemplo, escogiendo a algunos hijos para que sean los principales beneficiarios. Los hijos menos favorecidos pueden permanecer en el hogar, abrirse camino por su cuenta o contribuir a mantener a padres, madres y hermanos, sin recibir educación o una atención adecuada de la salud. Con frecuencia, el favoritismo recae en los hijos varones, en detrimento de las hijas. En algunas sociedades, los hijos primogénitos reciben

la mayor parte de recursos de sus padres. En otros, los niños mayores tienen que absorber la carga de atender a sus hermanas y hermanos más pequeños. A menudo, una educación inconclusa y un matrimonio precoz son el destino de las hijas mayores en familias numerosas, y el resultado de ello es que la pauta de matrimonio precoz y elevada fecundidad se perpetúa. En las conclusiones de algunas investigaciones se ha indicado que tal vez la hipótesis de que es posible reducir la fecundidad mejorando la condición de la mujer también sea errónea.

En verdad, las investigaciones sugieren que en la conceptualización contemporánea tal vez haya un defecto más fundamental: En casi todo los aspectos de las políticas de población y desarrollo se considera que las mujeres, actuando en representación de la familia, son agentes de cambio, cuando adoptan métodos de planificación de la familia, atienden la salud de los hijos o adquieren medios de vida independientes. No obstante, en muchos países las mujeres por sí mismas no pueden lograr la transición demográfica, en particular debido a las estructuras familiares existentes y a las relaciones entre los sexos, especialmente en los países donde hay altas tasas de fecundidad. Es probable que la medida de la autonomía femenina y de la responsabilidad de los hombres respecto de las familias determine con qué velocidad el cambio económico y social y las políticas de población podrán afectar el comportamiento demográfico.

A medida que van surgiendo nuevas pruebas de que el concepto convencional de familia es in-

necesariamente limitado, se pone de manifiesto la necesidad de: efectuar nuevas investigaciones, principalmente, investigaciones que incluyan al hombre; agregar una perspectiva individual a la atención tradicionalmente prestada a las parejas; establecer una perspectiva más realista de "la familia" en todas sus manifestaciones; y eliminar los actuales procesos de adopción de decisiones y cambio utilizados por las parejas y las familias. El proceso de desarrollar alternativas a los conceptos aceptados probablemente llevará tiempo, pero

también es probable que tenga un profundo efecto sobre nuestras opiniones, políticas y programas - y sobre nuestras familias. □

* Cynthia Lloyd es Asociada y Directora Adjunta de la División de Investigaciones del Population Council, organización no gubernamental con sede en Nueva York que obtuvo el Premio de Población de las Naciones Unidas en 1992.

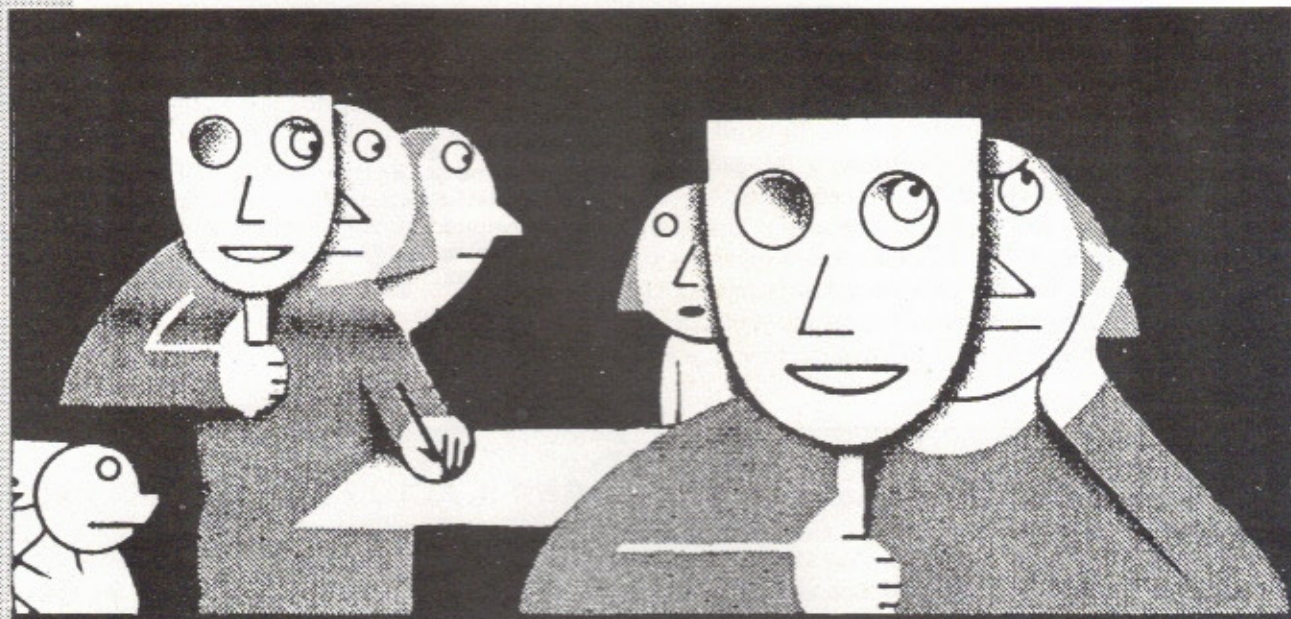
(Tomado de la Revista POPULI del FNUAP)

CONDICION DE LA MUJER Y PLANIFICACION DE LA FAMILIA

Muchos programas de planificación de la familia promueven el mejoramiento de la condición de la mujer y su igualdad de derechos con el hombre como medios de reducir la fecundidad. No obstante, hay un creciente conjunto de pruebas procedentes de los países en desarrollo que indican que la actividad económica de la mujer no necesariamente es incompatible con la procreación y la crianza de los hijos. Las razones para ello son de diversos tipos: la carga de la atención del niño tal vez no recaiga exclusivamente en la madre, sino que puede ser compartida por hermanos, hermanas y otros miembros de la familia; a menudo el empleo de la mujer tiene un horario flexible, en lugares próximos al hogar; y las demandas económicas de una familia en aumento pueden requerir ineludiblemente que las mujeres trabajen, pese a las dificultades o los costos que ello entraña.

Empero, algunos tipos de trabajo son más difíciles de conciliar con familias numerosas, en particular, el trabajo a cambio de dinero en el sector moderno de la economía. De ahí la atención que los donantes prestan a promover las oportunidades de obtener ingresos para la mujer mediante la capacitación y el acceso al crédito. No obstante, esos intentos se limitan en gran medida a iniciativas individuales en el sector no estructurado, dado que sería difícil intervenir directamente en las prácticas de empleo de las empresas familiares, las compañías privadas o los ministerios gubernamentales. Pero las pruebas indican que las utilidades que las mujeres obtienen en algunos tipos de trabajo por cuenta propia en el sector moderno, específicamente en el comercio, no siempre conducen a una mayor movilidad en forma de ampliación de sus actividades comerciales, debido a las limitaciones que imponen a la mujer las instituciones familiares y las ideologías reinantes acerca de las diferencias entre los sexos.

En tres estudios monográficos en distintos medios culturales: Ghana, la India y Tailandia, la investigadora Susan Greenhalgh individualiza los factores limitantes de las oportunidades comerciales de la mujer. En el caso de las vendedoras de verduras en Madrás, la limitada movilidad física de la mujer la obliga a depender del hombre en la realización de importantes transacciones comerciales. Las mujeres entregan sus ingresos a los hombres. En Ghana y Tailandia, las mujeres que poseen puestos en el mercado y tienen plena independencia en la conducción de sus negocios, no obstante ven obstaculizadas sus oportunidades de medrar debido a que otros miembros de sus familias reclaman parte de los ingresos. En ambos casos, la financiación de la educación de los niños es un gasto de gran magnitud. En Tailandia, los maridos reclaman más dinero, y lo propio ocurre con la familia ampliada en Ghana. En la India, el éxito de las mujeres conduce a asumir una mayor proporción de las obligaciones de la familia. En los tres casos, los hombres se benefician con los mayores importes producidos por las actividades de las mujeres, ya sea directamente ellos mismos o en forma de una reducción de las obligaciones respecto de los demás miembros de la familia. Y las mayores ganancias de las esposas no siempre aumentan la gravitación de éstas en las decisiones relativas a la planificación de la familia.



Tomado de Fempress

LA LOGICA DEL DESEO

Por: Florence Thomas *

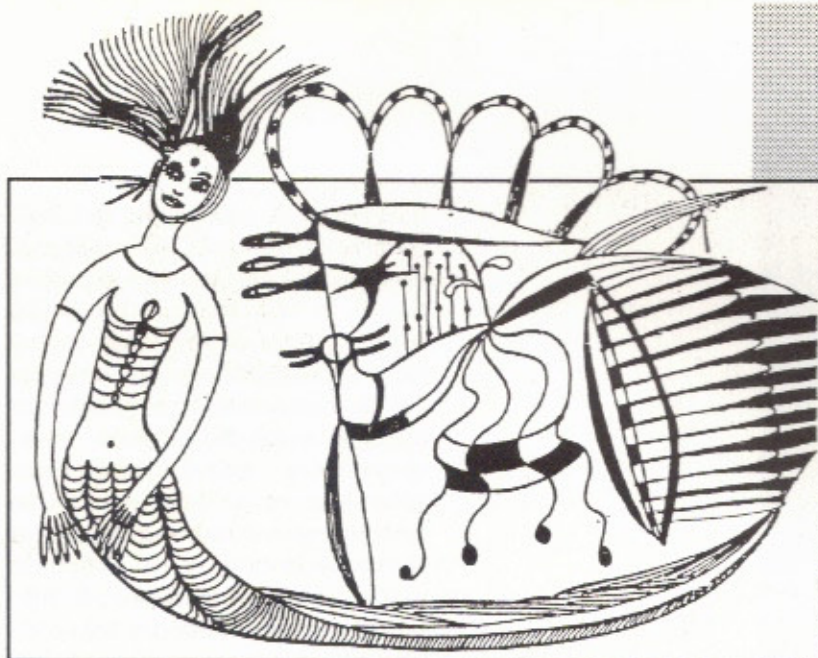
*** Una nueva mirada
sobre la interrupción
voluntaria del embarazo**

ES BIEN CONOCIDA LA abrumadora y escalofriante realidad social de la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país; cerrar los ojos frente a este hecho ya no es posible y mucho menos ahora cuando los principios mismos de una constitución recién estrenada nos proporcionan nuevos elementos para discutirlo con serenidad, equidad y sobre todo dentro de los marcos de una ética de solidaridad, única capaz de poner verdaderamente en práctica los múltiples principios consignados en ella.

Sin embargo, sabemos que el problema de la interrupción voluntaria del embarazo, como

todos los hechos que tocan a la vida y a la muerte, es de una inmensa complejidad que recoge desde los argumentos más biologicistas hasta los más metafísicos. Por esto quiero aclarar que sólo me ubicaré desde mi práctica de psicóloga y de mujer feminista sin ninguna pretensión de querer abarcar la totalidad del problema. En este sentido aportaré unos elementos que puedan enriquecer la discusión con la convicción de que este problema, tal vez más que ningún otro, debe ser resuelto a partir de múltiples miradas, voces y saberes dentro de un marco de respeto, de tolerancia y de profunda solidaridad con este relativamente nuevo sector social que es la mujer.

Y quiero mencionar a este propósito que para nosotras las mujeres, incluso para las más feministas, este tema de la interrupción voluntaria de la gestación siempre ha significado una discusión difícil tal vez porque con la maternidad hace parte de los temas con los cuales más se ha utilizado y manipulado pero sobre todo culpabilizado a las mujeres; tal vez porque intuitivos en el fondo que nos toca esperar que toda una generación de hombres y mujeres desaparezca para que podamos hablar sin culpa y con serenidad, dejando de cargar solas todo el peso de este juego de la vida y de la muerte sobre nuestras espaldas como lo hemos hecho desde siglos. Tal vez porque empezamos a sentir que tratándose de una decisión de interrupción de embarazo, hace falta recurrir a lógicas distintas de las positivistas y encontrar nuevos argumentos que reemplacen una nacionalidad trasnochada que se esfuerza por mantener dis-

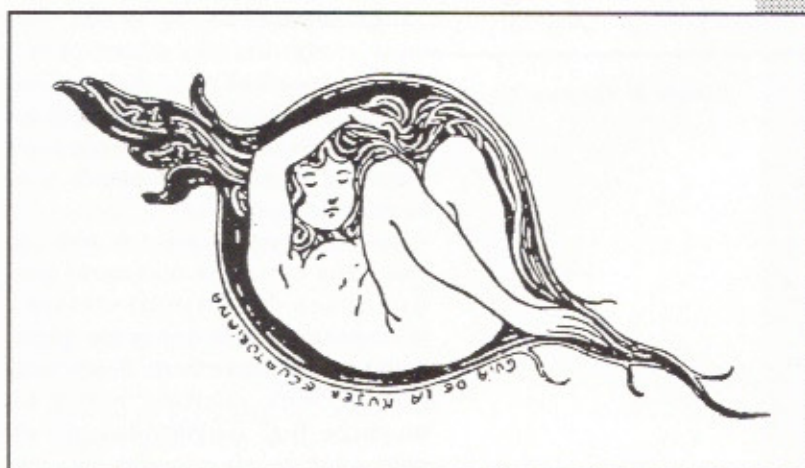


Tomada de Fempress No. 109

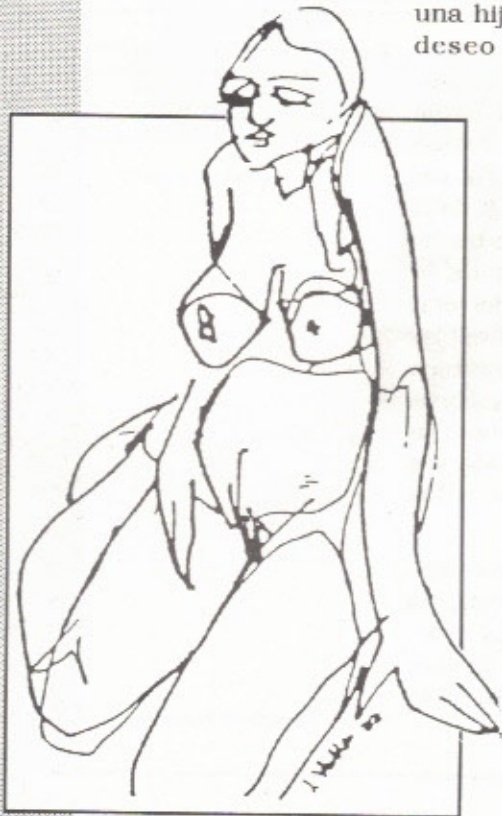
positivos normativos y legales incapaces de adaptarse a la actual moral social (menos del 7% de abortos son penalizados). Tal vez nos hace falta entender algo de la lógica del deseo que es de hecho el corazón del problema de la interrupción voluntaria del embarazo. Y si empezamos a hablar de la lógica del deseo, nos toca meternos en las leyes del Inconsciente pues ningún hecho tan íntimamente ligado a la vida y a la muerte puede escapar a las leyes del Inconsciente.

De hecho, más que un problema que pertenece a la biología, la genética o la moral (y más exactamente la doble moral...), la libre opción da la maternidad y la

Tomado de Fempress



Interrupción voluntaria del embarazo es también un problema de derechos humanos pero sobre todo, y allí hablo desde la psicología de deseo y de amor. Pues la mayoría de las mujeres saben intuitivamente, y algunas lo están entendiendo hoy "científicamente", que detrás de cada niño que nace debe existir en primer lugar, o haber existido, un deseo de hombre y un deseo de mujer, y luego un deseo de hijo (a). El nacimiento de un hijo o de una hija debe ser el signo de un deseo de hijo o de hija, la



Tomada de Fempress No. 111

expresión del deseo de un otro; en otras palabras, un hombre y una mujer habitados por un verdadero deseo de ser padre y de ser madre, porque debe existir y se debe instaurar un lenguaje, una comunicación simbólica con este embrión desde su concepción con el fin de que se humanice, porque la concepción es definitivamente mucho más que un adecuado encuentro biológico, genético y hormonal. No olvidemos que si algo nos separa del orden natural es justamente este acceso al lenguaje, al orden simbólico, al deseo. Ha significado entre otras cosas el paso de la señal al símbolo, del sexo a la sexualidad, de la necesidad al amor, al erotismo, al placer y a la relación.

Entonces para que un niño o una niña exista es necesario que un deseo de hijo(a) exista. Necesitamos ser deseados para existir y la ausencia de deseo nos reifica, nos cosifica como lo muestra hoy magistralmente el psicoanálisis en relación con los

niños psicóticos y particularmente autistas.

Quiero insistir particularmente sobre este punto porque quienes se oponen a la interrupción voluntaria de la gestación aducen como argumento central la defensa de la vida. Por esto resulta sumamente importante aclarar, dentro de los límites de estas cortas reflexiones, el concepto de vida.

La vida es un concepto que pertenece al campo de la biología. Vida tienen las plantas (acuérdense de las clases de biología del colegio), las células, los animales y por supuesto el feto; sin embargo, la constitución de la VIDA HUMANA desborda el ámbito de la biología. Ningún recién nacido podrá sobrevivir con la sola biología. Todos y todas sabemos que todo pequeño humano necesita además de leche, una buena dosis de amor, o sea una inscripción amorosa en la mirada de un otro, de una otra, como soporte indispensable a la constitución de su identidad y de su subjetividad. En este sentido hablar de vida humana necesariamente implica ubicarse en el orden de la cultura, o sea en el orden del lenguaje, de la palabra, del deseo y del amor. No hemos recorrido millones de años humanizándonos, para de repente y en nombre de una dudosa moral negar lo específicamente y asombrosamente humano y volver al puro orden del infalible instinto, de la fría necesidad, de la cópula y de la vida vacía. La nuestra, atravesada por la palabra y por el amor es una vida habitada, y esta es la única a merecer el calificativo de humana.

Si no replanteamos el concepto de vida y diferenciamos vida biológica y vida humana nos

quedaremos en mitad del camino y continuaremos defendiendo vidas probables en oposición a vidas reales (las de las mujeres) que buscan mediante el ejercicio de un derecho fundamental decidir libremente sobre su maternidad. Continuaremos defendiendo vidas probables resultado del azar, de la mala educación sexual, de la violencia, de la falla de los métodos anticonceptivos, de la negativa de los varones a comprometerse en su uso y de una cultura profundamente misógina, en oposición a vidas planeadas, deseadas y esperadas cuya llegada, en lugar de ser una fatalidad, sea una fiesta otorgando a la maternidad su verdadero sentido, el que siempre debería tener, el de privilegio.

Estas son algunas de las razones, entre muchas otras que no abordaré aquí, que nos permiten afirmar que una mujer nunca debería esperar un hijo si no lo quiere profundamente. No engrosamos más las cifras de los servicios de psicología de los hospitales, de los institutos de Educación Especial, de los múltiples niños que duermen en las calles, abandonados, maltratados, de las niñas prostitutas y de la delincuencia juvenil. Defendemos la legalización de la interrupción voluntaria de la gestación porque la vida se construye, se edifica, se desarrolla sobre la base de un encuentro, un lenguaje feliz, un deseo de ser, un devenir posible, porque la vida para volverse humana necesita de la mirada amorosa de una madre y un padre, y de una sociedad capaz de responder a las necesidades básicas de este niño(a) y de esta madre. Si no existen estas mínimas condiciones para el nacimiento de un niño(a), entonces decimos que el

verdadero crimen está en dejarlo nacer, como lo mostró la gran psicoanalista francesa Françoise Dolto en numerosos escritos y libros, porque este niño, negado al amor, es ya, embrión vivo, huérfano de padres simbólicos. Ojalá un día, en una sociedad nueva, solidaria, democrática y todavía utópica, el recurso a la interrupción voluntaria de la gestación se vuelva excepcional pues nunca las mujeres la hemos defendido como una panacea. Solo defendemos la legalización del aborto como un triste recurso indispensable mientras se transforma sustancialmente la sociedad y con ella las relaciones de género.

Quiero enfatizar una vez más que hablé solo a nombre de la vida, como psicóloga y como mujer porque se lo que conlleva el desamor y la falta de solidaridad de una sociedad que es capaz de prohibir la interrupción de un embarazo producto de una violación, de un incesto o de un simple acto de violencia conyugal, contrarestando los más elementales derechos humanos tanto del niño por nacer como de la mujer en cuanto sujeto libre y autónoma y con capacidad de decisión.

Es definitivamente la vida que defendemos, pero no cualquier vida, no la vida de una planta, de un animal o de una célula, sino una vida "habitada", que es la vida esperada y deseada, única capaz de transformar un feto en ser humano; la vida que merecen los niños y las niñas por nacer en este final de siglo. □

* Docente U. Nacional de Colombia, texto de la ponencia presentada en el Seminario de "Relaciones de Género en el Cambio de Siglo" Bogotá, julio 27 al 30 de 1993.



Servicio de Consultoría Jurídica
Familiar PROFAMILIA*

MUJER, GENERO Y CONSTITUCION

TODAS NUESTRAS CONSTITUCIONES en América Latina establecen directa o indirectamente la igualdad jurídica de los sexos. Sin embargo, allí donde hay leyes que igualan o favorecen al sexo femenino, también existe una sociedad patriarcal que mantiene el poder institucional en manos del hombre y logra entonces, neutralizar las acciones legales ante la inercia y la ignorancia de las mujeres.

Hoy los instrumentos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por todos nuestros países latinoamericanos han logrado extraer el concepto del trabajo por el adelanto de la mujer del contexto incierto en que se encontraba debido a las políticas sociales y culturales, propias de la identidad nacional de cada país, para encuadrarlo en la categoría de los derechos

humanos legítimos basados en los principios jurídicos internacionales.

La obligación que contrajo Colombia como Estado Parte de la convención consiste principalmente en seguir una política de condena de la discriminación contra la mujer en todas sus formas y cuyo cumplimiento se ha de emprender "por todos los medios y sin dilaciones" (Art. 2 de la Convención). Los derechos de las mujeres consagrados en la Convención, son derechos de desarrollo progresivo que enriquecen el contenido y los alcances del derecho a la igualdad, que pretenden en últimas, la plena efectividad y realización de los derechos humanos. Esos compromisos que los Estados adquieren se derivan del contenido programático de sus artículos. Por lo tanto, cuando se dice que el Estado "creará", "promoverá", "fijará, que la "ley establecerá" y otras expresiones similares, se trata de formulaciones con carácter vinculante. Son normas jurídicas que establecen pauta y compromisos que deben ser

Tomada de Fempress No. 140

Tomada de Fempress No. 141



respetados por los legisladores de los países, quienes, por una parte tienen que expedir leyes para poner en práctica políticas que permitan desarrollarlas y por otra, no pueden dictar normas que vayan en su contra.

Así pues, el reconocimiento internacional de los derechos humanos ha logrado también que toda restricción de los derechos de la mujer en el ámbito público y privado sea considerado como una discriminación. Antes, por lo general, el derecho de familia se basaba en costumbres tradicionales que daban por sentado que los papeles de la mujer y el hombre eran diferentes y que existían derechos y obligaciones diferentes en el seno de la familia. Se infería entonces, que el hombre era superior a la mujer y que ésta por ser un ente débil necesitaba de su protección. En

El derecho de familia se basaba en costumbres tradicionales que daban por sentado que los papeles de la mujer y el hombre eran diferentes y que existían derechos y obligaciones diferentes en el seno de la familia

consecuencia las leyes le otorgaban al hombre la autoridad para ser la cabeza de ese poder sobre la mujer y a ella la obligación de obediencia y sumisión como contraprestación. Actualmente en la mayoría de nuestros países existen legislaciones que reconocen la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres. Pero también vemos cómo, debido a esta posición secundaria que tradicionalmente ha asumido la mujer latinoamericana en la familia, en el trabajo, en la educación y en la política, todavía existe una cultura encubierta que perpetúa la distinción, la exclusión o la restricción basada en el sexo que tiene por objeto o por resultado menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer. Es decir, subsiste culturalmente una discriminación injusta que niega o limita la igualdad de derechos y de oportunidades de la mujer con el hombre.

Todos estos obstáculos que enfrenta la mujer latinoamericana y en especial la colombiana, también radican en factores económicos y sociopolíticos.

La pobreza, la escasez de recursos nacionales y la crisis económica que viven nuestros países no sólo impiden la movilización de los recursos que se requieren para mejorar la condición jurídica y social de la mujer sino que repercuten en un aumento del desempleo femenino. Pero también es cierto que estos factores que obstaculizan la igualdad de derechos se deben en gran parte a la falta de una verdadera voluntad política por mejorar la condición de la mujer.

Sin embargo, afortunadamente, el avance de la legislación colombiana frente a la igualdad de derechos de la mujer es notorio en los últimos cinco años.

El eje de las reformas está en la Constitución expedida por la Asamblea Nacional Constituyente el 4 de julio de 1991, después de seis meses de deliberaciones, durante las cuales fueron oídos diferentes grupos de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones de mujeres de todo el país.

Para participar en las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, más de 80 organizaciones de mujeres a nivel nacional, constituyeron la Red Nacional Mujer y Constituyente. La presencia de las mujeres en el proceso no fue improvisada.

Tres años antes, 17 grupos de mujeres de todas las tendencias habían presentado propuestas legislativas ante la modernización y democratización del Estado que permitiera la igualdad real y la eliminación de toda forma de discriminación familiar, laboral, política, religiosa, cultural y sexual. Se había abogado por el pluralismo, la igualdad de oportunidades y del derecho a la diferencia. "([Segundo y Tercer informe

17 grupos de mujeres de todas las tendencias habían presentado propuestas legislativas ante la modernización y democratización del Estado que permitiera la igualdad real y la eliminación de toda forma de discriminación familiar, laboral, política, religiosa, cultural y sexual

de Colombia. CEDAW/C/COL/2-3, 7 de abril de 1993. Pág. 3)

Esto fue determinante para alcanzar lo que se podría denominar el último escalón jurídico en lo relacionado con la dimensión jurídica de la igualdad entre hombres y mujeres, condición necesaria, aunque no suficiente, para el replanteamiento de la posición de la mujer en la sociedad colombiana.

Antes de entrar directamente a la nueva constitución, veamos brevemente las otras reformas fundamentales que ha sufrido la legislación colombiana, algunas antes de la Constitución de 1991 y otras posteriores.

- El decreto 999 de 1988 dispuso que la mujer casada podrá proceder por medio de escritura pública a suprimir el apellido del marido precedido de la preposición "de".

- La ley 11 de 1988 estableció un régimen especial de seguridad

social para las trabajadoras del servicio doméstico.

- El decreto 2737 de 1989, Código del Menor, otorga a la mujer embarazada el derecho a reclamar los gastos de su embarazo y creó las Comisarias de Familia y la Procuraduría Delegada para la defensa del menor y la familia. Entre las funciones asignadas a las Comisarias está la de "atender los casos de violencia familiar, tomando las medidas de urgencia que sean necesarias, mientras se remite a la autoridad competente". Hoy hay 81 comisarias, 41 en las capitales de departamento y 40 en otros municipios.

- El decreto 1398 de 1990 que reglamenta la ley 51 de 1981, o sea la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Creó el Comité de Coordinación y Control en el cumplimiento de la Convención que desafortunadamente no se ha reunido ni funcionado.

- La ley 50 de 1990 que dentro de la vasta reforma laboral, incluyó 12 semanas de licencia remunerada para maternidad (la amplió de 8 a 12 semanas), pudiendo la mujer, ceder una semana al esposo o compañero.

- La ley 25 de 1992 que reglamenta el divorcio para el matrimonio católico. Es importante anotar aquí, que la nueva ley del divorcio incluye como causal, el "mutuo consentimiento para divorciarse" y conserva el maltrato conyugal como causal de divorcio. Hoy la prueba de los ultrajes, y el trato cruel es suficiente para decretar el divorcio y no se necesita la presencia del elemento subjetivo consistente en que el Juez deduzca que tales

actos hacen peligrar la salud de la víctima, la paz y el sosiego doméstico.

Volviendo a la Constitución colombiana de 1991 nos encontramos que ésta ha sido calificada como una verdadera carta de derechos, puesto que en ella se reconocen los derechos fundamentales de las personas como individuos y como miembros colectivos y de la sociedad en su conjunto.

Los derechos que reconocen la Constitución se clasifican en tres grupos:

- El grupo de los derechos fundamentales que abarca una amplia gama, pues van desde el derecho a la vida, a la dignidad, a la integridad hasta los derechos de asociación, de huelga, etc. y pueden exigirse directamente ante jueces y otras autoridades.

- El grupo de derechos sociales, económicos y culturales que para su aplicación requieren de una ley que los desarrolle como los de vivienda digna, salud básica etc.

- Por último aparecen los derechos colectivos que también requerirán desarrollo legislativo y para los que se disciplinarán acciones públicas, porque su ejercicio se hará en nombre de un colectivo.

La nueva Constitución reconoce a la mujer como protagonista de las transformaciones sociales y culturales. La norma fundamental que se refiere concretamente a las mujeres es la del artículo 43 de la Constitución que dice:

"La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".

Esta norma es de vital importancia pues la garantía de la no discriminación es presupuesto básico para la protección y ejer-



cicio de los derechos humanos de la mujer. La prohibición se refiere a toda clase de discriminación contra la mujer, sea legal o por la interpretación que de una ley hacen los encargados de aplicarlas. Para el análisis de las situaciones de discriminación es preciso tener en cuenta que la discriminación resulta no sólo "al tratar distinto lo que es igual" sino también "al tratar igual lo que es distinto". Además es preciso entender que la igualdad no es uniformidad y que la igualdad de todos exige el absoluto respeto a la diferencia.

Algunos ejemplos de discriminación existentes son los siguientes:

El criterio socialmente usado en caso de lesiones en la persona de una mujer, inferidas por el marido, es diferente al que se aplica en una pelea callejera en la cual un hombre es lesionado por otro. En la violencia intrafamiliar, vemos verdaderos ejemplos de denegación de justicia cuando nos encontramos con funcionarios que no reciben denuncias de mujeres golpeadas

por sus maridos por que éste asunto, según ellos, lo tienen que resolver en casa.

Casos de despido de mujeres eficientes en sus cargos por el sólo hecho de contraer matrimonio o de estar esperando un hijo violando así el derecho al trabajo, a una vida digna y el derecho a la intimidad fuera de discriminar en su contra.

La práctica de exigir certificado médico de Ingravidez o de método anticonceptivo utilizado.

Otra norma importante establece que "la mujer goza de especial asistencia y protección antes y después del parto. Si está desempleada o desamparada recibirá subsidio alimentario por parte del Estado"; reconociendo así, constitucionalmente, la función social de la maternidad. Aspecto que requiere urgentemente de reglamentación pues este punto nos lleva a cuestiones básicas como guarderías, restaurantes y lavanderías populares que alivien el trabajo doméstico de la madre trabajadora.

El mismo artículo 43 establece que "el Estado apoyará especialmente a la mujer cabeza de familia". Se promete entonces, una ayuda muy especial a la mujer - madre soltera, a la mujer viuda, a la mujer a cuyo cargo están los hijos y que tiene que tomar las decisiones y las riendas del hogar en forma solitaria.

En la legislatura que concluyó en el mes de junio de 1993 se aprobó la ley que regula este apoyo, pero se trata de una norma cuya aplicabilidad queda condicionada a la expedición de un decreto reglamentario por parte del gobierno.

También encontramos que la Constitución se pronuncia sobre

el fenómeno de la violencia en la familia, a la cual considera "destructiva de armonía y unidad" y promete ser sancionada conforme a la ley.

Dentro de este nuevo tipo de familia igualitaria se consagra el derecho a decidir cuántos hijos se quieren tener y cuándo pues se establece que: "la pareja tiene derecho a elegir libre y responsablemente el número de sus hijos, a los cuales deberá sostener y educar mientras sean menores o impedidos". Este último ante todo debe verse como el "derecho a la libre maternidad". Pues hoy, ser mujer, no

obliga a ser madre y la carga de la maternidad afecta mucho más a la mujer que al hombre, de lo que debe deducirse que su voluntad, debe primar.

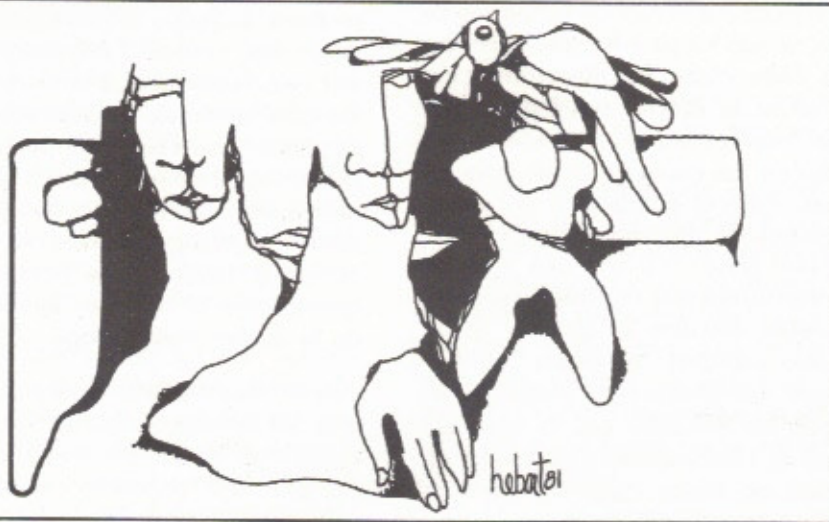
En resumen, de lo establecido en los artículos 42 y 43 se derivan para la mujer:

1. La igualdad de derechos y deberes de la pareja en la vida conyugal.
2. La participación en condiciones de igualdad sobre las propiedades familiares.
3. La posibilidad de divorcio de acuerdo con la ley civil.

condición de mujeres. Por ejemplo, en el caso de las adolescentes que han sido expulsadas de planteles educativos por estar embarazadas, negándoles su derecho fundamental a la educación.

También en los casos de violencia contra la mujer en la familia, es importante destacar el precedente sentado por la Corte Constitucional - Sala de Revisión número 5- con su pronunciamiento del 18 de septiembre de 1992, al conceder la tutela solicitada en la ciudad de Pereira por una mujer víctima de violencia física y trato inhumano y degradante por parte de su esposo. La peticionaria solicitó protección de sus derechos fundamentales a la vida y la integridad personal, a la intimidad familiar y a la paz doméstica. En esta ocasión, la Corte sostuvo que la jurisdicción penal conoce de las conductas de lesiones personales o de otras tentativas y homicidios, pero no de los específicos tratos inhumanos y degradantes a los que en este caso somete el marido a la mujer en el seno del hogar doméstico y familiar y no conduce a su garantía inmediata y directa, que es el efecto de la orden de tutela. De esta manera la tutela se mostró como una garantía especial, extraordinaria, rápida y eficaz de los derechos constitucionales fundamentales.

También sobre el trabajo doméstico resultó trascendente la acción de tutela revisada por la Corte Constitucional el 12 de agosto de 1992, en la cual se reconoció que el trabajo doméstico constituye un aporte a la sociedad conyugal y merece reconocimiento. Sostuvo que por más invisible que parezcan, las tareas de lavado de ropas, plan-



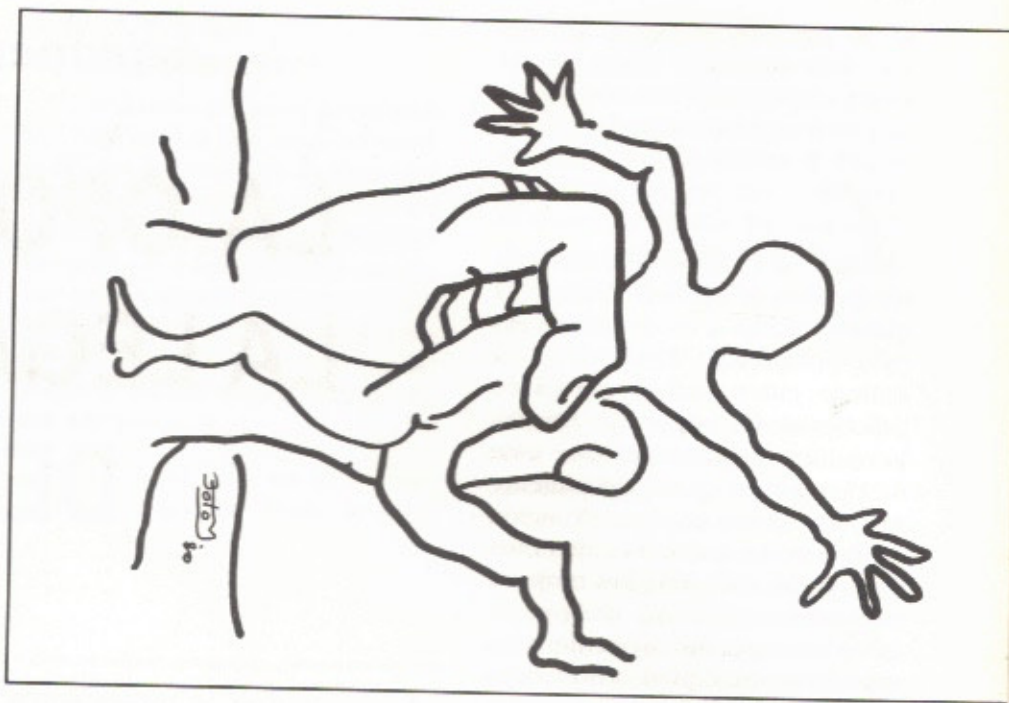
4. El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.

A propósito de la Acción de Tutela, es importante destacar cómo este mecanismo adoptado por la Constitución de 1991 es un recurso muy importante para reclamar cuando se trata de una amenaza o violación de un derecho fundamental. Ya ha sido utilizada en varios casos en que los derechos de las mujeres han sido vulnerados o amenazados, por su

chado, arreglos de la casa y hasta cuidado del compañero tienen gran significado en la llamada economía de mercado. Hasta la fecha, los altos tribunales y corporaciones judiciales apenas daban el carácter de contribución a la sociedad formada por marido y mujer, al dinero y a otros bienes considerados relevantes en el mercado.

Al cuestionar dicha tesis, la Corte Constitucional consideró que esta visión tradicional y restrictiva del aporte de la mujer "estimula y profundiza la desigualdad y la injusticia en las relaciones sociales, hace inequitativo el desarrollo económico y vulnerables los derechos fundamentales de la persona". El desconocimiento de este esfuerzo conjunto implicará la violación clara de los derechos a la igualdad y a la no discriminación, sostuvo la corporación.

La lectura de la nueva Constitución Colombiana y el análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, al proferir sentencias de revisión sobre acciones de tutela, permiten pensar que en el país jurídico está comenzando a operar una reconceptualización en materia de derechos humanos, cuando de la aplicación práctica del principio de igualdad se trata. Se está incorporando una perspectiva de género en la teoría y práctica de los derechos fundamentales porque en su temática se incluyen las experiencias de las mujeres que por el momento son de subordinación y discriminación frente a los hombres, con independencia de su edad, etnia o raza, condiciones socioeconómicas, discapacidades, preferencias sexuales, ubicación geográfica, etc.



Sin embargo, existen áreas donde se subordinan los intereses de la mujer a los del hombre, a los del bien común o social. Es el caso del derecho a la planificación familiar que en la Constitución fue previsto como derecho de la pareja, negando y desvalorizando las experiencias femeninas ante la reproducción

humana. Sus derechos fueron definidos en función de su subordinación a la reproducción biológica y a la maternidad. En este punto, la Convención de la mujer fue más adelante, pues lo consagró como un derecho de la mujer. En Colombia, las mujeres juristas tienen la tarea de desplegar su saber y creatividad para alegarlo como un derecho prevalente de la mujer, en los casos de desacuerdo con su pareja, sobre la base del principio de igualdad que reconozca las diferencias de hombres y mujeres.

**En Colombia,
las mujeres juristas
tienen la tarea de
desplegar su saber y
creatividad para alegarlo
como un derecho
prevalente de la mujer,
en los casos de
desacuerdo con su pareja**

* Conferencia de la Dra. María Isabel Plata Sudirectora de Profamilia el 29 de julio de 1993, en desarrollo del Seminario "Relaciones de género en el cambio de siglo" realizado por el grupo Mujer y Sociedad de la Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional en Bogotá.

Argumentos e inquietudes

LA OPOSICION A LA LEGALIZACION DEL ABORTO

*Por Frances Kissling**

LA CONTROVERSIA ENTRE quienes se oponen al aborto y quienes están a favor del aborto está paralizada. Establecer un diálogo entre ambas partes es prácticamente imposible. Sin embargo, es urgente realizar este diálogo porque quienes realmente se encuentran en una situación desesperada entre los diversos puntos de vista son las mujeres con embarazos no deseados. ¿Cuáles son los argumentos, especialmente aquellos utilizados por la Iglesia Católica, en contra del derecho a elegir de las mujeres? ¿Qué argumentos se pueden utilizar en respuesta a los anteriores?

La mayoría de las personas desde Polonia hasta México y las Filipinas asume una posición dualista con respecto al aborto. Es frecuente que estas personas se encuentren tanto a favor del derecho a elegir como del derecho a la vida. Piensan que el aborto debe legalizarse, pero les preocupa el que sea inmoral. Desean que se convierta en el último recurso y que no sea el primero.

Si quienes estamos a favor de la legalización del aborto deseamos obtener el apoyo de este segmento de personas que se encuentran en medio de las dos posiciones extremas, es necesario comenzar a responder sería e inteligentemente a los argumentos de quienes se oponen al aborto.

El opositor más antiguo, vehemente y activo de la legalización del aborto es la Iglesia Católica, Romana y Apostólica. Aunque al-

gunos grupos de protestantes fundamentalistas y algunos individuos de la comunidad islámica se han unido para oponerse a la legalización del aborto; la oposición más conocida, cuyos argumentos son citados con frecuencia, es la de la jerarquía de la Iglesia Católica. Los líderes de la Iglesia emiten conceptos serios que merecen respuestas igualmente serias y respetuosas.

1. RESPETO POR LA VIDA ANTES DEL NACIMIENTO ES UN INSTINTO

El argumento principal y fundamental de los obispos de la Iglesia Católica, y de algunos de sus fieles, quienes se oponen a la legalización del aborto es que su posición ante el aborto no se debe a las enseñanzas de la Iglesia Católica, sino que es la expresión del sentimiento de la moral universal en pro de la vida. Argumentan que todas las personas de bien saben por instinto que el aborto es la destrucción injustificable de la vida humana.

Se puede decir que este argumento desconoce o no respeta los valores éticos y religiosos de otros credos. La mayoría de las religiones del mundo -entre ellas, varias sectas protestantes el Islamismo, el Hinduismo y el Budismo -aunque consideran que el aborto es un asunto moral delicado, lo permiten bajo ciertas circunstancias y opinan que debe estar legalmente disponible. Significa esto que los líderes de la Iglesia Católica están diciendo que las demás religiones carecen de valores morales universales? Los escritos católicos que se oponen al aborto mantienen un silencio sospechoso de cómo podríamos servir de mediadores entre los diferentes puntos de vista religiosos acerca del aborto y acerca de cómo desarrollar una legislación que respete tanto los puntos de vista de quienes están en contra como los de quienes están a favor de la legalización del aborto.

La jerarquía de la Iglesia Católica también hace caso omiso a los puntos de vista expresados por los católicos mismos. Las encuestas que se realizaron en Polonia, Italia, México y Estados Unidos, revelaron que la mayoría de los católicos opina que el aborto debe legalizarse y que aunque no estén de acuerdo con la posición de la jerarquía de la Iglesia con respecto a este punto, pueden ser buenos católicos. Los católicos mantienen esta posición a pesar de las continuas expresiones vehementes de los líderes de la Iglesia Católica de sentimientos en contra del aborto. Significa esto que la jerarquía de la Iglesia opina que la mayoría de los católicos son amoraless y que se encuentran apartados de las verdades y de los valores morales universales?

2. EL ABORTO ES UN ASESINATO

Un segundo grupo de argumentos esgrimidos por los líderes de la Iglesia se centra en el statu quo del feto. El lenguaje utilizado en el discurso popular sobre el aborto conduce a las personas a pensar que la Iglesia Católica enseña que el feto es una persona a partir del momento de la concepción y que el aborto es el asesinato de un ser humano.

En realidad, eso no es lo que enseña la Iglesia. Tanto la Teo-

Tanto la Teología Católica como la Ciencia, el Derecho y la Filosofía no han podido determinar exactamente en qué momento se convierte el feto en un ser humano

logía Católica como la Ciencia, el Derecho y la Filosofía no han podido determinar exactamente en qué momento se convierte el feto en un ser humano. Recientemente, en 1974, la Congregación del Vaticano para la Doctrina de la Fe emitió un documento definitivo sobre el aborto. A la vez que condena todos los abortos como un acto inmoral, admite que las enseñanzas de la Iglesia sobre el tema del aborto no son ni definitivas ni estáticas. Desde

que se inició la historia de la Iglesia hasta nuestros días, los teólogos no se han podido poner de acuerdo con respecto a en qué momento del embarazo el feto se convierte en un ser humano. Aunque la Iglesia ha sostenido diversas opiniones en los diferentes periodos históricos, ninguna de esas opiniones se han convertido en doctrina de la Iglesia Católica.

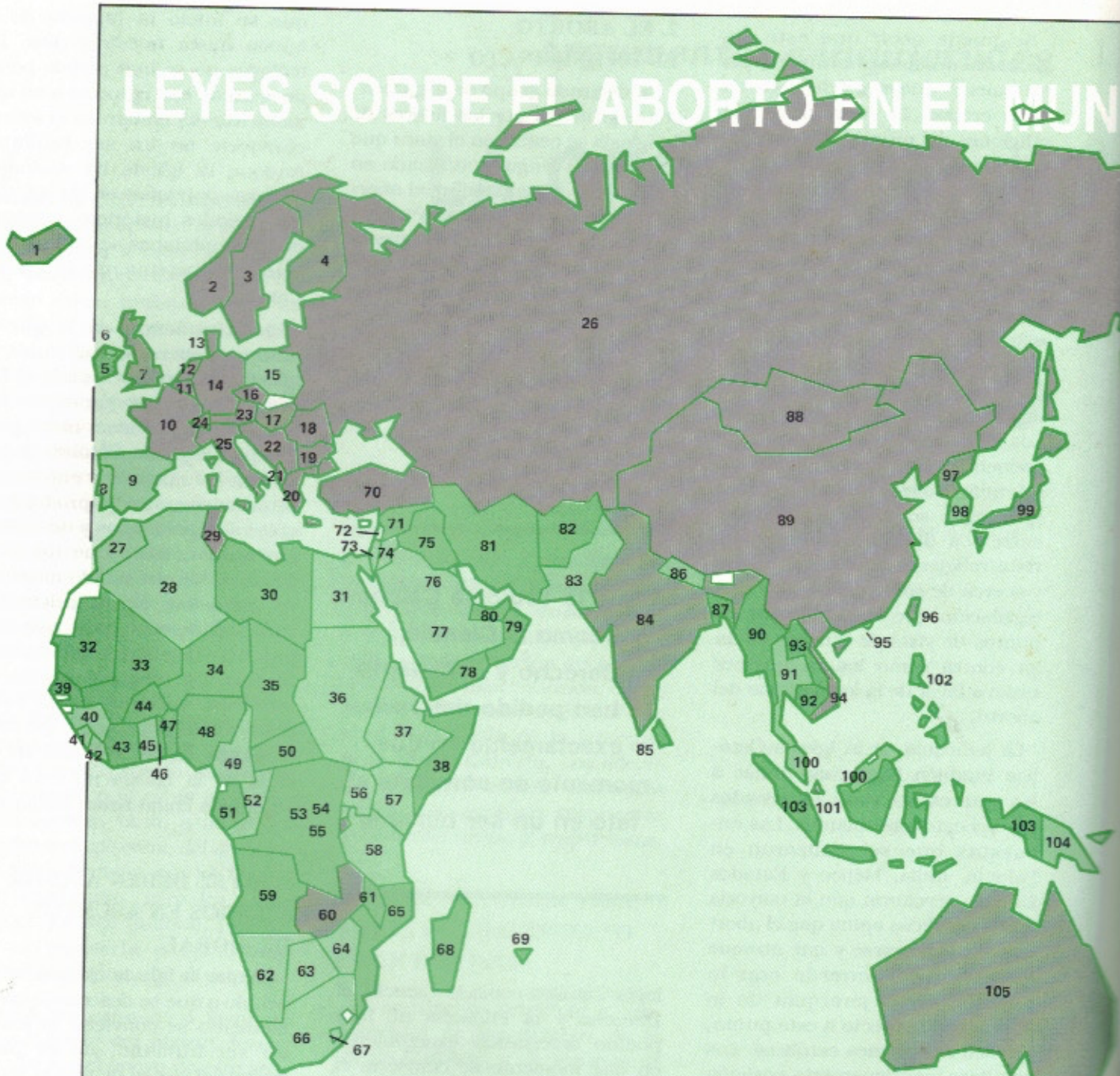
Históricamente, en lo que se refiere al ejercicio del culto, la Iglesia siempre ha tratado al feto como algo menos que un ser humano. Hasta hace muy poco tiempo, la Iglesia Católica le prohibía a los médicos y enfermeras católicas bautizar el producto de abortos espontáneos y de abortos provocados, salvo que fueran el producto de un estado avanzado de gestación. No se celebraban ritos funerarios para los fetos producto de abortos espontáneos ni para los infantes que nacían muertos. Aunque estos casos eran catalogados como pérdidas trágicas, en la práctica de los ritos de la Iglesia no eran considerados como seres humanos.

3. NO SE DEBEN ASUMIR RIESGOS EN ASUNTOS DE MORAL

Lo que la Iglesia enseña es que debido a que se desconoce en qué momento se convierte el feto en un ser humano, no se puede asumir el riesgo de que sí sea un ser humano. Por lo tanto, se le debe tratar como un ser humano en potencia y se le debe considerar tan persona como se considera a la mujer embarazada.

Las mujeres han respondido dolorosamente a este argumento que establece que ellas valen lo mismo que el embrión en sus eta-

LEYES SOBRE EL ABORTO EN EL MUNDO

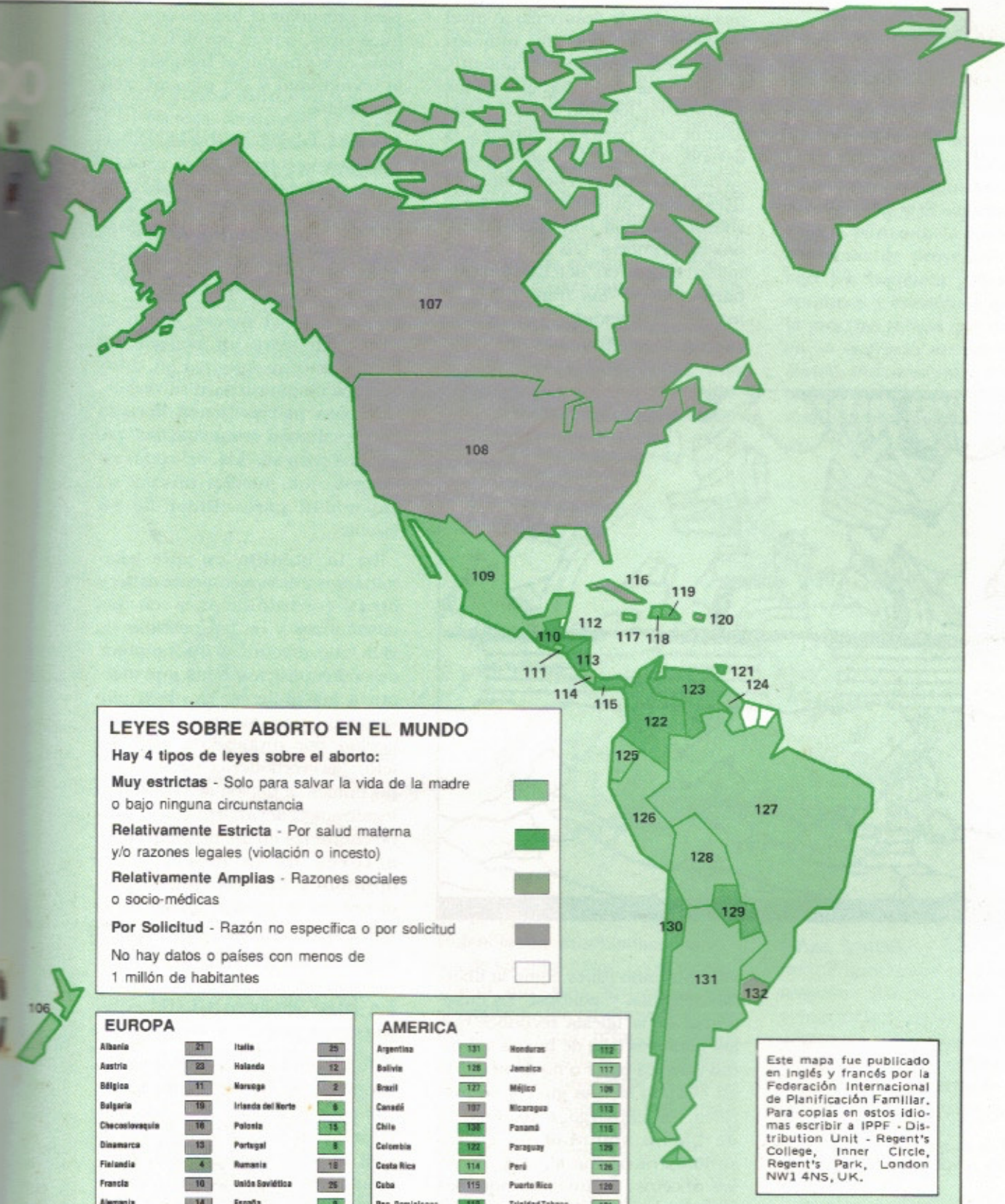


AFRICA

Algeria	29	Guinea	40	Rwanda	54
Angola	69	Kenya	67	Senegal	39
Benin	47	Lesotho	67	Sierra Leone	41
Botswana	63	Liberia	42	Somalia	38
Burkina Faso	44	Libya	39	Ser Africa	60
Burundi	55	Madagascar	68	Sudan	35
Camerún	49	Malawi	61	Tanzania	56
Rep. Cent. Africana	50	Mali	35	Togo	45
Chad	35	Mauritania	32	Tunisia	29
Congo	52	Mauricio	69	Uganda	50
Costa De Marfil	43	Morocco	27	Zaire	53
Egipto	31	Mozambique	65	Zambia	60
Etiopia	37	Namibia	62	Zimbabwe	54
Gabón	51	Niger	34		
Ghana	45	Nigeria	48		

ASIA & OCEANIA

Albanistan	82	Rep. de Corea	98	Singapur	101
Australia	105	Ruwait	76	Sri Lanka	85
Bangladesh	87	Laos	93	Siria	71
Cambodia	92	Libano	72	Taiwan	96
China	89	Malasia	100	Tailandia	91
Hong Kong	93	Mongolia	88	Turkia	79
India	84	Myanmar	90	WAE	80
Indonesia	103	Nepal	86	Vietnam	94
Irán	81	Nueva Zelanda	106	Yemen	78
Iraq	75	Oman	79		
Israel	73	Pakistan	83		
Japón	96	Papa Nueva Guinea	104		
Jordania	74	Filipinas	102		
Rep. Democ. Corea	97	Arabia Saudita	77		



LEYES SOBRE ABORTO EN EL MUNDO

Hay 4 tipos de leyes sobre el aborto:

- Muy estrictas** - Solo para salvar la vida de la madre o bajo ninguna circunstancia
- Relativamente Estricta** - Por salud materna y/o razones legales (violación o incesto)
- Relativamente Amplias** - Razones sociales o socio-médicas
- Por Solicitud** - Razón no específica o por solicitud

No hay datos o países con menos de 1 millón de habitantes

EUROPA

Albania	21	Italia	25
Austria	23	Holanda	12
Bélgica	11	Noruega	2
Bulgaria	10	Irlanda del Norte	9
Checoslovaquia	16	Polonia	15
Dinamarca	13	Portugal	8
Firolandia	4	Rumania	18
Francia	10	Unión Soviética	25
Alemania	14	España	9
Gran Bretaña	7	Suecia	3
Grecia	20	Suiza	24
Hungría	17	Antigua Yugoslavia	22
Islandia	1		
Irlanda	5		

AMERICA

Argentina	131	Honduras	112
Bolivia	128	Jamaica	117
Brazil	127	Méjico	106
Canadá	107	Nicaragua	113
Chile	130	Panamá	115
Colombia	122	Paraguay	129
Costa Rica	114	Perú	126
Cuba	115	Puerto Rico	120
Rep. Dominicana	115	Trinidad Tobago	121
Ecuador	125	Estados Unidos	108
El Salvador	111	Uruguay	132
Guatemala	110	Venezuela	123
Guyana	124		
Natti	118		

Este mapa fue publicado en inglés y francés por la Federación Internacional de Planificación Familiar. Para copias en estos idiomas escribir a IPPF - Distribution Unit - Regent's College, Inner Circle, Regent's Park, London NW1 4NS, UK.

pas iniciales de desarrollo. A nivel teológico, esta posición también es problemática. Históricamente, la Iglesia ha sostenido que en los asuntos en los que no se puede asumir una posición definitiva, el derecho a decidir se deja a la conciencia individual. Por ejemplo, la Iglesia no prohíbe de manera absoluta el acabar con vidas humanas en la guerra. Las normas permiten matar en defensa propia, para proteger las fronteras y la integridad nacional, y para preservar valores superiores a la

para preservar el bienestar de los hijos vivos, o para permitir el que ellas contribuyan al bienestar de la comunidad y del planeta, son prohibidos.

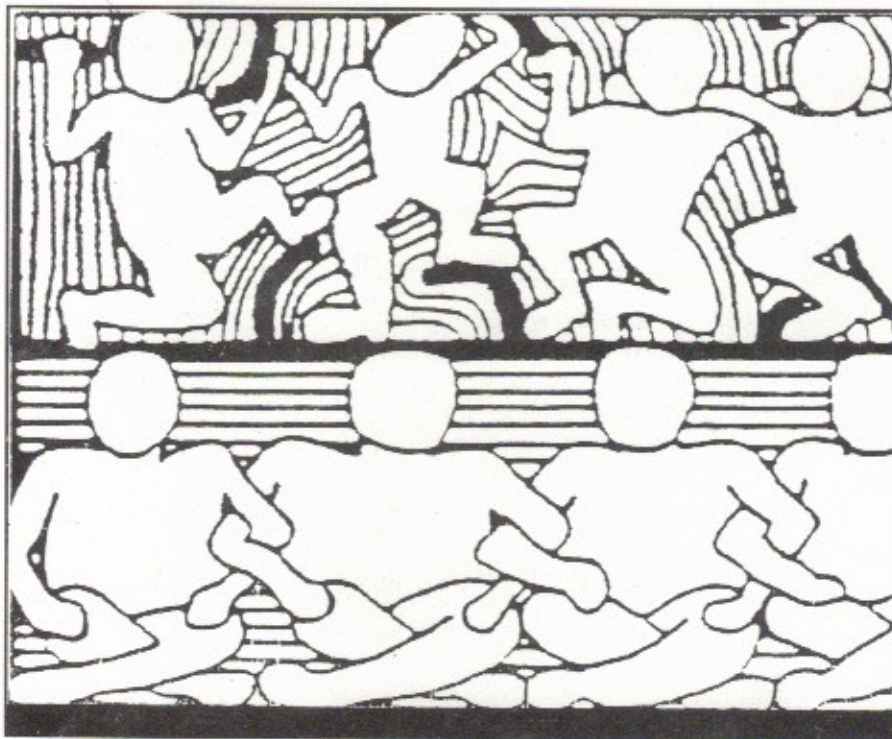
LA FALTA DE CONFIANZA EN LAS MUJERES

A los padres se les otorga una capacidad moral superior para decidir sobre la vida de sus hijos que la que se le otorga a las mujeres embarazadas. Por ejemplo, ni el padre ni la madre tienen la obligación moral de donarle un órgano a su propio hijo (a), aunque sea necesario para salvarle la vida. Los padres tienen libertad para evaluar el riesgo médico que implica para su vida, así como los riesgos que pueden afectar su capacidad para cuidar de su familia.

En la medida en que examinamos cuidadosamente éstas y otras contradicciones en las enseñanzas y en las políticas de vida que afectan a los hombres en contraposición a las que afectan a las mujeres, es obvio que más que una auténtica preocupación por proteger la vida del feto, las verdaderas causas por las cuales la Iglesia se opone a la legalización del aborto son la falta de confianza en las mujeres como actores de la moral y las opiniones obsoletas que perduran en la Iglesia acerca de la naturaleza de las mujeres y el papel que deben desempeñar.

LA IRRESPONSABILIDAD MASCULINA

Conociendo lo anteriormente expuesto, es sorprendente que lo último que le han agregado a la retórica en contra del aborto es una filosofía denominada "feminismo pro-vida". Este movimiento se inició en los Estados Uni-



Tomada de Fempress

vida humana (tales como la libertad religiosa y política). La enseñanza de la Iglesia reconoce que los hombres (sic) de buena voluntad pueden estar o no de acuerdo en cuando si una guerra se justifica. Sin embargo, a las mujeres de buena voluntad no se les suministra norma alguna. Todos los abortos, incluyendo aquellos para proteger la vida, de la madre

dos. Su posición antiaborto es coordinada por hombres y mujeres en varios países del mundo. Los defensores del movimiento feminista pro-vida aseguran que la legalización del aborto "exime de responsabilidades a los hombres y a la sociedad". Sostienen que se induce a las mujeres a que aborten para que los hombres puedan evadir la responsabilidad de mantener a sus hijos y para que la sociedad evite su responsabilidad económica para con las mujeres y los niños.

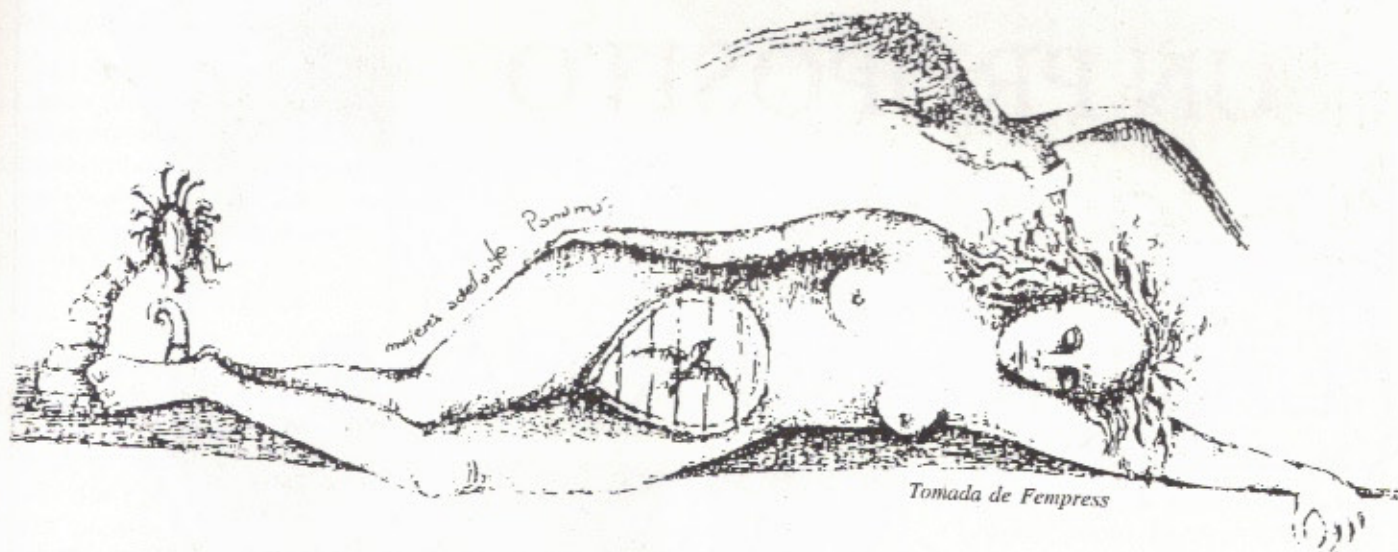
Sin duda alguna, es necesario que los gobiernos presten mayor

servicios de salud materno-infantil. Cuba, único país latinoamericano donde el aborto está legalizado, ha gozado de uno de los programas gubernamentales con mayor cobertura de apoyo a las mujeres, los niños y la familia. Los países escandinavos, donde el aborto está legalizado, constituyen otro buen ejemplo de un alto nivel de compromiso con el bienestar de las mujeres y de los niños.

Los feministas de Pro-Vida sostienen que el aborto es una solución violenta al problema de los embarazos no deseados. Sin embargo, las mujeres sufren

ES NECESARIO CREAR CONDICIONES APROPIADAS PARA OPTAR POR LA PROCREACION

No existen respuestas sencillas para los múltiples dilemas e inquietudes relacionadas con la procreación y el aborto. Cuando ambas partes de la confrontación terminen de presentar su caso, son los hombres y las mujeres comunes y corrientes quienes en la práctica tienen que decidir qué es lo correcto en su caso personal. Mientras que trabajamos para lograr las condiciones sociales y económicas ideales para que el optar por la procreación



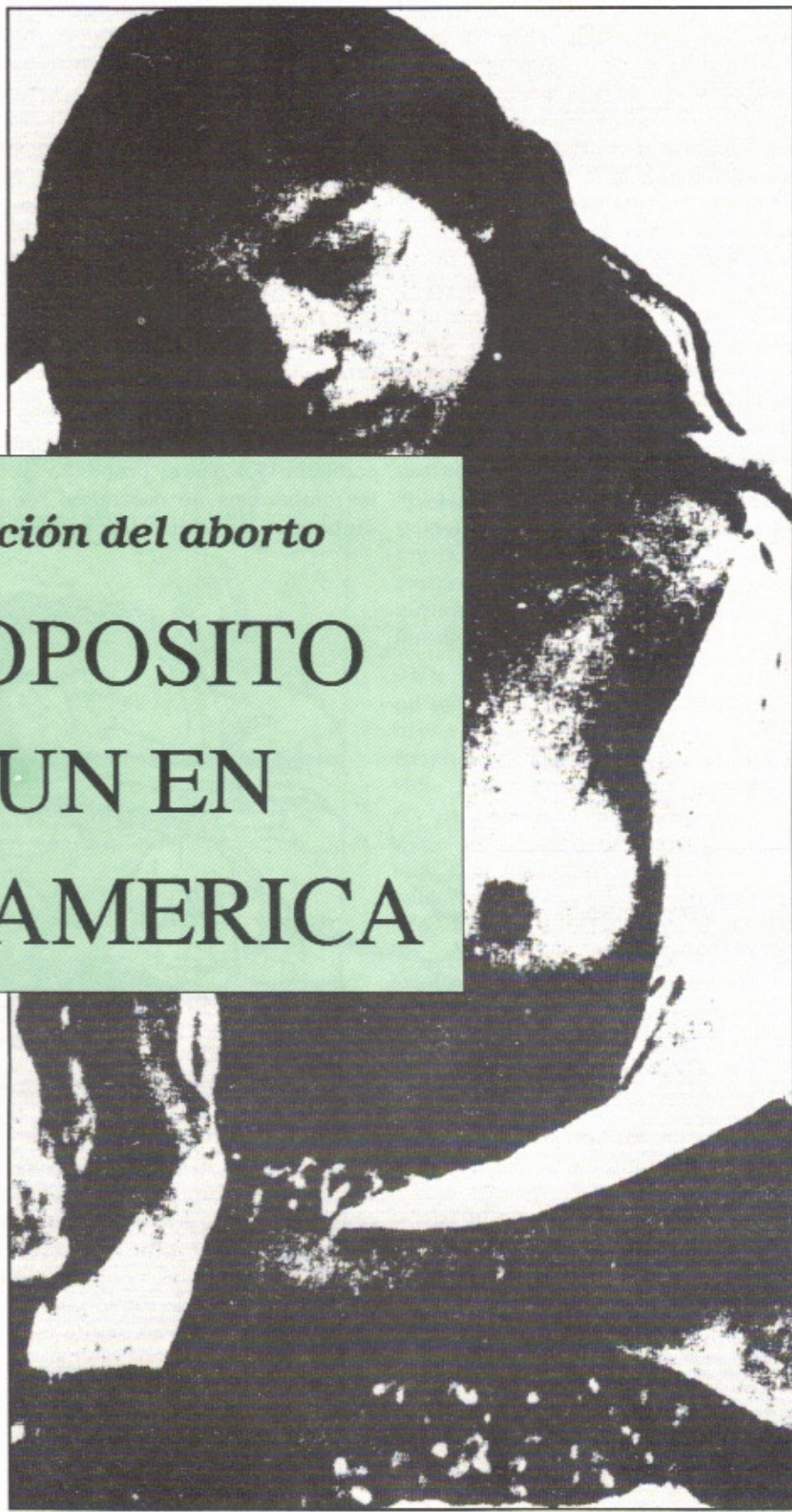
atención a las mujeres y los niños. Pero, también es cierto que no existen pruebas de que en países donde el aborto es ilegal los gobiernos hayan asumido mayores responsabilidades hacia ellos que en los países donde el aborto está legalizado. Existen múltiples ejemplos que ilustran exactamente lo contrario. En Polonia, donde recientemente fue declarado ilegal el aborto, se han recortado dramáticamente los

violencia en muchísimos aspectos de su vida. Acaso no es violencia el que una mujer se vea obligada a dar en adopción a su hijo (a) simplemente porque carece de medios económicos para su sostenimiento? Acaso no es un hecho violento, como está sucediendo ahora en Bosnia, el que a las mujeres se les obligue a continuar con el embarazo cuando este es producto de una violación?

tenga sentido y sea seguro, lo mejor que podemos hacer es respetar el derecho de las personas para analizar los diferentes argumentos y los valores que están en juego en cada embarazo y su derecho a tomar la decisión que consideren adecuada. □

* Frances Kissling es la Presidente de Católicos a favor de la Libre Opción.

Tomado de la Revista "Challenges" 1993/1 publicada por la IPPF



Despenalización del aborto

UN PROPOSITO COMUN EN LATINOAMERICA

CON LA PLENA CONVICCIÓN de que el aborto es un derecho fundamental de la mujer y de que su práctica clandestina genera un alto riesgo para la vida, varios grupos de mujeres latinoamericanas se unieron para trabajar en pro de su despenalización, abogando por la legalización de esta iniciativa.

basadas en la libertad de decisión y en la necesidad de proteger la vida a través del aborto en condiciones seguras.

Con el fin de que sus objetivos sean tenidos en cuenta en cada uno de sus países, se han venido abriendo espacios para denunciar ante la opinión pública todo tipo de información sobre la realidad y las consecuencias del aborto clandestino, en contraposición con el silencio oficial cuyas estadísticas parecen negar la existencia de esta realidad. Esta presión pretende que los legisladores asuman la responsabilidad de proteger la vida y la dignidad de las mujeres, a través de la despenalización de la interrupción del embarazo no deseado.

Las propuestas en los diferentes países latinoamericanos se ajustan a su realidad política y legal, aprovechando al máximo los espacios existentes. La situación al respecto es la siguiente:

ARGENTINA

Bajo el lema: "Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir", la Comisión por el Derecho al Aborto impulsó durante casi dos años la campaña de firmas para la presentación del anteproyecto de Ley de Anticoncepción y Derecho al Aborto.

Así mismo, la Red Nacional para la Salud de la Mujer junto con otros grupos activistas han venido desarrollando jornadas y debates a nivel nacional y regional, para concientizar a las ciudadanas sobre su libertad de elección en caso de un embarazo no deseado.

BOLIVIA

El Consultorio Radial de Orientación Familiar realiza pro-



Tomada de Fempress

gramas en idioma español y lenguas nativas, a través de varios espacios en radio y televisión, difundiendo los derechos de libre elección de la mujer, la salud reproductiva y la educación sexual. Existe además, el apoyo directo de otros organismos interesados en la difusión de esta problemática.

BRASIL

A pesar de que en el proceso de reforma constitucional se dio un gran debate en torno al tema del aborto, aún se sigue considerando como una práctica ilegal y por lo tanto es castigado con pena de

prisión. Sin embargo, el aborto clandestino es una realidad y grupos como la Red Nacional Feminista de Salud y Derechos Reproductivos promueven acciones locales y nacionales para lograr su despenalización y legalización.

COLOMBIA

En Colombia el aborto es considerado como un delito en el Código Penal. En los últimos años se han presentado varios proyectos relativos a su legalización ante el Poder Legislativo, pero han sido rechazados sin discusión en el Congreso. Esta

ilegalidad convierte su práctica en un negocio lucrativo. Sin ningún tipo de control y por lo tanto con un número creciente de mortandad femenina.

COSTA RICA

Actualmente el aborto es objeto de un proyecto de ley, que lo propone como alternativa en caso de incesto o violación. Existen dificultades en la discusión del tema a nivel gubernamental, pero hay cifras concretas para demostrar que el aborto clandestino es la tercera causa de muerte materna.

CHILE

En el Parlamento se estudia un proyecto para legalizar el aborto



Correos
de Colombia



Adpostal

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS
¡UTILICELOS!

- Correo ordinario • Correo certificado
 - Certificado especial
 - Encomiendas aseguradas
- Encomiendas contra reembolso
 - Cartas aseguradas • Filatelia
- Giros • Servicio electrónico Burofax
 - Servicio Internacional APR/SAL
- Servicio • Corra • Respuesta comercial
 - Tarifa postal reducida
 - Servicios especiales

Teléfonos para quejas y reclamos:

341 5536 - 334 0304 - Bogotá

CUENTE CON NOSOTROS
HAY QUE CREER EN LOS CORREOS
DE COLOMBIA

Las condiciones de pobreza e ignorancia sexual, elevan el número de abortos clandestinos

que aún no ha sido aprobado por el Poder Legislativo. Varios organismos identificados con la responsabilidad de velar por la salud de las mujeres chilenas, están llevando a cabo campañas que contribuyan a la difusión y comprensión del aborto terapéutico.

ECUADOR

El aborto es ilegal y está penalizado. Sin embargo, las condiciones de pobreza e ignorancia sexual, elevan el número de abortos clandestinos, practicados irresponsablemente. Grupos feministas promueven la lucha por la salud de la mujer, intentando abordar el problema con su verdadera dimensión social.

MEJICO

Varios grupos, como el Centro de Información de la Mujer AC, apoyados por diversas entidades regionales, promueven acciones para atraer la atención de los medios en la discusión de la legalidad del aborto.

NICARAGUA

El grupo Servicios Integrales para la Mujer. Si mujer, coordina las diferentes actividades que intentan colocar la problemática del aborto como tema de discusión en los diferentes estamentos gubernamentales del país.

PERU

La Comisión de Salud, presentó un artículo que defendía el aborto sólo en caso de que el feto presentara una grave anomalía estructural que altere su calidad de vida. Cualquiera otra causa, sería un homicidio. Varios centros feministas, apoyados con solidaridad internacional, lograron que el aborto no fuera considerado homicidio.

PUERTO RICO

Puerto Rico reconoce la legalidad del aborto desde 1974, pero a partir de enero de este año se estudian enmiendas y legislaciones que limiten este derecho.

URUGUAY

Existe en el parlamento un proyecto de ley para la legalización del aborto, y diferentes grupos feministas coordinan actividades de apoyo y difusión.

VENEZUELA

La Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa, organiza programas de difusión de esta problemática en diferentes medios de comunicación social.

Distribución porcentual de muertes maternas por causa, 1983-86¹

	Aborto*	Hemorragia	Enfermedades hipertensivas	Complicaciones puerperales	Otras causas médicas directas	Causas médicas indirectas
Colombia	23	17	20	9	30	1
Ecuador	8	23	26	11	30	2
Perú	11	33	8	14	33	1
Venezuela	23	15	23	15	18	6

* Estas cifras deben considerarse estimaciones mínimas. La mortalidad relacionada al aborto suele subestimarse. Además, otras muertes relacionadas con el aborto suelen ser clasificadas bajo otras categorías. Por ejemplo, en Colombia, la infección fue la causa principal de muerte y estaba vinculada al aborto inducido en el 91% de los casos.²

- 1- OPS. Plan regional para la reducción de la mortalidad materna en las Américas. Washington, D.C.: OPS, 1990
- 2- Organización Mundial de la Salud (OMS) Maternal Mortality: A global factbook Ginebra: OMS, 1991

Datos tomados del folleto "Iniciativa para una Maternidad sin Riesgos en América Latina y el Caribe" de Family Care International FCI

Libertad, bien común y justicia:

ENFOQUE ETICO DEL EMBARAZO INDESEADO

*Por: Ruth Macklin, Phd**

RESUMEN

TRES PRINCIPIOS MORALES suministran la base ética para asumir los embarazos indeseados. El principio de libertad garantiza el derecho a la libertad de acción; el principio del bien común define como moralmente correcto aquello que es mejor en beneficio de la mayoría y la justicia establece que todos los individuos deben tener acceso equitativo a los bienes y servicios necesarios. Al aplicar estos principios a los embarazos indeseados, se concluye que las mujeres tienen el derecho natural a la libertad reproductiva y el derecho social a los servicios de planificación familiar y de aborto.

Palabras claves: Aborto, derechos reproductivos, planificación familiar, ética.

Principios éticos en un mundo pluralista

El marco ético para asumir el impacto de los embarazos indeseados se puede construir utilizando principios éticos bien establecidos y basados en los derechos fundamentales del

hombre y en el mandato moral de la tolerancia. En este documento explicaré tres principios absolutos tomados de la filosofía moral y luego los desarrollaré describiendo el ámbito y el significado de los derechos naturales y sociales asignados a los asuntos específicos relacionados con el embarazo indeseado. Los mismos principios fundamentales pueden ser aplicados de manera diferente por sociedades diferentes y, en el tiempo, se puede presentar una resistencia al cambio en su aplicación más o menos enérgica.

Nuestro mundo es cultural, política y étnicamente pluralista. Así como existen las grandes religiones del mundo con innumerables fieles, existen otros pequeños grupos religiosos. Entre los diversos grupos étnicos y culturales existen infinitas variedades de normas y valores. Los distintos sistemas económicos y políticos difieren en su estructura legal y en las normas que gobiernan a sus ciudadanos. La organización de las interrelaciones entre estado, religión y ciudadanos difiere entre naciones. También difieren las naciones en su economía, sus recursos, su estructura política, y en otros factores que afectan las decisiones acerca de políticas. Como resultado de dicha diversidad, las diferentes sociedades, aunque adhieran a los mismos principios éticos, pueden interpretarlos o aplicarlos de manera diferente. Por ejemplo, varias sociedades que suscribieron el principio general del bien común, "optan por aquellas políticas sociales que

resultan más benéficas para la mayoría", si embargo, pueden adoptar distintas políticas de planificación familiar debido a las diferencias que existen entre sus recursos naturales, su nivel económico, el estado general de salud de su población, y sus creencias culturales y religiosas tradicionales.

El progreso moral requiere la evaluación crítica de pasadas prácticas e instituciones y la voluntad para modificar la manera de aplicar los principios éticos a la luz de las circunstancias cambiantes. Sin embargo, los gobiernos, los líderes religiosos y algunos médicos oponen resistencia a los cambios éticos necesarios, por ejemplo, en el caso de las prácticas y políticas de aborto, debido a que el cambio contradice creencias y prácticas arraigadas. Concluir que un asunto debe continuar en el presente y en el futuro porque fue así en el pasado, constituye un grave error filosófico. La falacia de este raciocinio se evidencia claramente al reflexionar en el hecho de que instituciones sociales manifiestamente injustas, tales como la esclavitud y el colonialismo, aún, se encontrarían entre nosotros si se asumiera que la historia y la tradición constituyen una guía moral infalible. Muchísimas prácticas e instituciones soportan la evaluación crítica pero otras no.

Tres principios absolutos

Se puede recurrir a tres principios éticos absolutos, tomados de la tradición de la filosofía moral Occidental, para analizar el problema ético de los embarazos indeseados. El primero es el principio de la libertad individual: los individuos tienen derecho a la libertad de decisión y acción, siempre y cuando sus acciones no interfieran con los derechos de otros. El segundo es el del bien común: las acciones o políticas moralmente correctas son aquellas que resultan más benéficas para la mayoría de las personas. El tercer principio es el de la justicia: todas las personas de una



Tomada de *Fempress* No. 141

sociedad dada merecen el acceso equitativo a los bienes y servicios que satisfacen las necesidades básicas del ser humano.

Por separado, cada uno de estos principios parece indiscutible o incontrovertible. Sin embargo, los principios éticos a veces entran en conflicto unos con otros, lo cual requiere establecer valores prioritarios. Además aplicar los principios no siempre resulta ser una tarea sencilla, clara, legítima y justa. Es importante distinguir entre las limitaciones de los principios éticos y los problemas que surgen al tratar de aplicarlos a situaciones concretas. Daré ejemplos de esta clase de problemas en la sección del documento dedicada a cada uno de estos principios.

El Mandato Moral de la Tolerancia

Los tres principios éticos son los elementos centrales del marco para analizar el asunto de los embarazos indeseados, pero para que tengan sentido en su aplicación deben apoyarse en un mandato moral subyacente: el mandato de la tolerancia. En otras palabras, es el mandato de respetar las creencias y las prácticas de otros. Independientemente de si se trata de los diferentes sistemas económicos y políticos o de las diferentes creencias

y prácticas religiosas, es condición indispensable aplicar el precepto moral de la tolerancia para que resulte humanitario el trato con otros en un mundo pluralista.

Por ejemplo, consideremos cómo se aplica la noción de tolerancia en el caso de la religión. Una religión determinada puede imponer deberes y prohibiciones a sus fieles que resultan moralmente neutros para los fieles de otros cultos. Por ejemplo la prohibición musulmana de consumir carne de cerdo no significa que el que los cristianos consuman tocino sea amoral; las restricciones del "sabbath" para los judíos ortodoxos no significan que es pecado para los episcopalianos trabajar en sábado; la prohibición para los católicos romanos y los mormones de utilizar anticonceptivos no tiene relevancia ética para los practicantes de otras religiones. Aunque tales restricciones pueden ser de carácter obligatorio para los practicantes de estas religiones. Esto no quiere decir que una práctica condenada sea amoral, ni que sea éticamente controvertible. Mientras que una religión no busque trasladar sus prohibiciones éticas a las políticas que atarían a los no creyentes y a miembros de otras religiones, las implicaciones morales para sus propios seguidores son consistentes con la tolerancia.

El asunto de las prácticas diseñadas para disminuir los embarazos indeseados es similar; el que los servicios de aborto existan no constituye un hecho de coacción, siempre y cuando no obligue a ninguna persona que se opone al aborto a someterse a dicho procedimiento. Por el contrario, permite a los individuos que consideran el aborto como moralmente aceptable acceder a esa opción.

Derechos naturales y derechos sociales

El considerar los tres principios éticos absolutos junto con el precepto moral de la tolerancia no es suficiente para un análisis ético sistemático. El concepto de los derechos que normal-

mente se divide en derechos naturales y derechos sociales también es necesario. Se entienden por derechos naturales aquellos derechos de las personas a no ser coaccionadas ni manipuladas, mientras que los derechos sociales son aquellos que se derivan de la obligación que tienen los gobiernos de velar por el bienestar social de sus ciudadanos y de suministrar el nivel de vida mínimo necesario para una vida digna. Los derechos naturales existen independientemente del hecho de estar o no mencionados en las constituciones o en los estatutos. En general, los derechos sociales se encuentran consignados en las leyes, declaraciones y manifiestos.

La teoría filosófica ha suministrado varias opiniones, a veces encontradas, acerca del origen y la naturaleza de los derechos humanos. Estas incluyen opiniones acerca de cuáles derechos son "naturales" y cómo se pueden justificar. De acuerdo con una opinión, los derechos naturales se derivan de la "ley natural", un ideal o norma establecida por la naturaleza o por Dios, que debe ser descubierta y aplicada gradualmente por los seres humanos. Según otro punto de vista, los derechos naturales se derivan de la naturaleza o de la esencia del hombre como "ser racional". Pero, como lo afirma un filósofo: "Si es que existen los derechos morales, al menos existe un derecho natural, el derecho de todos los hombres a ser libres". (2)

Hoy esta frase se debe enmendar así "... el derecho de todo hombre y de toda mujer a ser libre". Existe un consenso general acerca de la existencia de este derecho fundamental que prohíbe la esclavitud, el servilismo y toda forma de sometimiento político, económico o social. Es innecesario detenernos en el problema de cómo se justifica este derecho porque es un derecho que por sí mismo es ampliamente reconocido.

Este derecho fundamental se encuentra incorporado en el primero de los tres principios éticos absolutos mencionados anteriormente, el prin-

El que los servicios de aborto existan no constituye un hecho de coacción, siempre y cuando no obligue a ninguna persona que se opone al aborto a someterse a dicho procedimiento

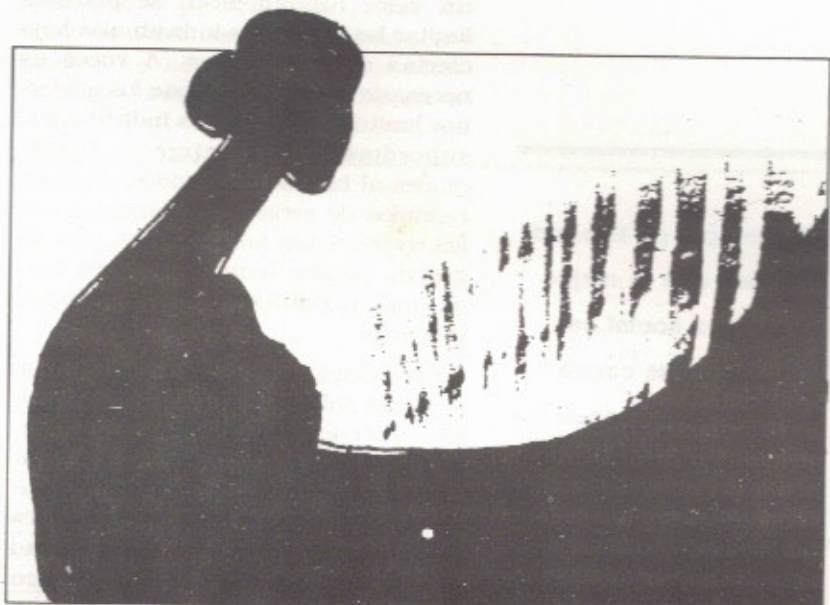
ciplo de la libertad individual: "Los individuos tienen derecho a la libertad de decisión y acción, siempre y cuando sus acciones no interfieran con los derechos de otros". Por lo tanto, el derecho natural de todos los hombres y mujeres a ser libres es otra forma de enunciar el principio de libertad. Este principio ético eleva el derecho a ser libre o a la libertad al de mayor rango entre todos los derechos naturales.

Además de los derechos naturales, existe un conjunto de derechos sociales reconocidos mundialmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (6). El artículo 25 dice: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, incluyendo alimentos, vestido, vivienda, asistencia médica, y a los servicios sociales que se necesiten, derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, o de otra circunstancia que afecte su vida, resultado de lo que escapa a su control".

Aunque estos derechos se pueden considerar como "universales", no pueden considerarse como "absolutos". Varias limitaciones restringen la existencia y el pleno ejercicio tanto de los derechos naturales como de los derechos sociales. Las limitaciones principales son dos. La primera consiste en que aún los derechos que han sido reconocidos, o se encuentran bien establecidos, presentan conflictos entre sí, lo que exige decidir acerca de cuál honrar. La segunda radica en que las limitaciones impuestas por la naturaleza, o por otras circunstancias, pueden limitar la existencia y el ejercicio de los derechos. Por ejemplo, las sequías, las inundaciones, los terremotos y cualquier otro desastre natural pueden causar la escasez de alimentos, la destrucción de viviendas, o la escasez de insumos y servicios médicos, lo cual hace que sea imposible que los derechos enumerados en el artículo 25 de la declaración Universal de los Derechos Humanos se cumplan.

La filosofía moral sostiene que todo derecho implica responsabilidades o deberes. Toda aseveración de que los individuos tienen cierto derecho es una aseveración vacía en ausencia de deberes u obligaciones que aseguren la oportunidad o capacidad del individuo para ejercer esos derechos.

Por ejemplo, en 1974, se acordó un derecho fundamental en Bucarest como parte del Plan de Acción Mundial de Población (7), en el cual los representantes de 136 gobiernos acordaron que "Todas las parejas e individuos tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente acerca del número de hijos y el



Tomada de Fempress No. 136/137

espaciamento entre ellos y a acceder a la información, educación y medios para lograrlo". Para que este derecho potencial se convierta en un derecho real, los individuos, los grupos y los gobiernos deben abstenerse de interferir con la libertad o el derecho natural de las personas a tomar y llevar a cabo estas decisiones de planificación familiar.

Sin embargo, este derecho reproductivo fundamental no se limita al mandato que los gobiernos se abstengan de interferir en la libre elección de los individuos. También hay un derecho social implícito; el que le impone a los

gobiernos el deber de asegurar que los programas de planificación familiar, incluyendo los servicios de aborto, estén disponibles para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos reproductivos.

El aplicar este marco ético (tres principios éticos absolutos, el requisito subyacente de la tolerancia, y una serie de derechos naturales y sociales) a los embarazos indeseados requiere, a su vez de considerar cada uno de los tres principios éticos.

Libertad individual

Aunque el derecho a la libertad es un valor fundamental, se justifica limitar las libertades individuales bajo ciertas circunstancias. A veces es necesario o deseable el que los gobiernos limiten las libertades individuales, subordinando los intereses individuales al bienestar de todos. Algunos ejemplos de estas circunstancias son las restricciones impuestas en caso de guerra, plagas, hambruna, o en caso de cualquier otra emergencia nacional potencial.

El principio de libertad implica que la mejor política social es aquella que causa menos restricciones a la libertad individual. Es cierto que los individuos pueden renunciar voluntariamente a determinadas libertades cuando su credo religioso, o la lealtad a su nación, requieren una alianza con un valor superior. El otorgarle a los individuos la libertad de actuar de determinada manera no implica que tienen que actuar de dicha manera; mas bien implica que 'pueden' actuar de esa manera.

Si el principio de libertad individual fuese el único principio ético, y si siempre tuviese primacía sobre todos los demás asuntos éticos, se podría concluir fácilmente que las limitaciones al derecho individual de las mujeres de tomar decisiones de procreación y de actuar en concordancia con sus decisiones no tienen justificación ética. El derecho a la autodeterminación requiere que la mujer sea quien decida, por ejemplo,

qué motivos para abortar son moralmente aceptables para ella. Algunas mujeres pueden considerar ciertas indicaciones para abortar más preponderantes que otras, y a la vez considerar otras indicaciones -tales como la determinación del sexo- completamente inaceptables. El principio de libertad individual, aparte del papel que desempeña en la justificación del derecho de la mujer a obtener un aborto técnico, la protege contra el aborto obligatorio. Igualmente, el coaccionar a una mujer que busca un aborto a utilizar anticonceptivos también viola el principio de la libertad individual. La educación, la persuasión, la motivación, y los incentivos son medios éticamente aceptables, pero la coacción no lo es. (Sin embargo, a veces es difícil distinguir cuando una acción determinada es coercitiva).

Aplicando el concepto de los derechos

En el contexto del embarazo indeseado, surge la polémica acerca de cómo interpretar el principio de la libertad individual. ¿Interfiere con los derechos de otro el acto de interrumpir un embarazo? Dos que pueden tener derechos que entran en conflicto con el derecho de la mujer a la libertad individual son el compañero de la mujer y el feto. Consideremos cada una de las dos posibilidades.

Bajo circunstancias ideales, la decisión de abortar un feto debe ser de consenso entre la mujer y el hombre responsables del embarazo porque a ambas partes les interesa el feto y porque ambos están genéticamente relacionados con él. Sin embargo, cuando no hay consenso entre los miembros de la pareja con respecto a la interrupción del embarazo, de acuerdo con el principio de libertad individual, debería primar el derecho a elegir y actuar de la mujer.

El derecho fundamental que interviene es el derecho a la autodeterminación, a veces enunciado como "es el derecho de la mujer a controlar su cuerpo". Es indiscutible que el con-

El principio de libertad implica que la mejor política social es aquella que causa menos restricciones a la libertad individual

ceptus embrión o feto forma parte del cuerpo de la mujer. También está claramente establecido que el ser que se está desarrollando no forma parte del cuerpo masculino, aunque el papel genético desempeñado por él en el proceso de la fecundación es equivalente al de la mujer.

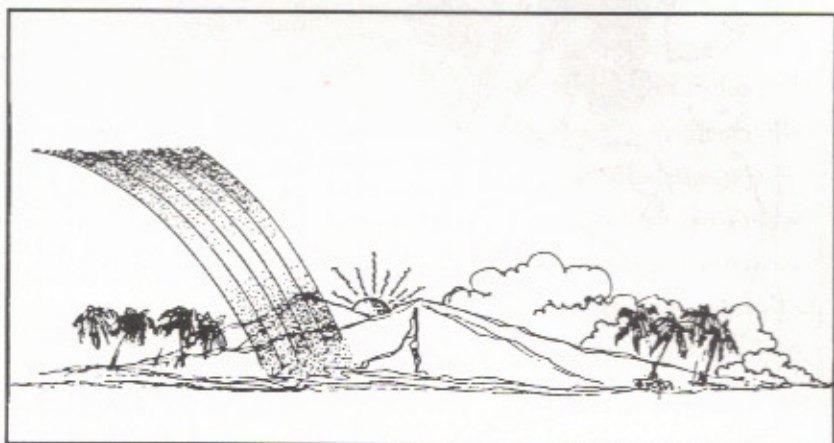
Cuando los derechos reclamados por dos personas entran en conflicto, se debe establecer alguna base para determinar qué derecho o el de quién debe predominar. En el caso del aborto, el derecho de la mujer a la autodeterminación (es decir, a controlar su propio cuerpo) no corresponde a un derecho análogo del hombre. Cualquier reclamo de él en cuanto a su derecho de decidir acerca de la vida del feto, no puede ser convertido en un reclamo del derecho de él, a controlar su cuerpo. El hecho de que el feto forma parte del cuerpo de la mujer es lo que le otorga a ella -y no al hombre- el derecho a decidir sobre el aborto.

El problema es completamente distinto cuando los derechos son reclamados en nombre del feto. Las personas que se oponen al aborto por motivos éticos o religiosos sostienen que el interrumpir un embarazo interfiere con el derecho a la vida del feto. Otros sostienen que la decisión de someterse a un aborto no interfiere con los derechos legítimos porque el status moral del embrión o feto no es suficiente para convertirlo en portador de derechos, incluyendo el derecho a la vida.

En esta polémica ambas partes aceptan el principio de la libertad individual, pero no están de acuerdo con la forma de aplicar el principio. La discusión se centra en el tipo de entidades que pueden ser portadoras adecuadas de los derechos. Para los que están en contra del aborto, el conceptus embrión, o feto es una forma de vida con capacidad moral. De acuerdo con este argumento, después de que el óvulo humano es fecundado o implantado, la entidad que resulta es una persona. Según esta posición, una vez que el óvulo humano es fecun-

dado o implantado la entidad que resulta es una persona y las personas tienen derechos, incluyendo el derecho a la vida. Según las opiniones contrarias, el producto inmediato de la concepción no es una persona, se convierte en persona mucho más adelante una vez que se inicia la actividad electroencefalográfica (ondas cerebrales), después de la viabilidad del feto (cuando puede sobrevivir fuera del útero o matriz), o cuando nace.

Es difícil construir una defensa racional para la propuesta que dice que el conjunto de células que se adhiere a las paredes del útero es un individuo o persona portadora de todos los derechos normalmente acordados a los niños vivos y a los seres humanos adultos. Sin embargo, a



pesar de la falta de similitud entre las propiedades preembrionarias y aquellas de las mujeres, los hombres y los niños, para algunas religiones es un dogma el que el conceptus es una persona con derecho a la vida. Puesto que un dogma - religioso o de cualquier otra índole - no está sujeto al análisis racional ni a discusiones, es posible que no se resuelva el debate en torno a en qué momento del desarrollo humano se adquiere la condición de "persona".

A medida que avanzan las etapas de desarrollo del feto, este adquiere gradualmente más atributos de

"persona", sin embargo, el proceso de desarrollo no es motivo suficiente para permitir que los derechos del feto primen ante los derechos de la mujer. Los grupos religiosos que se oponen al aborto por lo general utilizan expresiones en lugar de argumentos para defender su posición. Una de estas expresiones es "el derecho a la vida" otra es "la vida del feto es el más elevado de los valores humanos". Preguntamos: Vale más la vida del feto que la vida y la salud de la mujer que lo lleva? ¿Se le debe otorgar al feto un mayor valor moral en cualquiera de sus etapas que el otorgado a los niños que ya han nacido? ¿Según qué



Tomada de Fempress

jerarquía de valores vale más la vida del feto que la de los niños, o que la de una niña adolescente con un embarazo indeseado, o que la vida en peligro de una mujer que se somete a un aborto clandestino en lugar de llevar el embarazo a término? La jerarquía teológica de valores, ajena a las preocupaciones del mundo real, no suministra un raciocinio humanitario.

El respeto por las personas

Uno de los corolarios del principio de libertad se conoce como "el respeto por las personas". Aparte de reconocer el derecho natural de todas las personas a ser libres, este corolario reconoce la dignidad de los seres humanos y demanda que sean tratados con respeto. Este precepto ético es violado cuando las mujeres que buscan ayuda médica para abortar o para que las atiendan luego de un aborto clandestino mal realizado, son maltratadas por los médicos o por trabajadoras de la salud. Todo comportamiento castigador (punitivo) tal como no suministrarle o rehusarse a suministrarle analgésicos adecuados, demorar el tratamiento o simples

actos de mala educación hacia las mujeres, violan este corolario ético.

La omisión en suministrar el servicio de aborto como apoyo a las fallas de contracepción

¿Existen fundamentos éticos para limitar la oferta de métodos de planificación familiar en un programa general de planificación familiar? El principio de libertad otorga a los individuos y a las parejas el derecho a escoger, una libertad que se potencia entre mas amplia sea la gama de opciones. En la práctica no siempre es posible ejercer plenamente la libertad individual debido a limitaciones económicas o de cualquier otra índole.

Sin embargo, el que un programa de planificación familiar se niegue a prestar el servicio de aborto como servicio de apoyo cuando falla el método anticonceptivo y cuando se pueden obtener los recursos para suministrar el servicio constituye una violación al principio de libertad individual. El derecho del individuo a controlar el número de hijos y el intervalo entre ellos, no se puede ejercer sin que se suministren servicios médicos de aborto técnico porque tanto los anticonceptivos como los usuarios fallan. Es deber de los gobiernos el suministrar los servicios para que los individuos puedan ejercer el derecho a controlar su fertilidad. El derecho al servicio de aborto existe independientemente del motivo de la falla de contracepción, y debido al "respeto por las personas", el corolario demanda que se suministren servicios médicos adecuados de manera que se trate a las mujeres dignamente y con respeto, sin "culpar a la víctima" de un embarazo indeseado. Aunque el principio de la libertad individual esté sujeto a diferentes interpretaciones, con toda seguridad es moralmente válida en cuanto a la autodeterminación de millones de mujeres del Tercer Mundo que buscan proteger su salud y conservar su vida utilizando métodos anticonceptivos que ellas consideren aceptables y mediante el

acceso al aborto legalizado en condiciones seguras.

El principio del bien común

El segundo principio ético absoluto ordena lo más benéfico para la mayoría. Un enfoque, moralmente correcto, para calcular lo que es más benéfico para la mayoría en lo que concierne al aborto, debe considerar no sólo la salud mental y física de la mujer sino también la salud de sus hijos. También debe tener en cuenta la capacidad de muchas personas para ejercer sus derechos fundamentales.

La larga historia de lesiones producto de abortos clandestinos y el continuo incremento de morbilidad y mortalidad resultado de los mismos, forman parte de las consecuencias trágicas de las políticas anti-aborto. Además de estos resultados directos del acceso restringido al aborto, existen otros indirectos que afectan a las mujeres y a los niños cuando el intervalo entre nacimientos es muy corto y nacen hijos indeseados. Los hombres no se ven ante efectos similares de morbilidad y mortalidad. Es posible que el hombre sufra algunas consecuencias de carácter psicológico cuando la mujer decida abortar, pero comparando la naturaleza y el nivel de los resultados para las mujeres que continúan con un embarazo indeseado, los efectos negativos para el hombre son muy leves. Sumando los resultados negativos que afectan a los recién nacidos y a los niños producto de "demastados, muy pronto", el cálculo de las consecuencias generales es superior en favor de otorgarle a la mujer el derecho a escoger el aborto sin que sea requisito el que su compañero lo apruebe.

Aunque estos puntos de vista probablemente no cambien la manera de pensar de aquellos que se adhieren al dogma de que el embrión o el feto tienen el derecho absoluto a la vida, las consecuencias de restringir el acceso a un aborto técnico deben constituir factor primordial en la elaboración de políticas sociales. Los

riesgos que implica para la vida y la salud de las mujeres y de los niños supera cualquier beneficio social que se pueda obtener al restringir o al negarse a suministrar el servicio de aborto técnico. El suministrar servicios de aborto técnicos aceptables genera un beneficio superior para un mayor número de personas.

Evaluación riesgo-beneficio

Para aplicar el principio del bien común es necesario calcular los beneficios y los riesgos de una acción o práctica, lo cual, en el caso específico de las opciones para evitar el nacimiento de niños indeseados, es complejo. El análisis de los "riesgos-beneficios" se utiliza con frecuencia para evaluar los métodos y programas de planificación familiar; se estudian las consecuencias positivas y negativas de cada método anticonceptivo tanto para la usuaria como para su compañero sexual. Para realizar dicho análisis se debe utilizar información precisa y actualizada. También se deben utilizar datos adecuados para el lugar donde va a ser utilizado el método. Existen por lo menos tres dimensiones claves a partir de las cuales se pueden medir las consecuencias. La primera es la efectividad del método, la segunda es el riesgo de causar lesiones al usuario/a y la tercera son los riesgos existentes al no utilizarlos.

Un ejemplo del tipo de riesgos o efectos secundarios serios que se derivan del uso de anticonceptivos son los que resultaron de la utilización del dispositivo intrauterino (DIU) como anticonceptivo, los cuales incluyen infección (algunas veces causando infertilidad permanente), fuertes hemorragias, dolor e incomodidad. Se han asociado otros riesgos con los anticonceptivos orales y otros con la utilización de anticonceptivos inyectables e implantes de acción prolongada. Tal vez el analizar los riesgos de lesiones físicas causadas por métodos anticonceptivos sea lo que debe considerarse más seriamente, pero también se deben considerar con seriedad los fac-

La larga historia de lesiones producto de abortos clandestinos y el continuo incremento de morbilidad y mortalidad resultado de los mismos, forman parte de las consecuencias trágicas de las políticas anti-aborto



tores de riesgo psicológico y social potenciales de la no utilización de anticonceptivos.

Nada de lo relacionado con los diferentes métodos de planificación familiar usuales hace que un método sea más o menos ético que otro. La aceptación ética de cada método anticonceptivo es en función de sus consecuencias, de la relación riesgo/beneficio para cada usuario y de la aceptación del método por parte del usuario. Sin embargo, es importante reconocer que la mayoría de los riesgos de la contracepción y todos los riesgos del aborto recaen sobre la mujer y no sobre el hombre. Tal desequilibrio sólo resalta la importancia de asegurar opciones para las mujeres.

Algunos grupos religiosos y culturales se oponen al uso de drogas y dispositivos anticonceptivos o abortivos. Uno de los fundamentos de la oposición religiosa al uso de anticonceptivos es que dichos métodos son "artificiales" y que únicamente se pueden utilizar métodos de planificación familiar "naturales". ¿Será posible sustentar esta diferenciación racionalmente? a la luz de las numerosas contribuciones científicas y tecnológicas a los diversos aspectos de la vida humana es difícil aceptar el argumento que dice que las técnicas anticonceptivas no son éticas porque son "artificiales". Curiosamente, quienes se oponen a los métodos anticonceptivos "artificiales" apoyan, con mucho entusiasmo, los métodos tecnológicos utilizados para conservar y prolongar la vida. Conceptualmente es difícil establecer diferencias entre lo que es natural y lo que es artificial. Es más problemático aún cuando dichas diferencias se utilizan para delimitar lo ético de lo que no lo es.

El determinar que un anticonceptivo es ético o no, según su grado de artificialidad, es un juicio arbitrario, juicio que no soportará el escrutinio. Hasta tal punto que dicha oposición resulta en la limitación de opciones de contracepción para las mujeres, en el incremento de embarazos indeseados,

lesiona los prospectos para el desarrollo de un abortivo eficaz y médicamente seguro, y limita el acceso al aborto quirúrgico técnico, es decir, viola el principio del bien común.

Ética versus efectividad

Para aplicar el principio del bien común a una situación particular, es necesario juzgar cuál acción o política es factible que conduzca a lo más benéfico para la mayoría de las personas. El debate entre las organizaciones que ofrecen servicios de planificación familiar en los países en desarrollo ilustra las dificultades que surgen en un análisis de este tipo.

¿Qué tipo de programa de planificación familiar resulta más benéfico para la mayoría? El Programa A, que ofrece únicamente métodos modernos de contracepción cuya alta efectividad ha sido comprobada, pero cuyo servicio de orientación apenas ofrece información superficial a las mujeres; o el Programa B, que ofrece una amplia gama de métodos anticonceptivos (incluyendo algunos considerados como menos efectivos) y un excelente servicio de orientación?

Quiénes promueven el programa A argumentan que debido a que el objetivo es prevenir los embarazos indeseados, el programa que ofrece los medios más efectivos para ese fin es el mejor. En países de escasos recursos es imposible suministrar una amplia gama de opciones anticonceptivas junto con un buen servicio de orientación y apoyo. Por lo tanto, suministrar los métodos más efectivos de contracepción al mayor número de mujeres es éticamente preferible. Quiénes proponen el programa B afirman que el suministrar una amplia gama de opciones a las mujeres, junto con un buen servicio de orientación, conduce a una mayor satisfacción de las usuarias y al uso más efectivo de cualquier método que escoja. Por lo tanto, al ofrecer más opciones a las mujeres y más oportunidades para que cambien de métodos cuando lo deseen es más probable que se logre

alcanzar la meta de reducir los embarazos indeseados, promoviendo de esta manera lo más benéfico para la mayoría.

En este debate ambas partes aceptan el principio del bien común como norma ética, sin embargo, difieren en los efectos reales que pueden resultar de cada uno de los programas de planificación familiar. Aquellos a favor del programa A creen que el bien común se logra suministrando únicamente los métodos anticonceptivos más efectivos; aquellos a favor del programa B creen que en ausencia de la libertad de escoger y de la oportunidad de cambiar de métodos, al promover el método más efectivo no se obtiene el resultado buscado de reducir los embarazos indeseados, pero se puede lesionar a muchas mujeres.*

Este ejemplo ilustra claramente la confusión de vieja data entre la efectividad y la ética de los programas de planificación familiar.

Se ha afirmado que el programa más ético de planificación familiar es aquel que es más efectivo en lograr lo que se propone:

- disminuir el número de embarazos indeseados. Los opositores argumentan que no es verdad que ética equivale a efectividad en programas de planificación familiar (3). La polémica sobre si el programa más ético es aquel que es más efectivo resalta el conflicto potencial entre el principio del bien común y el primer principio ético, la libertad individual.

La polémica en torno a la ética versus efectividad necesita ser aclarada. Primero, es necesario establecer la diferencia entre la efectividad para prevenir embarazos indeseados de un método anticonceptivo específico y la efectividad general del programa de planificación familiar en que ese método específico es el único disponible (o uno de muy pocos). Se puede demostrar que un método anticonceptivo determinado es efectivo, pero si el método es inaceptable para las usuarias debido a sus efectos secundarios, incomodidad, o barreras

culturales, el programa que ofrece únicamente ese método no será efectivo. Un programa de planificación familiar solo puede ser efectivo cuando logra la aceptación de usuarios potenciales.

Un segundo punto de ética versus efectividad conduce al núcleo del debate. Es muy sencillo demostrar que lo que es más efectivo puede ser inconsistente con lo que es éticamente correcto. Casi siempre resulta más efectivo coaccionar a alguien para que haga algo que convencer a una persona a que haga algo, pero la coacción está moralmente prohibida porque viola el principio de la libertad individual, infringe el derecho humano fundamental a ser libre o de autodeterminación. Tenemos entonces que a veces lo que resulta más efectivo es opuesto a lo que es éticamente correcto.

Cuando se juzga un programa de planificación familiar únicamente por su efectividad en promover la contracepción, la esterilización y el aborto, el resultado de su aceptación ética sólo puede ser uno. Sin embargo, cuando la aceptación ética es juzgada en términos más amplios, utilizando criterios adicionales tales como la contribución del programa al bienestar general de la nación o de la región como parte integral de programas económicos y de desarrollo, y el respeto con que son tratados los derechos y las preferencias de las mujeres, el resultado de la evaluación será diferente (1,3).

Limitar la disponibilidad de algunos métodos de planificación familiar impone restricciones a la libertad de escoger, por lo tanto compromete el principio de libertad individual. Una opción informada se puede realizar con base en la conveniencia de un método, la aceptación del método por ambos miembros de la pareja, su efectividad para prevenir embarazos, y los efectos colaterales o riesgos potenciales para la mujer. Al escoger los métodos, las agencias de planificación familiar hacen énfasis en la efectividad de un método determinado o

Casi siempre resulta más efectivo coaccionar a alguien para que haga algo que convencer a una persona a que haga algo, pero la coacción está moralmente prohibida porque viola el principio de la libertad individual, infringe el derecho humano fundamental a ser libre o de autodeterminación



en su eficacia con respecto a otros factores. Por ejemplo, se cree que la Depo-provera cuando se aplica en inyección intramuscular tiene una efectividad del 100% para evitar embarazos durante tres meses.

Una autoridad ha escrito que "debido a su conveniencia y a la falta de efectos colaterales propios del estrógeno, asociados con los anticonceptivos orales, grupos de planificación familiar han promovido la Depo-provera como alternativa de la píldora y del DIU" (4). Sin embargo, otros grupos afirman que se asocia la Depo-provera con efectos colaterales significativos tales como: hemorragias menstruales esporádicas fuertes, amenorrea.

Una vez suspendido el método la demora para la normalización de la menstruación y la fertilidad supera los 18 meses, incremento significativo de peso, pérdida de la libido, depresión y nerviosismo (4).

Este ejemplo ilustra el punto acerca de la relatividad de las evaluaciones riesgo-beneficio. El que un método determinado de planificación familiar presente tasas superiores de riesgo/beneficio que otros, depende de las características del servicio que los suministra, de la naturaleza del sistema de suministro, y de las particularidades culturales y demográficas de un país o región. Los riesgos no incluyen únicamente los riesgos médicos y psicológicos de los usuarios de un método de planificación familiar; incluyen también el riesgo de no tener métodos efectivos disponibles. Por lo tanto, al utilizar el principio ético del bien común es posible obtener resultados diferentes en diferentes lugares y en momentos diferentes.

Otro asunto que debe tenerse en cuenta y demuestra lo variable que pueden ser las consecuencias es el hecho de que no existe un solo método

anticonceptivo que sea adecuado para todos los usuarios. Por ejemplo, existen tres etapas en la vida de las mujeres en edad fértil que deben ser tenidas en cuenta para seleccionar el método más apropiado para evitar embarazos indeseados: antes de tener hijos, cuando la mujer está interesada en espaciar los nacimientos, y cuando ya tiene el número deseado de hijos. Hay una cuarta categoría compuesta por mujeres y parejas que han decidido no tener hijos. Los diferentes métodos anticonceptivos, incluyendo el aborto, tienen tasas de riesgo/beneficio para las mujeres que varían para cada una de las fases de su vida reproductiva.

¿Cómo se mide "lo más benéfico"?

El último problema relacionado con el bien común que vamos a exponer es determinar qué método se va a utilizar para juzgar que es "lo más benéfico para la mayoría", esto involucra un asunto político fundamental: el asunto de los valores. ¿Serán los líderes de una nación quienes juzguen qué es lo más benéfico para la sociedad en general con base en normas consideradas como objetivas por quienes ostentan el poder? En el contexto de los programas de planificación familiar, ¿deben los países donantes y las organizaciones que financian estos programas ser quienes juzguen lo que es benéfico para la mayoría? O ¿será que se debe establecer un parámetro subjetivo de "lo más benéfico" -- la felicidad y el bienestar de todos los individuos de una sociedad tal como ellos lo perciben?

Como ejemplo de los gobernantes que deciden qué es lo mejor para una nación, consideremos dos políticas que fueron adoptadas en la década pasada: En el primer caso, preocupados por la baja tasa de natalidad, algunos países de Europa oriental adoptaron legislaciones más restrictivas con respecto al aborto (5). En el segundo caso, la China adoptó en 1979 una política que fomentaba el acceso al aborto como medida para

implantar la política de "un solo hijo por pareja"(5). En ambos casos es posible que los ciudadanos de esos países hayan llegado a políticas diferentes con base en el mismo precepto, contribuir de la mejor manera posible a su felicidad y bienestar.

Si examinamos "lo más benéfico para la mayoría" estudiando las preferencias subjetivas de los individuos de una sociedad, el resultado puede ser diferente del obtenido por la evaluación gubernamental de lo que es más conveniente a largo plazo para la sociedad en general.

La cuestión de qué norma adoptar señala una vieja polémica de la filosofía política occidental que se inicia con el concepto de Platón, para quien el mejor sistema político era aquel en que la sociedad era gobernada por un rey filósofo, un gobernante sabio, desinteresado, conocedor del bien, por lo tanto el más calificado para juzgar lo que le conviene más a la sociedad. Podemos preguntarnos si un "rey filósofo", independientemente de su sabiduría, puede juzgar de manera apropiada qué es lo que más le conviene a las mujeres.

El punto de vista opuesto es el que surgió del pensamiento político moderno: el de la democracia representativa, según el cual se considera al pueblo como el mejor juez para determinar qué beneficia más a su sociedad.

El principio de justicia

El tercer principio ético sostiene que todas las personas de una sociedad dada merecen el acceso equitativo a los bienes y servicios que satisfacen las necesidades básicas de los seres humanos. Un país puede tener una legislación liberal con respecto al aborto, caso de los países desarrollados como Estados Unidos en donde una mujer tiene derecho a abortar antes de que el feto sea viable. Pero cuando el gobierno no le suministra ayuda económica a las mujeres de escasos recursos que desean abortar,

ellas no pueden ejercer plenamente el derecho al aborto. Al no poder ejercer el derecho al aborto, este derecho se convierte en un derecho vacío. El ejemplo anterior tiene por objeto recordar que todo derecho presupone obligaciones correspondientes por parte de las personas, asociaciones, agencias o gobiernos de actuar de forma tal que permita que esos derechos sean ejercidos plenamente. Se viola el principio de la justicia cuando los servicios de salud están disponibles únicamente para quienes pueden pagarlos.

Aún mas problemática, desde el punto de vista de la justicia, es la propuesta de negar ayuda gubernamental a las clínicas de planificación familiar que suministren información sobre el aborto a sus usuarias. Cuando a un grupo de mujeres no se les suministra información acerca de la disponibilidad del aborto y se les niegan los medios para obtenerlo, lo que se les está negando es el acceso a los servicios de aborto que sí están disponibles para las mujeres con un mayor nivel de educación o que poseen los medios económicos que les permiten obtenerlo. Esta conclusión también es válida para el caso de los programas internacionales de ayuda para población. El que los países donantes más ricos condicionen o se nieguen a otorgarle fondos a los países receptores que suministren servicios de aborto como componente de sus programas de planificación familiar: viola el principio de justicia.

El principio de justicia obliga a que todos los individuos que lo necesiten tengan acceso equitativo a los programas de planificación familiar y a los servicios de salud. "Acceso equitativo" significa que la utilización de estos servicios no debe depender de la capacidad para pagar por ellos. Informar sobre la existencia y la naturaleza de estos servicios es requisito indispensable para acceder a ellos. Puesto que el derecho a la planificación familiar y a la salud son derechos sociales, los gobiernos tienen el deber de

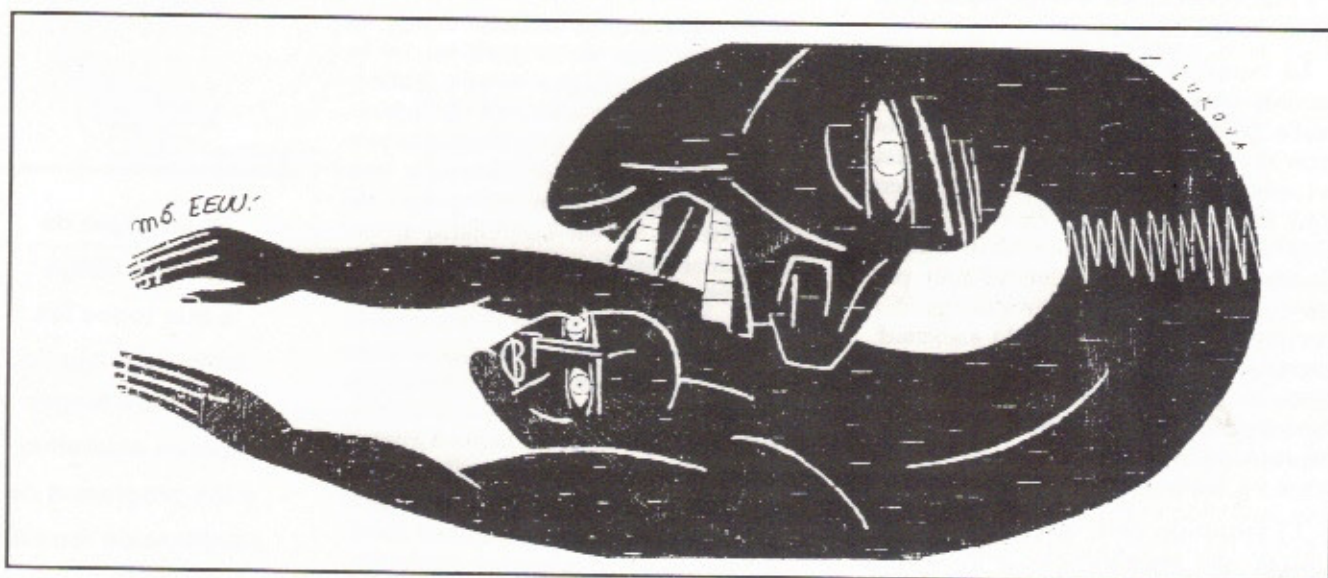
El principio de justicia obliga a que todos los individuos que lo necesiten tengan acceso equitativo a los programas de planificación familiar y a los servicios de salud

asegurar que sus ciudadanos estén informados acerca de estos servicios y tengan la capacidad para obtenerlos.

Es más, un programa tiene que tratar de ampliar al máximo la cobertura de sus servicios de planificación familiar con el fin de garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo de acuerdo con el principio de justicia. Estas conclusiones son aún más relevantes en la problemática del aborto en los países del Tercer Mundo. Las mujeres pobres son

otorgar los derechos de adulto a los menores de edad; las diferentes opiniones acerca del punto hasta dónde debe llegar el control de los padres sobre sus hijos adolescentes y los mitos que existen acerca de las consecuencias de notificar a los padres.

Para que el argumento utilizado para negarse a suministrar información y acceso a servicios de planificación familiar a los menores de edad porque son solteros fuese consistente, habría



Tomada de Fempress No. 141

quienes soportan la carga desproporcionada de las leyes que prohíben el aborto y de la falta de servicios públicos adecuados o de la inexistencia de los mismos.

Hay una serie de inquietudes relacionadas con el acceso a los servicios de planificación familiar y al aborto que no han sido resueltas. Una de estas inquietudes, causa de polémicas, es la de si los menores de edad solteros deben o no tener acceso a dichos servicios sin el conocimiento o el consentimiento de sus padres. Este asunto es complejo debido a los siguientes factores: los diferentes puntos de vista acerca de la permisividad del sexo premarital; la falta de certeza acerca de cuándo se le deben

que negarle los servicios también a los adultos solteros. Dicha política, aparte de resultar poco realista y de violar los derechos reproductivos fundamentales acordados en la reunión de Bucarest en 1974 Plan de Acción Mundial en Población, que se refieren tanto a los derechos de la pareja como a los derechos del individuo.

Otro motivo común para oponerse a que los menores de edad tengan acceso a los servicios de planificación familiar sin el consentimiento de sus padres es la larga tradición del control que los padres han ejercido sobre sus hijos hasta el momento en que cumplen la mayoría de edad o adquieren la independencia económica. Pero el argumentar que los padres deben ejer-

cer el control sobre sus hijos adolescentes porque eso siempre ha sido así, equivale a cometer el error filosófico de derivar un "debe ser" de un "porque es así".

El estatus de los menores de edad y de sus derechos, independientemente del control de los padres, es un punto que se está analizando y se está debatiendo en varias sociedades contemporáneas, especialmente en aquellas en las cuales las tasas de embarazo y aborto en adolescentes se están incrementando. Este análisis constituye un imperativo moral, es una obligación moral porque el embarazo indeseado en niñas adolescentes tiene graves consecuencias que afectan su salud y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

También es necesario deshacerse de los malos entendidos acerca de las consecuencias de notificar a los padres. Algunas personas argumentan que notificar a los padres cuando sus hijas están buscando información anticonceptiva, o acerca de medios para tratar de provocarse un aborto, favorecen la comunicación intrafamiliar y la unión familiar. Esta presunción no está hecha con base en evidencia concreta. Los menores de edad que no informan a sus padres acerca de un embarazo y que no les comunican que son sexualmente activos, se abstienen de hacerlo porque temen la desaprobación de sus padres, el castigo o algo aún peor. Para poder asumir que comunicar estos hechos a los padres mejora la comunicación y las relaciones intrafamiliares en lugar de resquebrajarlas, es necesario apoyarse en evidencias concretas.

Más aún, las consecuencias adicionales de requerir la aprobación o notificación de los padres deben considerarse. Si estos requisitos resultan en el incremento del número de adolescentes embarazadas (debido a la falta de acceso a servicios de planificación familiar) o resulta en el incremento de adolescentes embarazadas que recurren al aborto clandestino no técnico, probable-

mente las consecuencias negativas de notificar a los padres primen ante las consecuencias positivas. Es más, el principio de libertad individual protege el derecho de las adolescentes a obtener información y servicios. Al no soportar dichos argumentos, algunas personas rechazan de plano la perspectiva del bien común, argumentando que las consecuencias negativas y positivas no son moralmente válidas. A toda persona que haya adoptado esta posición le incumbe suministrar una base moral más adecuada para decidir acerca del acceso de los menores de edad a los servicios de planificación familiar.

Resumen y conclusión

La convención universal sobre asuntos éticos es una meta con muy pocas probabilidades de ser alcanzadas, no solo debido a la gran variedad de pluralismo sino porque hay asuntos sumamente problemáticos desde el punto de vista ético. Esta situación crea dilemas a quienes toman decisiones, ya sea a quienes trabajan en el sector salud o a los encargados de elaborar políticas. Aun las personas que tienen la misma formación religiosa y cultural tienen desacuerdos. Aun entre las personas con el mismo pasado cultural y religioso existen desacuerdos.

El origen de dichos desacuerdos se puede remontar a varias fuentes. Pueden derivarse del hecho de que las personas asignan diferentes prioridades a la competencia entre principios éticos, tales como el del bien común y el principio de libertad individual. Esta situación puede ocurrir cuando los encargados de elaborar las políticas deciden limitar la variedad de los métodos anticonceptivos con base en su eficiencia, limitando, por ende, la libertad de escoger de los usuarios. Otro ejemplo de conflicto es el que surge cuando quienes elaboran las políticas deben decidir entre los intereses a corto plazo y los intereses a largo plazo. La escasez de recursos financieros podría obligar a desarrollar un programa

modelo más efectivo a corto plazo, pero que a largo plazo puede fracasar en disminuir los embarazos indeseados. Igualmente, cuando los recursos son escasos, un país en vías de desarrollo se enfrenta con la difícil elección al asignar recursos; alimentos, vivienda, y las necesidades de salud de sus gentes pueden entrar en conflicto con la necesidad de proveer servicios de planificación familiar y aborto.

Los argumentos en torno a los derechos constituyen otra fuente potencial de conflicto. Tal vez el conflicto más sobresaliente involucra la competencia entre los derechos de la mujer y del feto. Este conflicto difiere de la mayoría en que se cuestiona la legitimidad del feto como portador de derechos. A diferencia de los conflictos de derechos que surgen entre dos personas, caso en el que el dilema ético consiste en determinar de quién son los derechos que deben primar, la polémica del aborto se centra en si el feto es un ente que califica como portador de derechos o no.

El debate en torno a la ética versus la efectividad de los programas de planificación familiar es otra fuente potencial de conflicto a nivel de políticas. La evaluación del éxito de un programa difiere cuando es juzgado por su efectividad en promover la contracepción, la esterilización y el aborto, o por seguir criterios éticos como el bienestar general de las mujeres, la satisfacción de los usuarios y el derecho a la libre opción de la mujer.

Independientemente del hecho de ser motivadas por razones religiosas o políticas lo más difícil es tratar con posiciones extremistas. Filosóficamente, oponen resistencia al análisis racional porque se basan en dogmas o doctrinas de fe. Crean obstáculos que no son fáciles de superar. Un ejemplo de esta dificultad es el caso de mujeres que tienen problemas cuando desean obtener el aborto, aun en países en donde está legalizado. En los Estados Unidos, una fuerte y vociferante minoría de la población no solo se opone al aborto para los

miembros de su grupo, sino que promueve que la legislación que declaró el aborto como legal sea cambiada y se emitan leyes que los declaren ilegal. Frecuentemente estos grupos interrumpen discursos políticos y obstaculizan a los candidatos políticos. Algunos recurren a la violencia, bombardean clínicas donde se practica el aborto y utilizan la fuerza física para evitar el acceso de las mujeres a los consultorios médicos.

Tanto en los países desarrollados como en los del Tercer Mundo, estas posiciones extremistas causan peores problemas a las mujeres de las clases más desfavorecidas que a aquellas de las clases más acomodadas, ampliando aún más la brecha entre ricos y pobres. En algunos países donde el aborto está legalizado, la falta de instalaciones y personal médico, y el comportamiento de administradores hospitalarios puede restringir el acceso a los servicios de aborto, especialmente a las mujeres de escasos recursos de países como Austria, Francia, India, Italia y los Estados Unidos (5). Esto es un recordatorio de que no es suficiente el que las leyes existan para asegurar prácticas éticamente justas.

Los tres principios éticos que analizamos en este documento junto con el mandato moral de la tolerancia, y el reconocimiento de los derechos naturales y sociales, suministran el marco moral tanto para quienes elaboran políticas como para los individuos. A pesar de los desafíos que surgen al aplicar estos principios éticos, estos han obtenido aceptación mundial en los documentos de las Naciones Unidas desde comienzos de 1968 y en otras declaraciones de carácter universal.

Se pueden utilizar principios éticos racionales para probar leyes y políticas existentes con el fin de probar su contenido moral. Especialmente cuando se apoyan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los principios éticos pueden servir como vehículo para promover el cambio social. El invocar

El debate en torno a la ética versus la efectividad de los programas de planificación familiar es otra fuente potencial de conflicto a nivel de políticas

estos principios puede contribuir a estimular a quienes distribuyen recursos a que asignen recursos para servicios de planificación familiar y aborto.

Proteger la libertad individual, procurar el bienestar de la mayoría y asegurar la justicia social son todos ideales éticos apreciados y que deben promoverse en el mundo actual. Únicamente buscando lograr estos

ideales podrán todas las naciones del mundo lograr el progreso moral. □

*Profesor of Bioethics, Department of Epidemiology and Social Medicine, Albert Einstein College of Medicine, 1300 Morris Park Avenue, Bronx, NY 10461 (USA).

Bases sobre las cuales el aborto puede inducirse legalmente²

	a petición	sería dificultad económica	Bases jurídicas (Violación, incesto)	Salud de la mujer	Bases eugenética (feto)	Vida de la mujer
Bolivia	-	-	sí	sí	-	-
Colombia	-	-	-	-	-	-
Ecuador	-	-	sí	-	-	sí
Perú	-	-	-	sí	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	sí

- Un estudio calculó que en los años 80, el 50% de las muertes maternas en Bolivia y el 38% en Colombia resultaron de causas relacionadas con el aborto.²
- Estudios recientes indican que las mujeres casadas bolivianas y peruanas tienen un promedio de 4,7 y 6,0 abortos durante su vida reproductiva, respectivamente.³ Se estima que el 20% de los embarazos en Perú terminan en aborto.³
- El gobierno de Bolivia calcula que el tratamiento de complicaciones de abortos ilegales representa el 60% de los gastos de obstetricia y ginecología del país.⁴
- En Perú, se calcula que el 30% de las camas de los servicios hospitalarios de obstetricia y ginecología son ocupadas por ingresadas por aborto.⁵

1. Ascadi, G.T.F., G. Johnson-Ascadi y M. Vlassoff. La Maternidad sin Riesgos en América Latina y el Caribe: aspectos socio-culturales y demográficos de la salud materna. Nueva York: Family Care International (FCI), 1993.
2. Coeytaux, F. "El aborto inducido: una cuestión de salud pública para las Américas". Trabajo presentado en la Conferencia sobre Maternidad Segura en América Central, Guatemala, enero de 1992.
3. Population Communications International (PCI). International Dateline, febrero de 1991.
4. Hirsch, J. y G. Barker (eds). Adolescents and Unsafe Abortion in Developing Countries: a Preventable Tragedy. Washington D.C.: Center for Population Options, 1992.
5. Ministerio de Salud de Perú. Plan nacional de reducción de la mortalidad materna (documento preliminar). Perú: Ministerio de Salud, 1992.

CIFRAS ESTIMADAS, QUE SIN EMBARGO NO ESTIMAMOS

Por: Ivonne Wilches*

AUNQUE COLOMBIA ES uno de los pocos países del mundo que aún no han legalizado, en ninguna circunstancia, el aborto, sabemos que su práctica es muy alta. Sin embargo, debido a su clandestinidad, no existen estadísticas totalmente ciertas en relación con el número de abortos que se hacen, pero se estiman algunas cifras.

"Esto es algo que no va conmigo, pero hasta que uno se ve en estas circunstancias no piensa que aunque esto no es bueno, ni siquiera existe otra salida. ¿Se imagina usted yo qué haría?".
(23 años)

"Esta es una solución desgraciada para mí, pero no deseo este embarazo, estoy decidida". (30 años)

Por ejemplo, se cree que se hacen alrededor de 300.000 abortos al año, es decir, casi mil en un día. Dos de cada diez mujeres entre los 13 y los 45 años se han practicado al menos un aborto y de ellas el 30% retiene.

Las estadísticas hospitalarias colocan al aborto como la tercera causa de morbi-mortalidad materna. De 100 mujeres que mueren por infección, 75 se habían practicado un aborto en malas condiciones. Se estima que a nivel mundial mueren cada año 200.000 mujeres debido al aborto ilegal y por cada una de ellas, otras quince sufren serias complicaciones médicas. Todas las muertes, sufrimientos y compli-



caciones por abortar ilegalmente en malas condiciones podrían haberse impedido.

Según un estudio hecho recientemente por Profamilia, dos terceras partes de las mujeres colombianas en edad fértil, no desean tener más hijos. De los 900.000

"Tanto que anhelé un hijo y ahora quedar embarazada cuando no puedo, me parece terrible, pero estoy decidida".
(29 años)



ABORTO

Las complicaciones relacionadas con el aborto riesgoso toman las vidas de unas 200.000 mujeres cada año mundialmente. Un tratamiento adecuado de las complicaciones del aborto riesgoso podría tener un impacto dramático sobre la mortalidad relacionada con el. Prevenir el aborto riesgoso - utilizando la planificación familiar para evitar el embarazo no deseado y liberalizando las leyes que gobiernan el aborto para poder promover acceso a servicios de aborto seguros - reduciría las tasas de mortalidad materna por lo menos en un 25% y ahorraría miles de millones de dólares en costos sociales y de salud.¹

1 Worldwatch Institute, Washington D.C.: Jodi Jacobsen, comunicación personal, 1992

niños que nacen al año, aproximadamente 540.000 son deseados en el momento de nacer, 135.000 nacieron antes de lo que hubieran querido los padres y 171.000 son francamente rechazados. De esto puede deducirse que alrededor de 300.000 niños nacen al año sin ser deseados. Es fácil imaginar el ambiente de desventaja emocional y afectiva que rodeará a esos niños, al igual que las funestas consecuencias sociales que esto puede acarrear. Esta es otra de las alarmantes cifras

"He visto en el colegio películas que dicen que esto no es bueno, pero yo no quiero, yo quiero terminar mi bachillerato".
(16 años)

que tienen que hacer pensar en la negligencia estatal, social y legal, de la que es víctima la mujer y que atropella sus derechos reproductivos.

Aun cuando pretende obviarse la discusión de si es bueno o malo el aborto, si es conveniente o no, hay una realidad que es imposible ocultar, luego de revisar las alarmantes estadísticas. A pesar de los largos sermones en las Iglesias, de la descarnada intención de aterrorizar que se proponen

las organizaciones que trabajan contra el aborto o de la difusión masiva de métodos de control de la fertilidad, las mujeres seguirán abortando. El aborto legal y seguro es un recurso que hay que defender, si pretendemos que las mujeres puedan optar libremente por su maternidad. □

* Tomado de "Colombia Hoy Informa", No. 115. Bogotá, agosto de 1993

"Me siento un poco mal, porque uno oye que esto es pecado y uno se puede morir. Pero fue que él se fue y yo no puedo con más hijos". (38 años)

IDENTIDAD DE GENERO EN ADOLESCENTES DE SECTORES POPULARES

Por: Ana Rico de Alonso*

1 Sobre los conceptos de identidad de género, adolescencia y sectores populares

Sin la pretensión de elaborar un tratado conceptual exhaustivo alrededor de los términos mencionados, vale la pena intentar una demarcación de los contenidos asignados al tema.

Evidentemente el concepto de más difícil construcción es el de Identidad de Género, en el cual es necesario hacer una fusión tanto del término Identidad como del de Género. Podíamos decir qué Identidad hace referencia a la forma como nos percibimos en tanto seres humanos con una serie de características que se incorporan en esa demarcación de corporeidad existencial que denominamos "YO". No sólo hace referencia a un YO concreto, con una serie de características que lo constituyen, sino que además, intrínseco a la definición de "mi persona", está una valoración acerca de mi totalidad y de los elementos que puedo identificar como mi "composición". Al hablar de Identi-



dad de Género, incorporamos una primera dimensión de la condición sexuada, esto es, como mujeres o como hombres. Y puesto que este ser hombres o mujeres se enmarca en un contexto sociocultural específico, denota los espacios asignados, ejercidos y reconocidos como el ser femenino o masculino como definición social, o como la definición social de la condición biológica de hombre o de macho.

La adolescencia como ciclo vital comporta a su vez las particularidades de una etapa de la vida caracterizada por la presencia de fuertes cambios bio-psicológicos, la aparición de las características sexuales secundarias, los cambios en estatura, conformación, maduración reproductiva, afloramiento de la sexualidad, etc., los cuales a su vez son definidos en la cultura general de la sociedad y dentro de ubicaciones subculturales concretas que incluyen la región geográfica, el sector de clase, y otras especificaciones que configuran y cohesionan un conglomerado humano y lo diferencian de otros. Si

bien hay mucha controversia alrededor de los límites etarios de este período de la vida, dado que está en gran medida determinado por factores biológicos de ocurrencia universal como especie humana, se relaciona estrechamente con la pubertad y la maduración bio-psicológica, los cuales ocurren entre los 10 y los 18 años. Cuando se deja de ser niño y cuando se convierte una persona en "adulta" no sólo depende de estos factores, sino que depende también de la definición que la sociedad hace de la niñez, adolescencia, juventud y edad adulta. En razón de límites legales como la mayoría de edad, podemos flexiblemente trazar el límite superior alrededor de los 18 años. No obstante, la idea no es fijar límites rígidos sino establecer rangos en los cuales

se enmarcan los procesos mencionados, básicos en la adquisición de la personalidad adulta y en el diseño de un proyecto de vida, en razón de una mayor autonomía en lo intelectual, lo afectivo, la dependencia de la familia y de las figuras adultas, y una percepción creciente de las posibilidades que como persona tendrá en la vida adulta.

Finalmente y aunque parezca evidente, importa concretar un poco esa categoría amorfa de "sectores populares", la cual ha pasado en los últimos años a sustituir parcialmente el término de "clases bajas", de "sectores marginales" y otros referentes con los que se señala a los grupos que están en la base de la estructura socioeconómica. Cualesquiera que sea la metodología utilizada para es-

tablecer la demarcación, los sectores populares con profundas heterogeneidades al interior, están constituidos por las comunidades, las familias y las personas cuyas condiciones de supervivencia material y espiritual están profundamente limitadas y por ende, el potencial de su desarrollo humano seriamente mutilado. Son poblaciones con altas proporciones de inmigrantes de áreas rurales, con poca o ninguna calificación formal, desempeñando ocupaciones dentro del sector informal, con muy bajos niveles de ingreso, y compitiendo en general en condiciones muy desventajadas en relación con los nativos, escolarizados, en el sector formal de la economía.

Por tanto, cuando pensamos en las jóvenes de sectores populares, estamos frente a una mezcla indisoluble e indivisible de componentes, con diferentes grados de permanencia. El género como categoría permanente, el ciclo vital, transitorio, y la condición de clase percibida tanto como limitante por la pobreza (el hoy) y como posibilidad futura de un posible cambio, a través de un aumento en los ingresos que a su vez permitan comprar otros bienes y acceder a otros servicios.

Por tanto, cómo se perciben las jóvenes incorporando estas categorías y qué importancia le reconocen a cada una o a la sumatoria de ellas. Se formula en la actualidad el interrogante: Qué pesa más en la construcción de la identidad, su condición de mujer o su condición de joven, hacia dónde construye sus lazos de



Identificación y de esperanza? Qué le ofrece un rol femenino en transición y un rol de joven dentro de una retórica del mundo adulto que les ofrece el futuro para ellos, en abstracto, frente a una realidad inmediata de pobreza, falta de oportunidades, discriminación social? Qué tanto su condición de "pobre" le está en gran medida predeterminando sus opciones como mujer y sus posibilidades como joven? Es decir, qué tanto su realidad les permite tener una autoestima fortalecida, con capacidad de proyectarse?

Con base en esto, voy a intentar una sucinta elaboración alrededor de como creo se perciben a sí mismas las jóvenes de estos sectores, qué características tienen, cómo construyen su autoestima en relación con los sistemas de valoración societal mayor, y cuáles son las alternativas para construir su futuro.

2. Restricciones metodológicas

Las restricciones metodológicas fundamentales para este ejercicio son de dos clases: Una, la limitadísima disponibilidad de fuentes que den indicadores sectoriales; la segunda, el sesgo inherente a nuestra propia ideología de clase media y presente en nuestra aproximación a su cotidianidad, a su realidad, y a su devenir. Independiente de la técnica investigativa utilizada, cuestionario, encuesta, enfoque participativo, etnografías, la problematización, aproximación e interpretación, estarán altamente influenciadas por nuestra cosmovisión, la cual

identifica aspectos que para nosotros pueden parecer relevantes y deja por fuera otros que no alcanzamos siquiera a inferir.

Consciente de estas limitaciones, haré un recorrido por los escenarios en que se desarrollan estas jóvenes: la familia, la escuela y el trabajo, con mención a algunos de los principales problemas que se concentran en estos grupos: delincuencia, prostitución, maternidad precoz, abuso sexual.

La exposición al medio urbano crecientemente universaliza los mensajes sobre el valor de la educación, el consumo, la mujer moderna, la planificación familiar

3. Contextos familiares y las bases de la primera socialización

La procedencia semi-urbana o rural de la generación de padres, junto con las dificultades de inserción en la "sociedad moderna", lleva a una configuración simbólica propia de sus comunidades de origen. Dentro de ésta, la sumisión, la dependencia y el sacrificio aparecen como rasgos dominantes del rol femenino, circunscritas tanto al

ámbito doméstico como al tutelaje de padres y esposos. La exposición al medio urbano crecientemente universaliza los mensajes sobre el valor de la educación, el consumo, la mujer moderna, la planificación familiar. Cada generación lo asimila de manera diferente, pero movilizándose al menos en expectativas, hacia el logro de ese ideal. De una parte se producen choques muy fuertes entre las dos estructuras valorativas, y de otra, la hija urbanizada se constituye en referente para la madre. La afirmación "quiero que mis hijas estudien y no sean como yo", o su otra cara: "Quiero mucho a mi madre pero no quisiera nunca ser como ella", plantean la contradicción entre la afirmación de un nuevo Yo posible y la negación de lo existente. Este solo hecho, parecería ser muy problemático en la construcción de identidad. La socialización para el sacrificio (Puyana y Barreto) como mensaje y la precariedad real de la subsistencia, antagonizan aún más los mensajes colectivos, las expectativas y las realidades, y lejos de constituirse en fuerzas de propulsión, se van constituyendo en factores de frustración.

Las familias se caracterizan por un elevadísimo número de hijos, hacinados en viviendas distantes, insalubres, con precarios servicios, sin espacios físicos para construir autonomía. La división sexual de las tareas coloca desde muy temprano fuertes cargas domésticas a las niñas, quienes sustituyen o complementan las funciones de la madre

en la reproducción cotidiana y en la crianza de los hermanos menores. La violencia incorporada ancestralmente en la historia familiar se reproduce y se agudiza con las condiciones de opresión económica y la carencia de alternativas. Los problemas de alcoholismo, drogadicción y maltrato por parte de los padres y padrastros, afectan irreversiblemente el desarrollo psico-afectivo de los hijos en general y de las hijas en particular. Lo anterior unido a la desvalorización intrínseca a su condición de pobres, no deja mucho espacio para una construcción positiva del yo-mujer, del yo-joven y del yo-futuro.

4. *La experiencia escolar.*

Si bien las tasas de enrolamiento escolar alcanzan en Bogotá proporciones del 90% con una matrícula equivalente para mujeres y hombres, se encuentran los siguientes problemas: 1) la calidad de la educación es muy baja, la infraestructura escolar altamente deficiente, con elevada repitencia y deserción. Algunos estudios calculan tasas de asistencia escolar en estas franjas de edad apenas de 60%. 2). No solamente es mala la enseñanza formal, sino que la socialización por parte de los maestros y directivos escolares es discriminatoria y maltratante, con una tajante división sexual en los contenidos formales e informales. 3) Los problemas de deserción o de inasistencia llevan a que muchas niñas y jóvenes se vean excluidas de la experiencia de comunicación entre pares, de usos del

tiempo diferentes a lo doméstico. 4) Quienes logran permanecer dentro del aparato escolar, al terminar sus estudios en 2o., 3o. o 6o. bachillerato, se encuentran sin posibilidades de continuar y con un mercado laboral que las excluye tanto por deficiencias de capacitación como de discriminación subjetiva por su ubicación de clase. La calidad diferencial de la educación pública y privada, la exclusión de muchas jóvenes del nivel secundario, polariza

Las jóvenes de baja escolaridad se concentran en los sectores de servicio doméstico y personal, en ocupaciones de mínima remuneración, sin seguridad social

la juventud entre sectores altamente especializados en tecnologías modernas, y otras analfabetas o con una escolarización incompleta y de mala calidad. Las expectativas y los costos sociales para ellas y sus familias de permanecer en la institución educativa, son factores adicionales de frustración, perdiéndose una buena parte de los beneficios que teóricamente se asignan a la educación como canal de movilidad, de modernización y de liberación.

5. *El Trabajo*

Por las condiciones de pobreza de muchos hogares, el trabajo infantil y juvenil es de vital importancia para su supervivencia. Las jóvenes de baja escolaridad se concentran en los sectores de servicio doméstico y personal, en ocupaciones de mínima remuneración, sin seguridad social y en unas relaciones patronales de explotación y abuso. Por ello, tampoco el elemento resocializador que tendrían los escenarios laborales está presente individual ni colectivamente.

6. *Sexualidad, unión conyugal y comportamiento reproductivo.*

A nivel nacional, según la encuesta de PROFAMILIA de 1990, 10% de las mujeres tuvo su primera relación sexual antes de los 15 años, 6% estaba en unión marital y 2% tenía por lo menos un hijo. Estas proporciones se concentran en los sectores en referencia, con un 50% de jóvenes ya unidas antes de los 18 años, con un promedio de hijos tres veces mayor al de sus congéneres escolarizadas, y una relación de pareja en la que se reproduce la violencia experimentada en la familia. De otra parte, la incidencia del madresolterismo, de la rotación de compañeros sexuales, y la virtual ausencia de mecanismos efectivos en lo legal para proteger sus derechos y los de sus hijos, cierran el círculo vicioso de la miseria.

7. *Problemática de las jóvenes*

7.1. Maltrato: la pobreza, producto de la distribución

pueden tener dentro de la sociedad colombiana, sino que continuarán reproduciendo los elementos que las mujeres en otros sectores hemos comenzado a identificar, cuestionar y superar.

Para las jóvenes colombianas se van crecientemente diferenciando las opciones: variadas para las

escalas superiores; cerradas para las de la base. El desafío de bienestar e igualdad femenina ya no está hoy, como hace cincuenta años en abrir opciones en una sociedad patriarcal, sino en buscar los mecanismos efectivos para que estas opciones sean extensivas a todas las mujeres colombianas. □

Ponencia presentada en el Seminario "Relaciones de género en el cambio de siglo"

Bogotá, Julio 27-30 de 1993

La autora es Profesora del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional y Coordinadora de Investigaciones en la FEI, Universidad Javeriana

BIBLIOGRAFIA

Accro, Elvira y Juana Inés González. Características socioeconómicas de la Juventud. Expectativas frente a la educación en el Barrio Pablo Neruda, Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1996.

Acosta, Alejandro. Elementos para un nuevo modelo de atención a la infancia. Tesis de Sociología, Universidad Nacional, Bogotá 1991.

Alvarez, J.R. y otros. Características comportamentales del niño con maltrato físico subclínico, Tesis Psicología, Universidad Javeriana, Bogotá, 1993.

Arteaga, Ruth y Clemeucia Ramírez. Efectividad del aprendizaje estructurado en el entrenamiento de las habilidades sociales en niños con maltrato físico. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1987.

Ayala, Ulpiano y otros (as). Perfil de la situación de la mujer y las políticas y programas relacionados en Colombia, Bogotá, octubre de 1990.

Berenger, Ana María. "Violencia Conyugal"; PROFAMILIA. Vol. 3, Nos. 9 - 10, Bogotá, septiembre 1987.

Bronfenmajer, Gabriela - "Juventud y Sociedad en Venezuela". Escépticos, narcisos, rebeldes, 6 estudios sobre la Juventud. E. Torres - Rivas, FLACSO, San José de Costa Rica, 1988, pp. 25 - 95.

Cabrera F., Olga, y otros. La prostitución en el centro de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá, febrero de 1991.

Cámara de Comercio de Bogotá, Plan de Desarrollo de

Bogotá, 1990 - 1994. Población y Demografía, Bogotá, junio de 1989

Caro, Blanca Lilia y Colbs. Delincuencia femenina en Colombia. Instituto Ser de Investigación, Bogotá, abril de 1991.

Cassá, Roberto "Juventud y Sociedad en República Dominicana", E. Torres-Rivas, op. cit, pp. 109-267.

Castillo, Alicia y Eva María Gómez de Vila. La menor víctima de abuso sexual. Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1983.

CEPAL. Mujeres jóvenes en América Latina. Aportes para una discusión Arca-Foro Juvenil, agosto de 1985.

Cepeda Díaz, Beatriz M. "Un programa de atención integral al adolescente en el Hospital Infantil Lorencita Villegas de Santos". Encuentro sobre la atención del adolescente en Colombia, U. de la Sabana, Bogotá, octubre 1990.

Corporación Región. Violencia juvenil: diagnóstico y alternativas. Medellín, 1990.

Cuadros Ferre, María Inés. Perfil de la mujer colombiana: antecedentes y situación actual. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, Bogotá, febrero de 1991.

Cubillos, Melba. Relaciones familiares y rendimiento académico en estudiantes de secundaria en Bogotá. Estudio de Caso. Tesis, Magister en Estudios de Población, Universidad Javeriana, Bogotá, 1985.

DANE, Censos de Población, 1964, 1973, 1984.

DANE, Colombia Estadística, 1988 Vol. I y II, 1989, 1990. Vol I.

DANE, "La pobreza en 13 ciudades colombianas". Boletín Mensual de Estadística No. 429, diciembre de 1988.

DANE, DNP, PNUD y UNICEF. La pobreza en Colombia. Tomo I, Bogotá, 1989.

Departamento Nacional de Planeación. Algunos indicadores sobre situación y políticas de la mujer en Colombia. Unidad de Desarrollo Social, División de Población, Bogotá, 1989.

Departamento Nacional de Planeación. Características de la población femenina urbana y su participación en actividades laborales. (Documento Borrador). Unidad de Desarrollo Social. División de Recursos Humanos. Empleo y Seguridad Social. Santa Fé de Bogotá, julio de 1991.

Díaz Plazas, María Magdalena. Descripción y análisis de la rehabilitación social de la niña callejera en la organización Pro-niña Infancia - OPNI, Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1982.

Escobar Galarza, Gladys. El programa de recreación del Centro Juvenil Comunitario Simón Bolívar. Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1983.

Espert, Francisco y William Myers. Análisis de Situación. Menores en circunstancias especialmente difíciles, 1988 - 1991. UNICEF, Serie Divulgativa Programa Regional MCEP, No. 1, Bogotá, 1983.

Gómez Gómez, Elsa. Perfil epidemiológico de la salud de la mujer en la región de las Américas. Organización Panamericana de la Salud, Programa Regional mujer, Salud y Desarrollo Washington, marzo, 1990.

Granados, Marcos. Gamines, Bogotá, Universidad Javeriana, 1974. Gutiérrez, José. El gamín: un ser olvidado. McGraw Hill, México, 1972.

Gutiérrez Myriam y Henry Botero. La organización Juvenil en Colombia: Alcances y perspectivas - DNP, Unidad de Desarrollo Social, Bogotá, agosto de 1987.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. El gamín y su albergue. UNICEF-ICEF. Bogotá, 1992.

Herrera, Mónica. Apuntes para la justificación y realización de un programa de atención primaria en salud, en el área de maltrato infantil, Bogotá, junio 1991.

Helse, Lori. "Crímenes y género". PROFAMILIA, vol. 5, No. 15, diciembre 1989.

Hincapié, Judith. La escuela ante la problemática sexual de las adolescentes, caso Unidad básica Marco Fidel

Suárez. Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1987.

ICBF. Marco de política del sistema nacional de Bienestar Familiar: 1991-1994, Bogotá, 1991.

Jiménez Caballero, Carlos. Del menor en circunstancias especialmente difíciles al ciudadano. Una utopía alcanzable en los municipios. (Versión preliminar sujeta a revisión). Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Juventud, Krauskopf, Dina y Colbs. Situación de la juventud en América Central, el Caribe y México. CLACSO, Costa Rica, 1990, p.36.

Krauskopf, Dina. Adolescencia y Educación. Universidad Estatal a Distancia, San José de Costa Rica, 1990.

Levy, Guzmán y Starks. Niños maltratados: informe de 43 casos observados en Hosp. Univ. del Valle. Cali 1984.

Moncada Velandía, Elizabeth. La participación y las instituciones juveniles en Bogotá. Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1989.

Muñoz y Palacios. Gamines. Testimonios. Carlos Valencia Ed. Bogotá 1980.

Muñoz y Palacios. El niño trabajador. Testimonios. Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1980.

Ojeda, Gabriel y Colbs. "Violencia Intrafamiliar" Revista de PROFAMILIA, (Fotocopia sin fecha ni otra referencia).

Ordóñez G., Myriam. Riesgos de morbi-mortalidad en mujeres adolescentes en Colombia, OPS, Lima, marzo de 1986.

Ospina, Martha. La danza como instrumento preventivo en la formación de la autoimagen en las adolescentes. Tesis de Psicología, Universidad Nacional, Bogotá, 1987.

Palacio, María Cristina. Violencia y familia. Universidad de Caldas, Fac. de Desarrollo Familiar s.f.

Parra Sandoval, Rodrigo. Ausencia de futuro. Plaza & Janés, Bogotá, 1984.

Patiño, Carlos A., E. Caicedo y Mercedes Rangel. Pobreza y desarrollo en Colombia. Su impacto sobre la infancia y la mujer, UNICEF - DNP - ICBF, Bogotá, 1988.

Paulillo, María Inez S. "O peso do trabalho leve" La Antropología Social y los Estudios de la Mujer, Estela Grassi (Comp.). Humanitas, Buenos Aires, 1987, pp. 133-149.

Peñaloza, Luz Patricia y Myriam Rocío Sarmiento. Estudio descriptivo de las zonas de Bogotá que presentan mas alto índice de menores en necesidad de protección. Tesis de Trabajo Social, Universidad Nacional, Bogotá, 1984.

Policia Nacional de Colombia, Estadísticas de Criminalidad, 1985 y 1989

Ponce de León, Eduardo y Yadira Girardot. Abuso infan-

til: un estudio exploratorio sobre las variables que lo predicen. Convento Colciencias - Tecnológico INPI, Bogotá, 1988.

Prada, Elena S. Singh y D. Wulf. Adolescentes de hoy, padres del mañana, The Alan Guttmacher Institute, Nueva York, 1989.

Presidencia de la República, Consejería para la Juventud, a Mujer y la familia, Lineamientos para una política integral de la juventud, Documento de Trabajo, abril de 1991.

PROFAMILIA. Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud, Bogotá, 1990.

Puyana, Yolanda. El tiempo libre del niño de los sectores populares Centro de Estudios del Tercer Mundo, Bogotá, febrero de 1990.

Puyana, Yolanda. La transición de los procesos de socialización (fotocopia sin fecha).

Puyana, Yolanda. "El descenso de la fecundidad por estratos sociales". Bonilla, E. Mujer y Familia en Colombia, Plaza & Janés, Bogotá, 1986.

Puyana, Yolanda y Juanita Barreto. Historia de vida de madres comunitarias. Universidad Nacional, Bogotá, 1989.

Ramírez, María Himelda. "Relaciones familiares y violencia: niñas y mujeres maltratadas" Univ. del Valle, departamento de sociología, Cali, octubre de 1990.

Ramírez, María Himelda. "La familia y la socialización de la violencia". Revista de PROFAMILIA, Vol. 3, No. 11, diciembre de 1987, pp.

Ramírez de Butrago, María Himelda. Casos de violencia en la familia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social, Bogotá, febrero de 1986.

Ramírez, Patricia. La infancia como concepto cultural y social: su especificidad en Bogotá durante el período de los radicales. Capítulo "La infancia a partir de una reflexión teórica; Tesis de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá, 1990.

Rico de Alonso, Ana. La revolución de los géneros. Primer Seminario Mujer para el Siglo XXI, Manizales, septiembre 1991.

Rico de Alonso, Ana. Madresolterismo y socialización, Seminario de Familia y Desarrollo, Medellín, 1991.

Rico de Alonso, Ana. La feminización de la pobreza. FES, Bogotá, diciembre de 1987.

Rico de Alonso, Ana. Contexto familiar y condiciones de violencia que enfrentan las madres solteras adolescentes en Colombia. Universidad del Valle, 1987.

Rico de Alonso, Ana. Madres solteras adolescentes. Plaza & Janés, Bogotá, 1986.

Rico de Alonso, Ana. "Oferta de empleo en Colombia, Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla". En: Transición Demográfica y Empleo en Colombia. Ed. H. Torres, Ministerio de Trabajo - OIT - Senalde, Bogotá, 1986, Vol. I. pp. 75-385.

Rico de Alonso, Ana. 1983. Incidencia de la urbanización y el descenso en la fecundidad, en el tamaño composición y funciones de la familia en Colombia. Universidad Javeriana - Colciencias, Bogotá, 1983.

Rico de Alonso, Ana y Martha Lucía Gutiérrez. Identidad de género organización familiar y salud reproductiva. Seminario Familia y Desarrollo, Manizales, febrero de 1990.

Rojas, Germán y otras. "Síndrome del niño maltratado" Seminario sobre Infancia y Familia en sectores marginados. Documentos - Dic. 87, Universidad Nacional de Colombia - UNICEF - ICFES, pp. 81-98.

Ruiz, Magda y Manuel Rincón. Accidentes y muertes violentas en Colombia. Un estudio sobre las características y las consecuencias demográficas. 1965-1988. INAS - CELADE, San José, Costa Rica, Marzo de 1991.

Salazar, Alfonso. No nacimos pa'semilla. La cultura de las bandas juveniles de Medellín. Corporación Región-Cinco, Bogotá, 1990.

Salazar, María Cristina. Algunos trabajos peligrosos para niños y jóvenes en América Latina y Políticas Estatales. Seminario Regional Latinoamericano sobre la Abolición del Trabajo Infantil y la Protección de Niños Trabajadores, OIT, Quito, mayo 13-17 de 1991.

Salazar, María Cristina. Niños y jóvenes trabajadores. Buscando un futuro mejor. Unicef - Universidad Nacional, Bogotá, 1990.

Tarazona de niño, Lucia. "La planeación de la oferta de recursos humanos en Colombia: Evaluación, enfoques y alternativas. En Torres, H. Transición Demográfica y Oferta de Empleo en Colombia, Vol. II, pp. 123 - 165, Ministerio de Trabajo - SENALDE - OIT, Bogotá, 1986

Torres Rivas, E., G. Bronfenmajer, R. Cassá., G. Molina y M-james Bryan. Escépticos, Narcisos, Rebeldes. Seis Estudios Sobre la Juventud, Flacso - Cepal, San José de Costa Rica, 1988.

Torres, Hernando y Clara González. "La mujer y la delincuencia". Boletín Mensual de Estadística No. 247, DANE, Bogotá, 1972.

Valencia, Iván. "El abuso sexual: aspectos clínicos y criminológicos.

LA SUPERPOBLACION ES MALA, PERO EL CONSUMO EXCESIVO ES PEOR

Por: David Susuki*

DESPUÉS DE UNA conferencia reciente, dos personas formularon vehementes objeciones contra mi sugerencia de que nosotros, los habitantes de los países industrializados, somos los principales causantes del deterioro ecológico y la contaminación del planeta. Atribuyeron las causas, en cambio, a la superpoblación en el mundo en desarrollo.

Repliqué señalando que era preciso abordar la gran disparidad en el nivel de riqueza y consumo existente entre los países ricos y pobres. La población excesiva conduce a la destrucción ecológica y se agrava en los países en desarrollo debido a que éstos tienen tan poco acceso a los recursos del planeta.

Pero cada canadiense tiene un consumo 16 a 20 veces superior al de un habitante de la India o China y 60 a 70 veces superior al de uno de Bangladesh. En consecuencia, nosotros, los 1.100 millones de personas que vivimos en países industrializados, causamos los mismos efectos ecológicos que tendrían entre 17.000 millones y

77.000 millones de personas del mundo en desarrollo.

Por cierto que el planeta no podría sustentar a 5.500 millones de personas que vivieran como vivimos nosotros. Pero si no reducimos el consumo y la contaminación, los países más pobres pueden con toda razón tratar de emularnos. Mis oponentes no estaban convencidos y respondieron: "Si usted espera que los habitantes del Canadá o de los Estados Unidos reduzcan su consumo, usted está loco. Lo natural es querer más".

Hace más de 2.000 años, Aristóteles había llegado a la misma conclusión: "La avaricia de la humanidad es insaciable". El siglo pasado, León Tolstoy ratificó ese pensamiento: "Buscad entre los seres humanos, desde el mendigo hasta el millonario, uno que esté contento con lo que tiene y no encontraréis ni uno por mill".

Alan Durning del Worldwatch Institute, plantea la cuestión en



su libro *How Much is Enough?*, en cuyos párrafos iniciales afirma: "Consumo: el dios postergado en la trinidad de problemas que el mundo debe abordar si queremos encaminarnos por un sendero de desarrollo que no nos conduzca a la ruina. Los otros dos crecimiento demográfico y cambio tecnológico reciben atención pero en lo tocante al consumo, a menudo sólo hay silencio.

¿Es entonces propio de la natu-

raleza humana querer más? Durning sugiere que el actual apetito por más bienes de consumo fue una meta deliberadamente fijada por las empresas y el Gobierno de los Estados Unidos. Poco después de la segunda guerra mundial, el analista del comercio minorista Víctor Lebow manifestó: "Nuestra economía enormemente productiva... exige que el consumo sea nuestro modo de vida, que convirtamos la compra y el uso de mercancías en rituales, que busquemos nuestra satisfacción espiritual y de nuestro ego en el consumo... necesitamos objetos consumidos, agotados, gastados, remplazados y descartados cada vez con mayor velocidad".

El Presidente del U.S. Council of Economic Advisors manifestó en 1953 que la meta en última instancia de la economía estadounidense era "producir mayor cantidad de bienes de consumo".

Y en ese propósito alcanzaron un inmenso éxito. El contenido de un hogar estadounidense típico de hoy sería la envidia de los reyes y emperadores del pasado. En la actualidad, clasificamos como necesidades al automóvil, el aparato de televisión, el teléfono, el refrigerador, el horno de microondas, y los aparatos de estereofonía.

Incluso pensamos en nosotros mismos como "consumidores" y "salir de compras" es una actividad recreativa. El consumo ha pasado a ser de importancia tan crucial para la economía que en períodos de recesión, a menudo se culpa al consumidor por no gastar lo suficiente mientras que las empresas y los gobiernos tratan de incrementar la confianza del consumidor a fin de estimular que éste gaste dinero.

La propaganda en los medios de difusión martillea con el mensaje de que el consumo equivale a la felicidad. Pero las posesiones no pueden satisfacer las necesidades emocionales y espirituales de las relaciones humanas, como la comunidad y la necesidad de encontrar un propósito más allá de la acumulación de riqueza y bienes materiales.

Durning cita a un psicólogo según el cual "hay muy poca diferencia en los niveles de felicidad que se encuentran en países muy ricos y muy pobres". Pese al pronunciado aumento del con-

La propaganda en los medios de difusión martillea con el mensaje de que el consumo equivale a la felicidad

sumo, en los últimos 40 años no ha cambiado la proporción de personas que se sienten felices con sus vidas.

Y el continuo incremento del consumo no es sostenible. Según lo expresa Durning: "En dólares constantes, desde 1950 la población del mundo ha consumido tantos bienes y servicios como todas las generaciones anteriores consideradas en su conjunto. Solamente desde 1940,

los estadounidenses han gastado una proporción de los recursos minerales de la Tierra tan grande como todos los que los precedieron, combinados".

Es indudable que todo lo que existe sobre el planeta es limitado. Por ende, un aumento incesante en el consumo no puede continuar y es insostenible. Pero esto no significa que el futuro debe ser una vida incolora de sacrificio y autorrestricción. Gran parte de nuestro nivel de consumo se debe a la ineficiencia y el derroche. Es posible multiplicar muchas veces la reducción de nuestros efectos ecológicos simplemente mejorando nuestra eficiencia.

El consumo excesivo no es una meta que nuestra sociedad deba mantener cueste lo que cueste; será transformado en un síntoma de que algo anda mal debido a que, independientemente de cuán grandes sean nuestras posiciones, seguimos sintiéndonos insatisfechos y no colmados.

Nuestro estilo de vida tiene un enorme precio: violencia, alcoholismo, robo, vandalismo, toxicomanía, alienación, soledad, contaminación y perturbación de la familia y la vecindad.

Arreglarnos con menos consumo y concebir un futuro basado en comunidades con más alto grado de confianza en sí mismo y autosuficiencia es razonable desde el punto de vista ecológico y social. Pero no emprenderemos ese buen camino hasta que no cesemos de tratar de endosar la responsabilidad a otros. □

Tomado de la Revista de UNFA
"Populi" Vol. 20 No. 5, mayo 1993

Embarazo en adolescentes

EL DRAMA DE LAS NIÑAS-MADRES

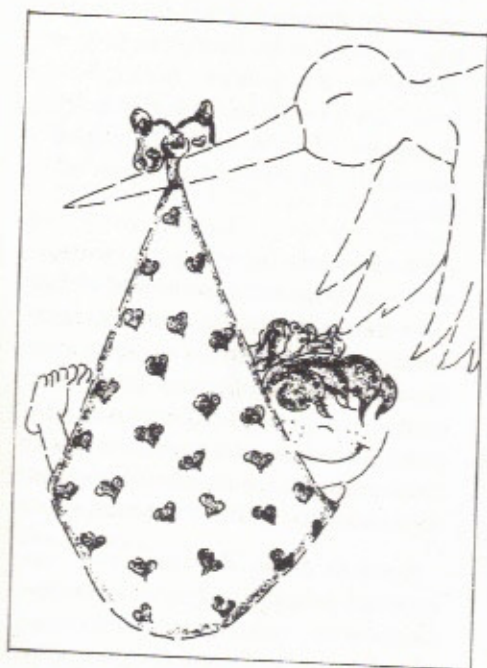
Por: Alvaro Monterosa Castro*

LA ADOLESCENCIA ES LA etapa entre la niñez y la vida adulta que implica cambios biológicos, reestructuración de valores, actitudes, intereses, normas y pautas de comportamiento.

Según datos aportados por la encuesta de prevalencia, salud y demografía desarrollada en todo el país por Profamilia en 1990, existen alrededor de 3 millones y medio de adolescentes, de los cuales 1 millón setecientos mil son féminas entre los 15 y 19 años de edad, correspondiendo al 21% de las mujeres en edad fértil.

Diversos investigadores a nivel mundial han demostrado que los jóvenes están teniendo coitos cada vez más temprano, debido a la maduración sexual más temprana del ser humano, a los estímulos crónicos a que son sometidos a diario y sobre todo a una equivocada concepción de lo que es la sexualidad.

Una reciente encuesta entre jóvenes Colombianas demostró que a los 18 años el 49% de los varones y el 11% de las mujeres ya han tenido coitos. Este inicio cada vez más temprano de los coitos está llevando al aumento, cada vez mayor del embarazo en las adolescentes, siendo en muchas de ellas embarazos indeseados. 13 millones de adolescentes se convierten en madres cada año en el mundo. En Colombia 78 de cada mil adolescentes son madres cada año. En el Centro para Jóvenes de Profamilia en Bogotá en 1991, se realizaron 861 pruebas de embarazo a adolescentes entre 16-18 años, siendo positivas en el 53% de los casos. El 80% de las jóvenes no utilizaban métodos contraceptivos, aunque tenían vida coital activa y por ser estudiantes de los últimos grados de bachillerato debían tener la ilustración suficiente. El 85% de las nuevas embarazadas no deseaban esa condición. El embarazo indeseado en la adolescente es sumamente traumático, un drama con implicaciones en la vida efectiva, laboral y escolar. La joven se encuentra ante 3 callejones, donde ninguno tiene salida. (1) Tener el hijo y conservarlo, convirtiéndose casi siempre en madre soltera, expuesta al re-



La sociedad por todos los medios incita al adolescente, lo excita y lo induce a la actividad coital para luego criticarlo y abandonarlo

chazo familiar, la expulsión del hogar o la reclusión, considerada la deshonra de la familia y recibiendo discriminación como madre. En otras el matrimonio forzado que casi siempre termina en separación, porque el matrimonio no es cosa de niños. 2 Tenerlo y darlo en adopción, condición difícil que conlleva hondas frustraciones y sentimientos de culpabilidad en el futuro. 3 No tenerlo, recurriendo al aborto provocado, evento penalizado en el país, mas realizado en la clandestinidad, en condiciones inadecuadas e inhumanas, exponiéndose a traumas emocionales y lesiones orgánicas severas e incluso a la muerte. Se estima que la tasa de mortalidad materna en adolescentes es de 277 por cada 100.000 nacidos vivos.

A la problemática del embarazo indeseado, se suma el hijo indeseado, pequeño ser expuesto al maltrato, abandono y rechazo que conlleva a la fuga del hogar y de allí al gánimismo y a la delincuencia. Estudios realizados en Colombia entre jóvenes sicarios han demostrado que muchos de estos, son hijos indeseados de embarazos también indeseados.

La encuesta de Demografía de Profamilia demostró que a los 19 años, el 25% de las Colombianas ya son madres. En la Costa Atlántica son madres el 18% de las adolescentes. Entre jóvenes que no han tenido educación, son madres el 62%. La baja escolaridad conlleva al embarazo precoz, este a la sumisión, a las bajas oportunidades educativas, limitaciones económicas con nulos ingresos o actividad laboral excesiva y mal remunerada. Es frecuente el abandono escolar de la joven por el advenimiento del



embarazo. Es política vigente en muchos países latinoamericanos, negar el ingreso a la escuela a la adolescente embarazada o a la madre adolescente. El embarazo en la adolescencia es un problema de salud reproductiva, que afecta todas las clases sociales.

Además de las repercusiones ya señaladas, la adolescente tiene más riesgos que el embarazo no curse en forma satisfactoria y que el hijo nazca en condiciones no óptimas, por tener una preparación y maduración fisiológica y psicológica para enfrentar la maternidad. Está expuesta a más riesgo de aborto espontáneo, parto prematuro, eclampsia, infección urinaria, anemia, desnutrición y a tener recién nacidos de bajo peso al nacer, con más oportunidad de enfermar y muerte, todo debido a la inmadurez biológica, stress, deficiente desarrollo fisiológico, mala adaptabilidad al embarazo e inadecuado control prenatal.

El embarazo en la adolescencia debe ser prevenido. Debemos evi-

tar el drama de las niñas-madres. Esa prevención se hace con educación sexual integral. Educación que debe comenzarse desde el primer contacto del niño con el medio exterior. Enseñar al niño conceptos básicos de autoestima, valores, y responsabilidad porque es importante saber decir no. La sexualidad debe ser una vivencia responsable y positiva donde el afecto, el amor, la interrelación de pareja, el compartir, la comprensión y la madurez permitan la decisión de retrasar los coitos sin que ello sea una decisión dolorosa. Es importante saber que la sexualidad no es sólo genital. Hay tantas otras cosas que son gratificantes y que no conllevan los riesgos de la maternidad precoz y las enfermedades de transmisión sexual. La sociedad por todos los medios incita al adolescente, lo excita y lo induce a la actividad coital para luego criticarlo y abandonarlo. Sólo con la educación adecuada, la suficiente maduración y el conocimiento y disponibilidad de los métodos de planificación familiar, usados bajo prescripción y control médico en centros especiales para atención de jóvenes, cuando los coitos hacen parte de la sexualidad; estaremos evitando el drama del embarazo en la adolescencia, porque como sentenció Artur Campbell: *"la joven que sin desearlo tiene un hijo a los 16 años, repentinamente tiene escrito un 90% de su vida futura"*. Probablemente se retirará del colegio, probablemente no podrá encontrar trabajo estable y bien remunerado que le permita sostenerse ella con su hijo.

* Ginecólogo. Clínica Profamilia, Cartagena
Miembro Sociedad Colombiana de Sexología

¡OJO AL PARCHE!

**Cuando Medellín tenía 250 mil habitantes era la "tacita de plata".
Hoy, con dos y medio millones, es una "olla de grillos".**

Planteamiento al Presidente de la ANDI

Por: Ariel Escobar Llanos
Arquitecto Antioqueño y Miembro
de la Junta Directiva de Profamilia*

EN ANTIOQUIA, CUANDO se crea una situación de riesgo que es posible atender a tiempo, antes de que se convierta en catástrofe, decimos a quien está en capacidad de resolverla: "ojo al parche, mi querido amigo".

En su discurso de Cartagena ante la Asamblea de la Andí, usted enumeró los factores que a su juicio son los que más aquejan a la sociedad colombiana; pero como la mayoría de quienes estudian estos problemas, olvidó uno subyacente, que en gran parte es generador de los otros, que por protuberantes atraen más la atención. Me refiero al crecimiento demográfico, que genera aumento en la demanda de servicios públicos, aprovisionamiento, salud, educación, vivienda, empleo y orden público y colateralmente genera incremento en la pobreza, la violencia y la impunidad.

Desaparecida la amenaza atómica, las Naciones Unidas vienen alertando a la comunidad mundial acerca del peligro que configura la "bomba demográfica", capaz de ocasionar una catástrofe similar a la atómica, porque mediante la destrucción de recur-

sos agotaría las condiciones necesarias para la conservación de la vida. No es apocalíptica, es realidad. Basta analizar la extinción de los bosques y los ríos, año tras año, con la consiguiente desertificación, para cobrar conciencia.

Para fortuna suya y nuestra, a Colombia llegaron los modernos métodos anticonceptivos a mediados de los años 60 y de entonces hasta hoy, mediante el descenso del índice de natalidad, a por lo menos la mitad, se han evitado, según cálculos actuariales, diez millones de nacimientos, y lo que es igualmente valioso, se evitaron también no sé cuántos millones de abortos, porque los embarazos no deseados terminan, casi necesariamente, en esta riesgosa e indeseable práctica, que ocasiona innumerables muertes e ingentes gastos al Seguro Social y a los hospitales, al distraer recursos que hacen falta para atender la salud materno-infantil. ¿Se imagina, señor Presidente, la astronómica suma que habría necesitado el país para atender el incremento en la demanda, generado por esos diez millones (una población como la de Cuba) en todo el frente social, y su incidencia en el incremento

de la pobreza, la impunidad y la violencia?

También se consagró en la nueva Constitución el derecho que asiste a cada pareja para elegir el número de hijos que desea tener (ojalá fueran los que sea capaz de alimentar y educar). En este punto se apoyan las pocas esperanzas que nos animan a mirar con optimismo el futuro y queremos compartirlas. Si mediante campañas educativas se estimula y se hace consciente la necesidad del control natal racional, y a la vez se ofrecen los re-

cursos para llevarlo a la práctica, se habrá logrado uno de los factores principales para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Esto ya es notorio en las clases media y alta, donde son escasas las parejas jóvenes con más de dos hijos. La suya es un buen ejemplo.

El país cuenta con una institución que es ejemplar en el hemisferio occidental, y que según lo divulgaron los medios, fue distinguida por las Naciones Unidas con un premio a su eficaz labor en el campo de la plani-

ficación familiar. A "Profamilia" acuden profesionales del Africa, del Asia y de Iberoamérica, buscando ampliar su formación para conducir programas similares en su país de origen. ¿No será lo indicado que nuestro Estado aúne esfuerzos con esta meritoria institución, diseñando y ejecutando conjuntamente programas en el área de la educación de adolescentes y de la planificación familiar, dirigidos prioritariamente a los sectores marginales, que obviamente son los más pobres, incapacitados por esto mismo para acceder a los métodos contraceptivos?

¿No cree que los recursos así invertidos (que no serán astronómicos y estarán bien manejados) podrán evitarnos otros diez millones de nacimientos (amén de los abortos) con lo cual podrá mejorarse el oscuro panorama que usted, con ojo avizor y tan buenas intenciones, ha puesto en consideración del país?

En cuanto a ciudades, cuando Medellín tenía 250 mil habitantes era la "tacita de plata". Hoy, con dos y medio millones, es una "olla de grillos" Bogotá, con 500 mil habitantes, era la "Atenas Suramericana". Hoy, con cinco millones, es la "Caldera del diablo".

Los griegos basaban su acción en un enunciado transparente: "Conocer para prever, prever para actuar". A esto se le llama hoy planeación. Apliquémosla a tiempo, para que mañana no tengamos que decir con el viejo: "después de miao paqué coca". □

* Tomado de El Tiempo, septiembre de 1993

LA SENCILLEZ DEL CIENTIFICO

Por: Carlos Ochoa Garzón*

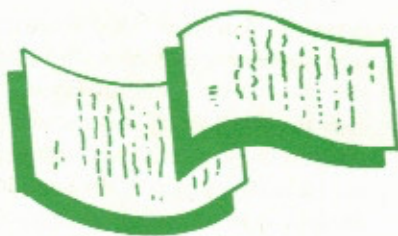
A

UN MÉDICO COLOMBIANO, INQUIETO POR LA superstición y la magia de "Chango" en el país y émulo del Célebre doctor Schweitzer en Africa, le sucedió el siguiente caso:

En un poblado perdido de la Costa Atlántica, agonizaba un nativo afectado por la malaria... Impotente el brujo de la región con la "sabra" de sus conocimientos, con su juego de abalorios y cartitas pintarrajeadas, con frotación de piel de conejo y emplastos de rana sobre el vientre del paciente, vio atónico cómo el "brujo blanco" extraía de un pequeño maletín un medicamento y una jeringa... Inyectando al moribundo, comenzó a recuperarse, al obrar la droga como por "arte de magia".

Las plañideras dejaron de llorar, sonrieron los parientes del "celado por el milagro" y la muerte se alejó derrotada del lugar.

Contrario a lo esperado, ni el médico ni el brujo entraron a rivalizar profesionalmente. Ni el brujo lio sus bárbulos, ni puso pies en polvorosa. Fue adoptado por el galeno, quien lo hizo su ayudante, su enfermero, lo que dió motivo a que en aquella pérdida y macodiana población indígena colombiana, comenzara a practicarse la medicina alopatá tradicional.



BUZON ABIERTO

ELECTORA INTERESADA INTERES

La propaganda en los medios de difusión martillea con el mensaje de que el consumo equivale a la felicidad

"Dentro de la revisión de documentos en su institución, tuve la oportunidad de leer la revista PROFAMILIA editada por ustedes, observando su contenido, varios de los temas son valiosos para nuestros programas tanto a nivel de información como para validar datos, así que nos interesaría estar dentro del listado de los beneficiarios de su revista".

*María Leonor Gutiérrez P.
Oficial de Programas
Save the Children
Bogotá*



DESDE BARRANQUILLA

"Sea esta la oportunidad para felicitarles por el material interesante que contiene su Revista, de manera especial el último número".

*Dra. Adela Herrera de Romero
Abogado
Barranquilla*



VALIOSO DOCUMENTO

"Reciba mis agradecimientos por el envío de la publicación PROFAMILIA: PLANIFICACION, POBLACION Y DESARROLLO, que deseamos continuar recibiendo por ser muy valiosa para nuestro Centro de Documentación".

*Dr. Jorge Villarreal Mejía, M.D.
Director Ejecutivo
Oriéntame
Bogotá*

"Les informamos que hemos recibido la publicación abajo relacionada, esperamos que en el futuro nos sigan favoreciendo con sus envíos, dado el interés demostrado por nuestros usuarios en el contenido de su publicación".

*Ana Cristina Nuñez Fortich
Sección de Publicaciones
Seriadadas
Universidad de Cartagena,
Cartagena*



ACTUALIDAD

"Deseamos por supuesto seguir recibiendo su publicación "PROFAMILIA: PLANIFICACION, POBLACION Y DESARROLLO", dado que aborda un tema que permanentemente gana actualidad e importancia".

*Sara Serrano de Ramírez
Coordinadora Adquisiciones
Universidad Industrial de
Santander, Bucaramanga*



NUEVO SUSCRIPTOR

"Como sociólogo y especialista en los asuntos relacionados con el estudio de la familia y de población, estoy muy interesado en quedar inscrito en la lista de sus suscriptores de la revista PLANIFICACION, POBLACION Y DESARROLLOS".

*Guillermo Páez Morales
Sociólogo
Bogotá*



taller salud, Inc.

P.O. Box 192172

San Juan, P.R. 00919-2172



PROFAMILIA

PARA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON
LA CLINICA DE PROFAMILIA MAS CERCANA

NORPLANT

IMPLANTES ANTICONCEPTIVOS PARA LA MUJER



PERIODO DE USO

NORPLANT

se debe retirar
a los 5 años,
o antes si la mujer
lo desea.



VENTAJAS

Es un método anticonceptivo
efectivo y seguro

- Fácil de aplicar.
- Fácil de usar.
- Una sola aplicación
protege hasta 5 años.
- No interfiere con la relación sexual.
- Tiene pocos efectos secundarios.
- Indoloro.
- No se nota.

98% EFECTIVIDAD

ADQUIERALO EN TODAS LAS
CLINICAS DE PROFAMILIA
DEL PAIS